IMPO **Diario***Oficial*

Centro de Información Oficial

Declaración de Interés Nacional del Carnaval Uruguayo
Resolución N° 711/007

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.642 - Montevideo, viernes 10 de febrero de 2017

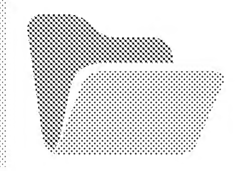
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 8 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
1
Instituto Nacional de Estadística S/n

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ENERO de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2016.

(377*R)

1) **El INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **ENERO de 2017** con base diciembre 2010, es **166,45**.

2) **El INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **DICIEMBRE 2016** con base julio de 2008, es **258,80**.

Por más información: **www.ine.gub.uy**.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA
2
Decreto 698/017

Promúlgase la Ordenanza 01/2017, relativa a Beneficios Tributarios.

(379*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 5 de enero de 2017.
SESIÓN - EXTRAORDINARIA - ACTA N.º 96.
La Junta Departamental de Rivera, en ejercicio de sus competencias constitucionales,

DECRETA

ORDENANZA SOBRE BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Artículo 1º) Modificase el monto imponible a los efectos del cálculo de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del Impuesto a los Baldíos y a la Edificación Inapropiada, tanto en las zonas urbana y suburbana de la ciudad y demás localidades del departamento de Rivera, establecido por el Artículo 1º del Decreto 3724/2000 por el periodo 1º de enero al 31 de diciembre 2017, considerándose a tales efectos únicamente el valor real del inmueble determinado por la Dirección General de Catastro en el ejercicio 2016.

Artículo 2º) Modificase el artículo 15 de la Ordenanza 10/11 Presupuesto Quinquenal 2011-2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Otorgase una bonificación del orden del 20% (veinte por ciento) por concepto de buen pagador a aquellos contribuyentes que ostenten tal calidad en los últimos 10 años de forma ininterrumpida y permanente al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

Esta bonificación no será acumulativa con las otorgadas anteriormente.

Exceptuándose de dicha bonificación al Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural".

Artículo 3º) Destinase el 20% (veinte por ciento) de lo recaudado por el concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana para financiar las necesidades propias de los Hogares Estudiantiles, Transporte Estudiantil y demás actividades inherentes a los estudiantes.

Artículo 4º) Agregase el siguiente inciso al Artículo 26 de la Ordenanza 2/2016 (Presupuesto Quinquenal 2016-2020):

"Asimismo podrá el Ejecutivo otorgar una exoneración de un 10% por cada estudiante alojado con un máximo de hasta un 50 por ciento, sobre el valor de la contribución inmobiliaria a aquellos contribuyentes que estando al día con la misma, brinden servicio de alojamiento para estudiantes. El presente beneficio se otorgará siempre que se cumplan en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior y por el tiempo que efectivamente se brinde el servicio".

Artículo 5º) Agregase el siguiente artículo a la Ordenanza 14/2012 de fecha 31 de agosto de 2012:

Artículo 2: "Exonerase del 100% (cien por-ciento) del impuesto de Contribución Inmobiliaria, tasa de higiene y de conservación de pavimentos, a los pasivos que cumplan con los requisitos consagrados en los literales b) y c) del artículo anterior y que el ingreso mensual total de las personas residentes en el padrón no supere las 10 UR (Diez unidades reajustables)"

Artículo 6º) (Vigencia) La presente norma entrará en vigencia el 1º de enero de 2017.

Artículos 7º) Facultase al Ejecutivo a otorgar una exoneración de hasta un 50 por ciento en la contribución inmobiliaria urbana y sub urbana, sobre un inmueble propiedad de las empresas comerciales e industrias de Rivera que incluyan dentro de sus políticas de responsabilidad social la contratación de personal en régimen de pasantías o similares para jóvenes que hayan egresado del INAU u otros programas sociales que cuenten con el aval de la Intendencia Departamental.

La exoneración se mantendrá por el período de tiempo que dure la relación laboral con un plazo máximo de un año y generará un 10% (diez por ciento) por cada funcionario contratado, con un máximo total del 50% (cincuenta por ciento).

Artículo 8) Derogase todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 9º) Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.
EDIL MARCO A. DA ROSA NIEVES, Presidente; CARLOS CASSANEGO VENANCIO, Pro-Secretario.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 06 de febrero de 2017

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.
Cr. Richard Sander, Intendente; Esc. Nelson Gutiérrez, Secretario General.

Rivera, 06 de febrero de 2017

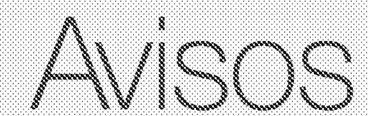
DECRETO Nº 698/17

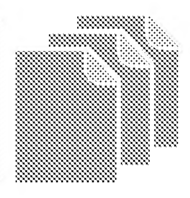
VISTO: Pase a la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas a efectos de la publicación correspondiente.

Cumplido, comuníquese y acúsese recibo a la Junta Departamental, haciendo saber de la promulgación de la **ORDENANZA Nº 01/2017 "ORDENANZA SOBRE BENEFICIO TRIBUTARIO"**.

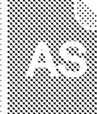
Fecho, pase a la Dirección General de Hacienda a los efectos que correspondan y oportunamente siga a la División Secretaria Administrativa para su registro y archívese.

Esc. Nelson Gutiérrez.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ALTIERI VITELLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-51494/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35285 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GUILLERMO ENRIQUE SHAW PIÑEYRÚA (EXPEDIENTE IUE 0002-43067/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2225 Feb 08- Feb 21

ANTONIO APOLINARIO LARROSA e ISMAEL ÁNGEL LARROSA (EXPEDIENTE IUE 2-55500/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2083 Feb 07- Feb 20

JAIME PONS MACRI (EXPEDIENTE IUE 0002-51224/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1446 Feb 01- Feb 14

JACINTO EMETRIO SILVERA SOROZÁBAL (EXPEDIENTE IUE 0002-50257/2016).
Montevideo, 10 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

DOLORES FIUZA FONTENLA (EXPEDIENTE IUE 0002-44937/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 749 Feb 01- Feb 14

NIRISLEY RODRIGUEZ PORTO (EXPEDIENTE IUE 0002-54023/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 36 Feb 01- Feb 14

WALTER ALFONSO LUZARDO BALERIO (EXPEDIENTE IUE 0002-57430/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

LUIS OMAR VARELA SANTORO (FICHA 2-54246/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35091 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

AMÉRICO LUCIANO VARELA (FICHA 2-52642/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35065 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDGARDO da SILVA (FICHA 2-55178/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2395 Feb 09- Feb 22

NAOMÍ EUGENIA ACOSTA MÁRQUEZ (FICHA 2-56445/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2375 Feb 09- Feb 22

ALFREDO DANIEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-59199/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2066 Feb 07- Feb 20

JOSÉ ROBUSTIANO RETAMAR y MARÍA MARCELINA CHAVES (FICHA 2-50833/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1732 Feb 02- Feb 15

NORMA YOLANDA BRAVO PEREZ (FICHA 2-49942/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1547 Feb 01- Feb 14

FELIPA MARTINEZ COTELO (FICHA 2-48572/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1532 Feb 01- Feb 14

WALTER MORERA ROMERA (FICHA 2-55968/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 122 Feb 01- Feb 14

ARMANDO NELSON PEREZ UBIRIA (FICHA 2-46765/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 52 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

BELMONTE BICA (IUE 0002-027833/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35223 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA ELENA DELFINO CACERES (IUE 2-38346/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35144 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RAQUEL RIERA ROBINSON (IUE 2-030702/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35120 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OCLIDES SILVA (IUE 2-47429/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2410 Feb 09- Feb 22

LUCIA ELIDA COSINO ó COCINO MASUCO ó MAZZUCO (IUE 2-38606/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2226 Feb 08- Feb 21

GLADYS CATALINA ALBA CANEPA y AMADOR FERNANDEZ PEREZ (IUE 0002-005591/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2082 Feb 07- Feb 20

AURORA CAVICCHIOLI FIGUEROA o FIGUEROA DE GUGLIELMI y JOSE MIGUEL GUGLIELMI AMBROSIO (IUE 0002-033957/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1959 Feb 06- Feb 17

MARIA ELENA GOMEZ VEGA y ALEJANDRO CORCHS MEDINA (IUE 2-26473/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1718 Feb 02- Feb 15

JOSE A o JOSE ANIBAL LEREU o LEREU BADO (IUE 2-21366/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1515 Feb 03- Feb 16

JUAN BERNABE MAZZETTI GONZALEZ (IUE 2-054742/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 61 Feb 01- Feb 14

AMANDA o AMANDA MARGARITA o MARGARITA PASCAL DE LOS SANTOS (IUE 2-44418/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 53 Feb 01- Feb 14

MARÍA AMANDA PIVOTTO PEZZIN (IUE 002-050440/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 29 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

BOUZAS GARCIA, OMAR (IUE 2-32642/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35218 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

KUNKES ROSNER, ENRIQUE (IUE 2-52911/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35092 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAFFAELA MARÍA DOMÉNICA SANTO SANTO (IUE 0002-035104/2016).
Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2581 Feb 10- Feb 23

ROSA MAGDALENA MORALES CABRERA (EXPEDIENTE IUE 2-44514/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2580 Feb 10- Feb 23

MARIA LOURDES ECHEVERRIA BATISTA (IUE 2-54271/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2551 Feb 10- Feb 23

TEODORO DIVE PAPASIAN (IUE 0002-047514/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2402 Feb 09- Feb 22

MARGARITA MARIA BARREIRO CARAMBULA (IUE 2-51654/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2387 Feb 09- Feb 22

MARÍA ADELINA BARREIRO ACOSTA, TEODORO RAMÓN PÉREZ, RAMÓN TEODORO PÉREZ BARREIRO y CELESTE PÉREZ BARREIRO (IUE 2-044976/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2084 Feb 07- Feb 20

ALBERTO HERNÁN CARRIÓN ZINOLA y CARMEN HILDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-046793/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2076 Feb 07- Feb 20

CÉLICA MARÍA ROSSELLO o ROSELLO STOCCO (IUE 2-39708/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2070 Feb 07- Feb 20

MARIO ERICO LUCAS PINTO y ELIDA ELSA VIOLA (IUE 2-058747/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2037 Feb 07- Feb 20

ARTIGAS SAAD MOISES (IUE 2-052123/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1972 Feb 06- Feb 17

ERNESTO SOMOZA CORDONES (IUE 002-056136/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1964 Feb 06- Feb 17

MILTON CESAR SILVA MORASSO (IUE 2-55828/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1286 Feb 01- Feb 14

WALTER ABEL FEBRERO ERRAMUSPE (IUE 2-37987/2016).
Montevideo, 27 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1012 Feb 01- Feb 14

VICTOR LEONARDO ALEXANDRE CABRERA y HERMINIA ANITA ALEXANDRE CABRERA (IUE 2-55044/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 345 Feb 01- Feb 14

MARÍA CARMEN BELLO DIAZ y JUAN SANTO MATURRO CABRERA (IUE 2-48301/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 38 Feb 01- Feb 14

RICARDO ANDRÉS ARISMENDI ROJAS (IUE 2-51379/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 37 Feb 01- Feb 14

AQUILES FERNÁNDEZ RAMPINI (IUE 2-53740/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 32 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

DANIEL MARTINS; GREGORIA PUCHERBERT ó PUCHARBERT ó PUCHALBERT; SALOME PUCHALBER y EVARISTO PUCHALVERT ó PUCHALVER ó PUCHALBER SÁNCHEZ (IUE 2-23207/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35128 Feb 01- Feb 14

MARIA MARGARITA MONTAÑO y OSCAR SANTIAGO BATTO ALVAREZ (IUE 2-55192/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2266 Feb 08- Feb 21

DELMIRA LAGOS PINO (IUE 2-057598/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2227 Feb 08- Feb 21

SUSANA TERESITA CAMPS MASSONS o SUSANA TERESITA BEATRIZ CAMPS MASSONS (IUE 2-47823/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1908 Feb 06- Feb 17

MIGUEL CARLOS PLATERO MIGLIONICO (IUE 2-31663/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1740 Feb 02- Feb 15

CARMEN OLIVERO ARISPE (IUE 2-45628/2016).

Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1734 Feb 02- Feb 15

ENELDA ANTUNEZ LECUNA o LECUNNA (IUE 2-55347/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1733 Feb 02- Feb 15

ENRIQUE MALLARINI ESPINO (IUE 2-042512/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1633 Feb 01- Feb 14

ADRIANA DEL CARMEN DIAZ RUBIO (IUE 2-52312/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1543 Feb 01- Feb 14

PRIMAVERA DI BARTOLOMEO MANGONI (IUE 2-38768/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 1280 Feb 01- Feb 14

DORA BALARINI RECA (IUE 0002-051713/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1064 Feb 01- Feb 14

ELIO EDMUNDO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2/51803/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 59 Feb 01- Feb 14

MARIA TERESA BENTOS DIAZ (IUE 02-55345/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 27 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

RUBEN GRAÑA UMPIERREZ (IUE 2-52430/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35268 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

WALTER NELSON LOPEZ CRESPO (IUE 2-52131/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35233 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALEJANDRA ALICIA GOMEZ PEZZOLANO (IUE 2-54630/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2228 Feb 08- Feb 21

ELADIO LUIS FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-52892/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2098 Feb 07- Feb 20

MARIO JOSE ALMIRO BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-47051/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1437 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA GONZALEZ NOVOA (IUE 2-017055/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

BENITA CLEMENCIA, TEJERA ABERO (IUE 2-025642/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 183 Feb 01- Feb 14

ANTONIO WASHINGTON GRANERI y VICENTA VIERA GARCIA (IUE 0002-035844/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 121 Feb 01- Feb 14

MIRTHA ISOLINA ROSSO o ROSSA BARRANCO (IUE 2-017698/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 97 Feb 01- Feb 14

MARIA ELVIRA TUSSO VILLAMIL (IUE 2-46054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 43 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

MANUEL PAILOS BLANCO (EXPEDIENTE IUE 2-33589/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35288 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LILIANA ETHEL GALLARDO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-53090/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35274 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALBERTO OVIDIO PEDETTI NICOTERA (EXPEDIENTE IUE 0002-43876/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35254 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ENRIQUE HÉCTOR FIERRO PODESTÁ (EXPEDIENTE IUE 2-54056/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35201 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RICARDO FRANCISCO MAESTRO IRIGARAY (EXPEDIENTE IUE 2-56658/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35089 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MIGUEL PINCHAK o PINCZAK BOYUNKA o BOIWKA (EXPEDIENTE IUE 0002-49893/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2270 Feb 08- Feb 21

ELENA FERREIRO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51493/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2099 Feb 07- Feb 20

MARÍA IRIS NERVI VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-50808/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2085 Feb 07- Feb 20

VIDELBA BUZZI MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-57020/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2029 Feb 07- Feb 20

OBDULIA SILVA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55653/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1909 Feb 06- Feb 17

EMILIO PRACHAR POLZ o POLCZ (EXPEDIENTE IUE 0002-50310/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1739 Feb 02- Feb 15

RENATA FRAUSIN MANIA (EXPEDIENTE IUE 2-56004/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1730 Feb 02- Feb 15

ELIA GRISEL DECHIA PERDOMO (EXPEDIENTE IUE 2-57230/2016).

Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1649 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO VARELA UMPIERREZ (EXPEDIENTE IUE 2-54587/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1438 Feb 01- Feb 14

ESTEFANÍA SILBEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-55772/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1015 Feb 01- Feb 14

JUAN ALEJANDRO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-48460/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 84 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

FAUSTINO RAMÓN MACHADO BRONCINI (FICHA 2-53105/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35119 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GLADYS NODAR FERNANDEZ (FICHA 2-58001/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2538 Feb 10- Feb 23

RUBEN VECINO CALVO (FICHA 2-53582/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2419 Feb 09- Feb 22

ALDO JULIO BARBIERI RODRIGUEZ (FICHA 2-15898/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2416 Feb 09- Feb 22

EMMA CASTELLI BARRA (FICHA 2-55191/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2269 Feb 08- Feb 21

DINORAH SANCHEZ LIZCANO (FICHA 2-54219/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2080 Feb 07- Feb 20

NORBERTO HERMOGENES PEREYRA YARDINO (FICHA 2-56058/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2071 Feb 07- Feb 20

JOSE ENRIQUE MARTINS ALVES y TERESA o TERESITA MARICHAL CASALES (FICHA 2-35337/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1803 Feb 03- Feb 16

ELCIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-55724/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1738 Feb 02- Feb 15

RUBEN MIGUEL CABRERA BORGES (FICHA 2-56311/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1632 Feb 01- Feb 14

MARTHA LUISA LOPEZ MAZZONI y DINORAH GLADYS MAZZONI FAZZONI (FICHA 2-54669/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1130 Feb 01- Feb 14

GABRIELA ANA DI LORENZO ALONSO (FICHA 2-37190/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1127 Feb 01- Feb 14

IRIS MARIA o INIS MARIA LEWIS; IRIS DIANA SPEYER LEWIS, FRANCISCO ALBERTO ENRIQUE BELIL SPEYER y JACQUES JOHAN o JACOBO JUAN SPEYER (FICHA 2-21572/2015).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 415 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

OSCAR MORENO AMOROSO (IUE 2-38524/2015).
Montevideo, 16 de octubre de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35157 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WALDEMAR NUÑEZ BALBUENA (IUE 2-52.256/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35147 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARGOT GERVASIA GONZALEZ SUGO (IUE 2-5733/2016).
Montevideo, 20 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35035 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALUD PEREZ GONZALEZ y PAULINO RODRIGUEZ FIGUEIRO (IUE 0002-048535/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2579 Feb 10- Feb 23

RICARDO ACOSTA CORDERO (IUE 2-20094/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2418 Feb 09- Feb 22

DE CORES POITTEVIN, MAURICIO (IUE 2-045829/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2399 Feb 09- Feb 22

MARIA ANGELICA PEREIRA VIAZZO (IUE 2-058871/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2398 Feb 09- Feb 22

MARCELO PANDOLFI BRONDO (IUE 0002-047511/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2394 Feb 09- Feb 22

RICARDO LOZANO (IUE 2-57104/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2064 Feb 07- Feb 20

WALTER PEREIRA LAGOS (IUE 2-040626/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1742 Feb 02- Feb 15

MABEL DAISY BECCO GIBBS (IUE 0002-055543/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1737 Feb 02- Feb 15

MIRTHA ANGELA BREINE VITA (IUE 2-047461/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1717 Feb 02- Feb 15

JOSE MARIA COLUCCI GUADALUPE (IUE 2-48968/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1428 Feb 01- Feb 14

GONZALO WILLANS BAZAN CASSINELLI (IUE 2-55778/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1366 Feb 01- Feb 14

AMADOR o AMADOR LORENZO PEREZ LEAL (IUE 2-32905/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1196 Feb 01- Feb 14

CELINA DE SOUZA CABRAL (IUE 002/46327/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 760 Feb 01- Feb 14

CELESTINA VIGNOLE LARROSA (IUE 2-43319/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 125 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

GLORIA VERDUN FOLONIER LATORRE (IUE 2-47633/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35300 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PEDRO DE MICHIEL (IUE 2-46933/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35253 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JULIO CESAR BELTRAN ALFONSO (IUE 2-047891/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35199 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS HUGO ESTEFANELL DE MARIA ó CARLOS HUGO CRISTIAN ESTEFANELL DE MARIA (IUE 2-39230/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2404 Feb 09- Feb 22

DIAZ RAMIREZ, MARIA TERESITA (IUE 2-49876/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2369 Feb 09- Feb 22

DORILA SILVA PADILLA y JUAN CARLOS ACOSTA (IUE 2-41088/2016).
Montevideo, 12 de octubre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2067 Feb 07- Feb 20

OMAR ORTA LARROCA y OMAR ORTA AQUINO (IUE 2-59166/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1967 Feb 06- Feb 17

BLANCA ESTER ó ESTHER DE ARRASCAETA ROBERT (IUE 2-052861/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1539 Feb 01- Feb 14

CLAVIJO ROSA, JUAN PEDRO (IUE 2-051839/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 607 Feb 01- Feb 14

LEAL ROLDAN, MARÍA BLANCA (IUE 2-49281/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 342 Feb 01- Feb 14

VALERIA FARIDE KAC PINTO (IUE 0002-050115/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 327 Feb 01- Feb 14

LÓPEZ BANCHERO, REGINA (IUE 2-55743/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 120 Feb 01- Feb 14

MARÍA TERESA CARMONA VENTIN (IUE 2-52144/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 60 Feb 01- Feb 14

SUSANA RENEE DELGADO GAGGERO (FICHA 2-53088/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 44 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

SANCHEZ LARRAÑAGA, CARMELO ANTONIO, FIERRO DUARTE, SARA ENILDA y SANCHEZ FIERRO, ANTONIO RAMÓN (IUE 2-053708/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 35292 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA ORAIDES RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 2-57506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35145 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ LARROSA (IUE 2-58896/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2552 Feb 10- Feb 23

ADOLFO ESTEBAN LÓPEZ MARTÍNEZ (IUE 2-47523/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2539 Feb 10- Feb 23

ALBERTO JUAN SALVO MENDEZ (IUE 2-56333/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1965 Feb 06- Feb 17

HERMINIA CONSUELO QUIROS MARIN y ALEJANDRO EDUARDO SIMONET QUIROS (IUE 0002-041339/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1548 Feb 01- Feb 14

ELVIRA RAQUEL PELUFO ALFONSO (IUE 2-48146/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 124 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO PEREZ BLANCO (IUE 2-56477/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35263 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARCANGEL ZARAGOZA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-52129/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 35224 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GRACIANA REIDELICE o REYDELICE GUIDI LANDABURU (IUE 2-25796/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35112 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAQUEL RENEE BRUGMAN SPINELLI y LARRY JESUS BERRETO DO NACIMIENTO o DO NACIMENTO (2-55426/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35068 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALDO RAMÓN CARABALLO PERDOMO (FICHA 2-21514/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2397 Feb 09- Feb 22

ROSA CAROLINA LOMBARDO FARINA (IUE 2-054646/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2274 Feb 08- Feb 21

NATALIA RODRIGUEZ MAGIN (IUE 2-48049/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2229 Feb 08- Feb 21

RODRÍGUEZ GONZALEZ ULPIANO y PION MARTINEZ ELIDA (FICHA IUE 0002-033078/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2038 Feb 07- Feb 20

CRUZ GONZALEZ ISABEL POLONIA (IUE 2-038304/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1818 Feb 03- Feb 16

ESTHER ARMIÑO BRYSK SEREBRO (IUE 2-47.762/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 1069 Feb 01- Feb 14

LUIS FERNANDO SAIBENE REBELLATO (IUE 2-56607/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 755 Feb 01- Feb 14

JESUS GATO NARTALLO (IUE 2-53013/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 58 Feb 01- Feb 14

NELLI MARTHA o NELLY MARTHA o MARTA NELLI o MARTHA NELLI o MARTHA NELLY ANTONINI DEL HORNO (IUE 2-43059/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 45 Feb 01- Feb 14

ELVIRA COSTAS SUÁREZ (IUE 2-55023/2016).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARÍA OLANO FÜLLGRAFF (IUE 2-55141/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35229 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANIBAL GADEA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-057924/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35225 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARTINEZ, SONIA NORMA (FICHA IUE 2-052741/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35202 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN CARLOS RODRIGUEZ CAIRO (EXPEDIENTE 2-54214/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 35061 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD (IUE 2-36355/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2540 Feb 10- Feb 23

GLADYS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-057394/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1833 Feb 03- Feb 16

ERLINDA IRIA CASTILLO MUÑOZ (EXPEDIENTE IUE 2-50683/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1825 Feb 03- Feb 16

MARÍA ANGELES PERANDONES MARY (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-55188/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1810 Feb 03- Feb 16

OMAR ALBERTO POSADA DA SILVEIRA (FICHA IUE 2-56.289/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1714 Feb 02- Feb 15

VACCARO, JOSÉ COLOMBO (EXPEDIENTE 2-054427/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1643 Feb 01- Feb 14

MARÍA CONCEPCION SINFUENTES y HERMENEGILDO VILLAR (EXPEDIENTE 2-56054/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 718 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON BOLIVAR ACUÑA ANTUNEZ (IUE 2-47410/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 254 Feb 01- Feb 14

NIBIA EDITA DE LEON MATEOS (IUE 2-9203/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 62 Feb 01- Feb 14

BLANCA OLINDA O'NEIL CAMARGO (IUE 2-49179/2016).
Montevideo, 4 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 46 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

CLARA ANTONIA, GIACCHELLO FACHINO (EXPEDIENTE 2-13799/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2492 Feb 10- Feb 23

SONIA ELENA CABALLERO FIERRO y LUIS BAEZ SEGUNDO (EXPEDIENTE 2-50805/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2400 Feb 09- Feb 22

JULIO CESAR GUARTECHE TERRIN (EXPEDIENTE 2-56243/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2175 Feb 08- Feb 21

GILDA JUDITH COLOMBO AGUIRRE (EXPEDIENTE 2-055463/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1834 Feb 03- Feb 16

ALBA ELVIRA MARIA STERLA GABINO y JOSE ALBERTO VIANESSI QUIROS (EXPEDIENTE 2-52770/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

NELLY COSTA ZUMARAN (EXPEDIENTE 2-53945/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1067 Feb 01- Feb 14

PEÑA RINALDI, LETICIA ELENA (FICHA IUE 2-51481/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 756 Feb 01- Feb 14

RIVADAVIA MINONDO, NELIDA CORINA (EXPEDIENTE 002-047629/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 86 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ALONSO CURCIO y CATALINA ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-53411/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35282 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN OCARIZ GIANOLA (IUE 2-42093/2015).
Montevideo, 6 de octubre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35272 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE GONZALEZ PEREZ (IUE 2-49184/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35244 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ELSA RODRIGUEZ PROFICIO (IUE 2-54247/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35234 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAMON FLÜGEL LASA (IUE 2-40024/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2267 Feb 08- Feb 21

NUBLE WILFREDO ORREGO SILVA (IUE 2-58892/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2230 Feb 08- Feb 21

ALFONSO RIVEIRO VILA (IUE 2-55021/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2069 Feb 07- Feb 20

ANTONIO MESSIAS ALVES GAZAL (IUE 2-58558/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1957 Feb 06- Feb 17

NIRA REQUENA MACHADO (IUE 2-56326/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1817 Feb 03- Feb 16

BLANCA IMAZUL MEDINA TECHERA (IUE 2-57630/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1285 Feb 01- Feb 14

MARIA MERCEDES VIDAL TRIAS (IUE 2-51005/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 950 Feb 01- Feb 14

MIRSA JACINTA VIGNOLO PUGLIA (IUE 2-52795/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 757 Feb 01- Feb 14

MARIA RAMOS (IUE 2-56671/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 707 Feb 01- Feb 14

MAGDALENA GARIN o GARIN LEAL (IUE 2-48746/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 304 Feb 01- Feb 14

ANNA TERESITA GROSZ GUERRERO (IUE 2-42997/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 103 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIA EUSTAQUIA MUÑOZ, GRACIELA CHUCA y PEDRO RAMON CHUCA (IUE 2-56620/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35200 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OLGA ALICIA MARFETAN CARDOZO (IUE 2-54680/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35155 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA CARMEN ALTAMIRANO SANCHEZ (IUE 2-44668/2016).
Montevideo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35152 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSVALDO MIGUEL o MIGUEL OSVALDO ACOSTA RESTUCCIA (IUE 2-54136/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35036 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ORFILIA DUARTE u ORFILIA DUARTE RIVERO y ROBERTO MASNER GANCIO (IUE 2-54575/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2401 Feb 09- Feb 22

TERESITA JACINTA MARTINEZ GRAÑA (IUE 2-51306/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2370 Feb 09- Feb 22

BLANCA SELMIRA BRAGUNDE CABRERA y JOSE GUIDOBONO SOGLIANO (IUE 2-46794/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2081 Feb 07- Feb 20

ESPERANZA ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-53581/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1905 Feb 06- Feb 17

AURORA NOEMA NOGUEIRA BACEDA (IUE 2-55234/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1827 Feb 03- Feb 16

LEANDRO BALBINO MONTESERIN ARGUL (IUE 2-56307/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1013 Feb 01- Feb 14

JOAQUINA SANTOS y ORONIEL ALVAREZ TESSORE (IUE 2-51669/2016).
Montevideo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 330 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO MOLICA (FICHA 2-52939/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35293 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESA o TERESITA ARRIOLA PEÑA (FICHA 2-55956/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 35235 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS EZEQUIEL VIERA GALVAN (FICHA 2-53932/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35146 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA CECILIA VAZQUEZ BOGGIO (FICHA 2-45546/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35098 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CELIA LURIE y SAMUEL GRINBERG (FICHA 2-61099/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2553 Feb 10- Feb 23

IRMA COPPOLA FOLGAR (FICHA 2-59566/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2376 Feb 09- Feb 22

SUSANA URIOSTE o URIOSTE GARCIA (FICHA 2-56370/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2280 Feb 08- Feb 21

LUZ MARINA MARMOL BONO (FICHA 2-58169/2016).
Montevideo, 24 de octubre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2277 Feb 08- Feb 21

FAUSTINO CURBELO (FICHA 2-58891/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2220 Feb 08- Feb 21

MARIA CASIANA ABREU AGUILERA (FICHA 2-56991/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1926 Feb 06- Feb 17

LUIS ALBERTO DAVILA BORSONI (FICHA 2-57733/2016).

Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1906 Feb 06- Feb 17

ERNESTO ELBIO STROETZEL CARVALLO (FICHA 2-60814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1835 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER ARMATCHI FIGUEREDO (FICHA 2-56943/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1829 Feb 03- Feb 16

MARIA ELDA ALONSO BURGUEÑO (FICHA 2-57298/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 1743 Feb 02- Feb 15

JOSE VASCONCELLOS ROMERO (FICHA 2-26857/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 239 Feb 01- Feb 14

ELENA MARGARITA PEIRANO VEIRA (FICHA 2-49638/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 25 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

ADRIAN ARZENO BUSTOS (FICHA 2-57600/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35226 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUIS MARTINEZ ARAGON y MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ (FICHA 2-37413/2014).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35087 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE ALFREDO CORTAZZO MUÑOZ (FICHA 2-52777/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35067 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS MARIA AIZCORBE BAGOYHAR (FICHA 2-58268/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2413 Feb 09- Feb 22

HUMBERTO DANILO RODRIGUEZ ANDUEZA (FICHA 2-54043/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2234 Feb 08- Feb 21

CARLA LABUS GRASSI (FICHA 2-59675/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2088 Feb 07- Feb 20

CARLOS ALBERTO SOSA GUSTÁ (FICHA 2-33096/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2068 Feb 07- Feb 20

MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA (FICHA 2-61107/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1837 Feb 03- Feb 16

GUSTAVO LUIS SOSA SUAREZ (FICHA 2-57395/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1728 Feb 02- Feb 15

SOLVEING o SOLVEIG IBAÑEZ IGLESIAS (FICHA 2-45964/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1705 Feb 02- Feb 15

EVA LUJAN ZAPATA GARETA (FICHA 2-43490/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1441 Feb 01- Feb 14

LUIS ABELARDO DE LEON MARTINEZ (FICHA 2-57902/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1364 Feb 01- Feb 14

BOLESLAV ZUKIAN MARKUNAITE (FICHA 2-53659/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1334 Feb 01- Feb 14

ALBERTO EDISON RODRIGUEZ VECINO (FICHA 2-52398/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 912 Feb 01- Feb 14

HECTOR ISMAEL RODRIGUEZ ARENA (FICHA 2-52064/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 799 Feb 01- Feb 14

LIBORIO ANGEL PLADA ROBAINA (FICHA 2-51872/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 305 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

DELIDA RODRIGUEZ FROS, DILMA RODRIGUEZ FROS y DOLCINA RODRIGUEZ FROS (IUE 0002-034522/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35227 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARMEN MARIÑO CASAS (IUE 2-56562/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35113 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA MARIA PEREZ PEREZ (IUE 2-39395/2016).
Montevideo, 17 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2490 Feb 10- Feb 23

VIOLETA BLANCA BONINI FAZZONI (IUE 2-48918/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1992 Feb 07- Feb 20

JUAN CARLOS CAIVANO COTELO (EXPEDIENTE 02-55984/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1641 Feb 01- Feb 14

BRENDA NELLY BARRIOS FURTADO (IUE 2-21476/2016).
Montevideo, 28 de octubre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1639 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN RECLUS MERLETTI DEVOTO (IUE 2-57029/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

ELBIO JORGE LOPEZ ROCCA (IUE 02-058079/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 54 Feb 01- Feb 14

JUSTA FERMINA AROSTEGUI SILVEIRA (IUE 2-44103/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19 Feb 01- Feb 14

NILDA ODINA MAGRINI BETELÚ y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 17 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR CROVETTO RODRIGUEZ (IUE 2-055552/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35281 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EUGENIA EDITH KRYSTAL TINSKY (IUE 2-49854/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35246 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ORIETTA u ORIETA ROSA EVIA ALONSO y MANUEL SAA FERNANDEZ (IUE 2-52154/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35161 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROSSANA STELLA PODESTA SIRI (IUE 0002-047509/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2403 Feb 09- Feb 22

RICARDO ANTONIO MARTINEZ ANZA (IUE 2-58517/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2371 Feb 09- Feb 22

OSCAR JOSE NOGUEIRA ABELLA (IUE 2-59179/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2268 Feb 08- Feb 21

WASHINGTON WALTER SOLARI ALARCON (IUE 002-050265/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2255 Feb 08- Feb 21

ROBERTO NELSON RODRÍGUEZ PÍREZ (IUE 2-47798/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1836 Feb 03- Feb 16

JOSE HENRY CORTAZZO FASSINI (IUE 2-53346/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1821 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN AMARAL RIANI (IUE 2-48940/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1442 Feb 01- Feb 14

MARIA o MARIA LILA CHOCHO ROBAINA o ROBAYNA y LAURO PERAZA o PERAZZA BETANCOR o BENTANCOR (IUE 2-55953/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 801 Feb 01- Feb 14

RURO o PURO CONCEPCIÓN MEDINA PORTELA, CARMEN MEDINA MOURA y ESTHER MEDINA MOURA (IUE 2-53.057/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 63 Feb 01- Feb 14

INES SUGLIANO OMERO (IUE 2-55731/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 40 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

LILA ESTHER BOUCHERLES HERRERA y ZULIMAR IVONEY ARGACHA o ARGACHA BOUCHERLES (FICHA 2-57912/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35243 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIO DANIEL GONZÁLEZ OTTONELLO (FICHA 2-46523/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2491 Feb 10- Feb 23

ROBERTO JOSE ETCHEVERRY BENITEZ (FICHA 2-57672/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2039 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE ALCIDES PERDOMO LAFARGUE (FICHA 2-11826/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2031 Feb 07- Feb 20

NICOLINA FERREIRA CARBALLO (FICHA 2-58424/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1928 Feb 06- Feb 17

SARA IGNACIA ROGLIA de la FUENTE (FICHA 2-57568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1800 Feb 03- Feb 16

MARGARITA MENENDEZ MENENDEZ (FICHA 2-50619/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1535 Feb 01- Feb 14

RAMONA FORNAROLI DOMINGUEZ (FICHA 2-56404/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1287 Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE SIENKIEWICZ DE LEON (FICHA 2-58098/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 608 Feb 01- Feb 14

JULIA LOPEZ MOLINA (FICHA 2-58869/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 240 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA MARTINEZ ZUNINO y JUAN OSVALDO FERREYRA MORAES (FICHA 2-53689/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 41 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO CAINZOS PEREZ (FICHA 2-32916/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2535 Feb 10- Feb 23

ILDEFONZO o ILDEFONSO MARTINEZ CANOVAS (FICHA 2-50726/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2251 Feb 08- Feb 21

ERNST HEINRICH o ERNESTO ENRIQUE SCHARPEGGE CONDE (FICHA 2-59680/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2089 Feb 07- Feb 20

MARIA AMALIA CAPOCASALE LOPEZ (FICHA 2-57490/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1722 Feb 02- Feb 15

BELTRAN ARMENGOL SIMBRELO BENTANCOR y MARIA ELIDA DELGADO BENTANCOR (FICHA 2-47548/2016).

Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 886 Feb 01- Feb 14

ISAAC CECILIO MALDONADO LAUREIRO, ROBERTO PRIMITIVO MALDONADO VALDEZ y MARIA ESTHER VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-36294/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 708 Feb 01- Feb 14

REMIGIO ALFREDO DAMELLI BERGAMASCO (FICHA 2-55792/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 241 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MIRTHA HAYDEE DELGADO ROSA (IUE 2-53300/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35297 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANGELICA DOROTEA MACHADO MARTINEZ o ANGELICA MACHADO MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-052987/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35160 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

PERSIO PALMA o PERSIS PALMA (IUE 2-032896/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2415 Feb 09- Feb 22

EDELMA ENIY KOBEJA RIVERO y PEDRO HENRI LEMBO COUTO o PEDRO HENRI LEMBO SCOTTO (IUE 2-20576/2016).
Montevideo, 11 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2414 Feb 09- Feb 22

ALFONSO CARLOS BETTUCCI MACCARIO (IUE 2-56.356/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2411 Feb 09- Feb 22

MIRTA VERA ARDINGHI VIERA o MIRTHA VERA ARDINGHI VIERA (IUE 2-53585/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2409 Feb 09- Feb 22

ELBA ESMERALDA CARRASCO SIMON (IUE 2-52605/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1966 Feb 06- Feb 17

FIERRO UBAL JACINTO (IUE 66-245/1996).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1927 Feb 06- Feb 17

JUAN ALBERTO FAGNONI PÉREZ (IUE 2-58549/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1816 Feb 03- Feb 16

LUCIANO BENITEZ BEGGIO y NERI o NERY BARRIOS (FICHA 2-45864/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1813 Feb 03- Feb 16

OMAR CLEMENTE GRILLI CHASQUETE o CHASQUETTI y MIRTA CARMEN AREOSA o ARIOSA CASIANI o CASCIANI.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1731 Feb 02- Feb 15

JOSE MARIA REYES ROSSI (IUE 0002-055672/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1708 Feb 02- Feb 15

JULIA NÉLIDA SALVO YANIERO (IUE 2-48579/2016).
Montevideo, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1576 Feb 02- Feb 15

ENILDA IRIS DORIOS GASTELLU (IUE 2-40814/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1550 Feb 01- Feb 14

DELINA CALLO CAZZOLA (IUE 2-24405/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1540 Feb 01- Feb 14

LORELEY RENEE FIERRO CHINELLI (IUE 2-50751/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1367 Feb 01- Feb 14

ISABEL FELICIA CORTINAS LUGO (IUE 2-57982/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 712 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON EUGENIO ETCHEGOYEN RODRIGUEZ (IUE 2-59636/2015).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35154 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GUZMÁN PISTÓN NOTTE (IUE 2-049507/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35121 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BENITO ROQUE GERVASIO CUOZZO (IUE 2-59002/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2253 Feb 08- Feb 21

MARÍA ARMAUDJIAN o ARMANDJIAN CHARIAN y ARTURO MANUQUIAN ARTINIAN (FICHA IUE 2-55352/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2173 Feb 08- Feb 21

LUIS ALBERTO BELTRAN GEIRO (IUE 2-41094/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2072 Feb 07- Feb 20

IRMA GLADIS PAIS ROMERO (EXPEDIENTE 0002-057092/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2065 Feb 07- Feb 20

RONALD COSTA LECOUR (IUE 2-058244/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1961 Feb 06- Feb 17

YIRLEINE SALDIVIA MARTINEZ (IUE 0002-056808/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 759 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANO CASTILLO (IUE 02-045189/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 31 Feb 01- Feb 14

LEUCONOE IPAR GARCÍA (IUE 2-56527/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 30 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS AUGUSTO SAGRISTA PAZ (IUE 2-57720/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35287 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HENRY NELSON REZOLA ZAMBRANA (IUE 2-57310/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35228 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

IGNACIO IVANAUSKAS o IVANOSKY o YVANAUSKAS STASIUKAITYTE (IUE 2-39193/2016).
Montevideo, 21 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 35220 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUANA JULIA LOSARDO ZABATTO (IUE 2-42442/2016).

Montevideo, 3 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35143 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MATILDE CASTRO LOMANDO (IUE 2-24410/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35101 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELLY INES BONET SAGARDOY (IUE 2-61304/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2573 Feb 10- Feb 23

RUBENS o RUBEN ROBERTO MARTINEZ BAUTTE (IUE 2-56506/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2275 Feb 08- Feb 21

NELSON BUENO ESPASANDIN y MIRTA BIRRIEL CAL (IUE 2-59183/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2271 Feb 08- Feb 21

ENILCA MARLEN PASTURINO TAROCO (IUE 2-57067/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2265 Feb 08- Feb 21

ORLANDO VIERA (IUE 2-60606/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2256 Feb 08- Feb 21

SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO (IUE 2-59527/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2252 Feb 08- Feb 21

ALVARO BUGARIN CHIAZZARO (IUE 2-57635/2015).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2087 Feb 07- Feb 20

FERNANDO ALBERTO CABRERA GUERRERO (IUE 2-58740/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2063 Feb 07- Feb 20

PAULINA PETRONA MARTINEZ TEJERA (IUE 2-55959/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 800 Feb 01- Feb 14

NANCY ANDREA SUÑOL GODOY y WILLIAM ALBERTO ALBA YANTORNO (IUE 2-57443/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 714 Feb 01- Feb 14

LUCIA CARABALLO HERNANDEZ (IUE 2-47917/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 609 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MOROSOFF VIAL (IUE 2-24276/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35130 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GLADYS MORCILLO BRUNO (IUE 2-56973/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2554 Feb 10- Feb 23

EDUARDO CABRERA SALVATIERRA (IUE 2-59176/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2408 Feb 09- Feb 22

CARLOS NICOLAS GORINI MACEIRA e ISAURA MACEIRA CARRACEDO (IUE 2-57434/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2263 Feb 08- Feb 21

JUSTO ABELARDO BENTANCOUR DOTTA y GLORIA CELICA MARIÑO CENANDEZ (IUE 2-49024/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2231 Feb 08- Feb 21

CLARO ALVEZ ROBALO O ALVES ROBALO o ALVEZ ROBALLO, PETRONA MORALES CAMEJO y MIGUEL ANGEL ALVEZ MORALES o ALVES MORALES (IUE 2-50759/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2174 Feb 08- Feb 21

BERTA PLADA MATTO (IUE 2-58635/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2030 Feb 07- Feb 20

BLANCA DEL HUERTO MENDIETA SOUZA (IUE 2-55334/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1729 Feb 02- Feb 15

APOLINARIA FARIAS LARA y DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO (IUE 2-48591/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1630 Feb 01- Feb 14

MANUEL SOLANO XIMENO REY (IUE 2-57877/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1185 Feb 01- Feb 14

FILIBERTO RISTUCCI CHILELLI (IUE 2-44768/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 331 Feb 01- Feb 14

CRISTIAN HECTOR AROCENA VARELA (IUE 2-56126/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 292 Feb 01- Feb 14

TEODORA PEREZ (IUE 2-52660/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 66 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LUIS SALVADOR (FICHA 156-621/2016).
Artigas, 22 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35105 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ERNESTO AGUIRRE GARCIA y AURITA LEMES NUÑEZ (FICHA 156-726/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2318 Feb 09- Feb 22

SEVERINA DORNELLES (FICHA 156-635/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2317 Feb 09- Feb 22

ELBIO LINDOLFO CANOSA FIGUEIRA (IUE 156-684/2016).
Artigas, 17 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2314 Feb 09- Feb 22

RODRIGUEZ DE AVILA SANTANA, NELSI (FICHA 156-528/2016).
Artigas, 7 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 993 Feb 01- Feb 14

WILMAR LEONEL CAMACHO MUNIZ (FICHA 156-654/2016).
Artigas, 8 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 910 Feb 01- Feb 14

MARTINA SUAREZ (FICHA 156-660/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 909 Feb 01- Feb 14

HECTOR VICENTE SOSA SOSA (FICHA 156-693/2016).
Artigas, 24 de noviembre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 82 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

OMAR DANTI IZAGUIRRE CABRERA (IUE 461-746/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2316 Feb 09- Feb 22

MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ y SEGUNDINO SALDAÑA (FICHA 461-288/2016).
Artigas, 9 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2315 Feb 09- Feb 22

IVONNE TORRÉN LOPEZ (FICHA 461-733/2016).
Artigas, 5 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 919 Feb 01- Feb 14

ALFREDO BALDOMIR SOTTO DUTRA (FICHA 461-669/2016).
Artigas, 9 de noviembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 908 Feb 01- Feb 14

JUAN SILVEIRA SUAREZ (FICHA 461-660/2016).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 9 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 356 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PATRICIO RIZZO o RISSO LACRUZ y MARIA LUISA LINARES BENTANCOR (IUE 168-269/2016).
Canelones, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2504 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

DEMENCIO CALLERO FAZZI (IUE 526-921/2015).
Atlántida, 9 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2509 Feb 10- Feb 23

ANTONIO JORGE BARCIA TORT (IUE 526-633/2016).
Atlántida, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2254 Feb 08- Feb 21

RUBEN HONORIO CABRAL VIBALDO (IUE 526-950/2016).
Atlántida, 24 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2086 Feb 07- Feb 20

KURT SCHMID (IUE 526-1062/2016).
Atlántida, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2077 Feb 07- Feb 20

VICTOR HUGO MALDONADO CENTOMO (IUE 526-1070/2016).
Atlántida, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 50 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENEE GALLIZIA RICCI (IUE 179-515/2016).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1786 Feb 03- Feb 16

CUARTO TURNO

ANA RODRIGUEZ DE VARGAS (IUE 180-702/2007).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1363 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

GRACIELA SUSANA BARRIO AÑÓN (IUE 493-602/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35066 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HILDA SUSANA CADIMAR DORNELLI (IUE 493-422/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de octubre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1784 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIO ROMULO MARTINEZ NOYA (FICHA IUE 440-980/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35257 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARY LEONOR VOLPI BEGON'S o BEGONI (FICHA IUE 440-761/2016).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35256 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RUBEN ALFREDO ALFARO TAMAREO (FICHA IUE 440-126/2016).
Las Piedras, 2 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35118 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARY DIVA VILA RIVERO (IUE 440-722/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2505 Feb 10- Feb 23

THOMAS DOUGLAS ASHFIELD HODGES (IUE 440-984/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2502 Feb 10- Feb 23

SEXTO TURNO

MAURICIA SENTINA VALENTIN VALENTIN (FICHA IUE 458-841/22016).
Las Piedras, 14 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35258 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALICIA ANADON CURBELO (FICHA IUE 458-791/2016).
Las Piedras, 24 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35014 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NORA NAHYR RISSO SIRI (FICHA IUE 458-919/2016).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35013 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SANTIAGO LOPEZ PERMUY (FICHA IUE 458-902/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35010 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SÉPTIMO TURNO

RAMONA COPPOLA FIRULLO (IUE 533-704/2016).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35015 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ELVIRA GIMENEZ (IUE 533-790/2016).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35012 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROBERTO ANIBAL CURBELO MARTINEZ y ENRIQUE ROBERTO CURBELO FULIGNOT (IUE 533-456/2016).
Las Piedras, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35011 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARGARITA FLOR OSORIO PEREZ (IUE 533-956/2016).
Las Piedras, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

JOSE ESCOBAR VIVANCOS y NIEVES PEREZ PENA ESCOBAR o DE ESCOBAR (IUE 533-327/2015).
Las Piedras, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1320 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GREDEL EMETERIO GONZALEZ TORRES (FICHA 175-716/2016).
Pando, 28 de noviembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2568 Feb 10- Feb 23

ABEL BENITO BALERIO o BALIERO y ELMA FERNANDEZ (FICHA 175-420/2016).
Pando, 20 de octubre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2363 Feb 09- Feb 22

OMAR ANTONIO RANCEL ROMERO y BLANCA PURA ROMAY HERNANDEZ (FICHA 175-454/2016).
Pando, 19 de setiembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2362 Feb 09- Feb 22

FELIPE SANTIAGO VIÑOTTI GONZALEZ (FICHA 175-479/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2164 Feb 08- Feb 21

HUGO ODOL RODRIGUEZ JULIANES o JULIANE o JULIANI (FICHA 175-761/2016).
Pando, 14 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 2163 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

ANTONIO MARIA QUINTERO ALONSO (FICHA 176-643/2016).
Pando, 15 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2510 Feb 10- Feb 23

JUANA DEBRA PÉREZ y ANA MARÍA GUTIERREZ DEBRA (FICHA 176-618/2015).
Pando, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2361 Feb 09- Feb 22

ORFILIA DE LEON CHIAPPINO (ficha 176-349/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 2360 Feb 09- Feb 22

AURELIA EMILIA LAVELLA DUQUE (FICHA 176-420/2015).
Pando, 4 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1884 Feb 06- Feb 17

WALTER RUBI ACOSTA ALBORNOZ (FICHA 176-661/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1785 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

RAMON NICOMEDES MAIDANA BENTANCUR (IUE 534-565/2016).
Toledo, 26 de setiembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1537 Feb 01- Feb 14

MARIA ROSA HERNANDEZ BERRIEL (IUE 534-699/2016).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 223 Feb 01- Feb 14

JOSEFA CATALINA MINETTI CASTELLUCCIO (IUE 534-163/2016).
Auxiliado de pobreza.
Toledo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 64 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BENITO LOPEZ TORRES, MARIA JULIA LOPEZ LOPEZ, PALMIRA NELLY LOPEZ LOPEZ y MIRTA CARMEN LOPEZ LOPEZ (IUE 207-677/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 95 Feb 01- Feb 14

CARLOS RUDI FERNANDEZ GIMENEZ (IUE 207-652/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 68 Feb 01- Feb 14

MARGARITA SUSANA DUQUE RIVERO (IUE 207-668/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 12 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA GAMA SILVERA (IUE 208-373/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 283 Feb 01- Feb 14

NEY VOLPI SARAVIA (IUE 208-571/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 10 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

JUSTINO TISCORNIA DA SILVA, MARIA EMA MOREIRA ARCE, ESUPERIA TISCORNIA MOREIRA y SANTO TOMAS TISCORNIA MOREIRA (IUE 468-682/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2204 Feb 08- Feb 21

MARIA YOLANDA RIVERO LOPEZ (IUE 468-683/2016).
Melo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2203 Feb 08- Feb 21

MIRTA DE SOUZA SILVA (IUE 468-553/2016).
Melo, 14 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2202 Feb 08- Feb 21

LUIS MODESTO LAMAS MORALES y BLANCA NIDIA MARTINEZ TORRES (468-630/2016).
Melo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 2112 Feb 08- Feb 21

RAMON EDEGAR RODRIGUEZ SOARES ó RAMON EDEGAR RODRIGUES SOARES ó RAMAO EDEGAR SOARES RODRIGUES ó RAMON EDGAR SOARES RODRIGUES (IUE 468-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1764 Feb 03- Feb 16

MARIA ESTHER GONZALEZ BENTOS (IUE 468-677/2016).
Melo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1763 Feb 03- Feb 16

JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PADRON ó PATRON (IUE 468-332/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1041 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN MELO LUIS (IUE 468-610/2016).
Melo, 21 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 1040 Feb 01- Feb 14

WALTER NEVADA SILVA SANCHEZ (IUE 468-584/2016).
Melo, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 69 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ROMERO EUSTAQUIO MELGARES SILVERA (IUE 488-509/2016).
Río Branco, 29 de noviembre de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 11 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELVA ESTHER SILVA OLIVERA (IUE 223-624/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 77 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

LILIAN GLORIA PORTELA MALDEZ y MARIO OSCAR DIAZ (IUE 508-522/2016).
Colonia, 1 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1984 Feb 07- Feb 20

ENRIQUE RAUL STEMPHELET MEDINA (IUE 508-548/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1747 Feb 03- Feb 16

ISABELINO PONCIANO MELGAREJO o MELGAREJO MELIA (IUE 508-265/2016).
Colonia, 15 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1713 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISIDORA PASCUALA IRURUETA POCHOLO y ELIVIA o ELVIVIA DOMINGA IRURUETA POCHOLO (IUE 227-941/2016).
Carmelo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2239 Feb 08- Feb 21

GRACIELA NELSA DEL CARMEN DEBENEDETTI DUPETIT (IUE 227-881/2016).
Carmelo, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2001 Feb 08- Feb 21

NOHEMI JORGELINA PARENTELLI COSCIA (IUE 227-638/2016).
Carmelo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 113 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ENRIQUE BARTEL RIVOIR (IUE 225-912/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2382 Feb 09- Feb 22

GRISELDA LILIAM ARRIAGA HERNANDEZ (IUE 225-1004/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2160 Feb 08- Feb 21

NELDO EDGARDO LIMA INDART (IUE 225-1003/2016).
Rosario, 17 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2158 Feb 08- Feb 21

LUJÁN ELENA CLARA RODRÍGUEZ y ANTONIO GUERRA ROTELA (IUE 225-1000/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1796 Feb 03- Feb 16

ARNULFO MEDARDO DIAZ FARIAS (IUE 225-797/2016).
Rosario, 11 de octubre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 395 Feb 01- Feb 14

ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ (IUE 225-1013/2016).
Rosario, 14 de diciembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 49 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO ESTEBAN SAPPIA CHARLO (IUE 241-637/2016).
Durazno, 19 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2235 Feb 08- Feb 21

SATURNINO DORAO AGÜERO (IUE 241-757/2016).
Durazno, 21 de noviembre de 2016.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2207 Feb 08- Feb 21

EVOLA FIGUERON (IUE 241-675/2016).
Durazno, 25 de octubre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2206 Feb 08- Feb 21

CORINA ELOÍSA RODRIGUEZ PUIG (IUE 241-823/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 543 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

REMIGIO LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 242-836/2016).
Durazno, 12 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2209 Feb 08- Feb 21

DOLORES DORILA GONZALEZ GUANCO (IUE 242-857/2016).
Durazno, 19 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 2208 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA o BLANCA ROSA MARCHISIO FERREYRA (IUE 254-430/2016).
Trinidad, 2 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35042 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FRIEDA KRELL KHALER o KAHLER (IUE 254-748/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2479 Feb 10- Feb 23

JULIO EDELFO ESTEVEZ MORA (IUE 254-654/2016).

Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2391 Feb 09- Feb 22

MILTON DIEGO FRACHE BATTO (IUE 254-725/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2389 Feb 09- Feb 22

ALFREDO GIL CEDRES y ELDA ESTER o ESTHER LERENA CABALLERO (IUE 254-552/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2337 Feb 09- Feb 22

IRMA SANCHEZ ACOSTA (IUE 254-682/2016).
Trinidad, 8 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2238 Feb 08- Feb 21

JOSE MANUEL IRAZABAL ESPERBEN (IUE 254-697/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2111 Feb 08- Feb 21

ATANASILDO ECHEGARAY ECHEGARAY (IUE 254-713/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2015 Feb 07- Feb 20

JOSE LUIS GARCIA PEREZ (IUE 254-683/2016).
Trinidad, 15 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 92 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CASTRO MELGAR, RAMÓN ÁNGEL CASTRO OLVEIRA y CLORINDA MARÍA OLVEIRA OSORIO (FICHA 260-101/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35056 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RÓMULO NISBEL MORALES NORIA (FICHA 260-518/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2508 Feb 10- Feb 23

WÁSHINGTON FERNÁNDEZ MARÍN (FICHA 260-805/2014).
Florida, 22 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2236 Feb 08- Feb 21

BELICIA SEOANE PERALTA (FICHA 260-907/2016).
Florida, 16 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1897 Feb 06- Feb 17

ALMÍCAR o AMÍLCAR PROPIO CUSTIEL TEJERA (FICHA 260-858/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 83 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

HILDA ESTHER ESPINOSA DE TORTEROLO (FICHA IUE 261-934/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35057 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CANDIDO BUENAVENTURA SASTRE POMBO (FICHA IUE 261-937/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2393 Feb 09- Feb 22

ANDRELINA PEIMENTEL o PIMENTEL (FICHA IUE 261-938/2016).
Florida, 5 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2392 Feb 09- Feb 22

MARIA IDER MARCENAL ALVAREZ (FICHA IUE 261-888/2016).
Florida, 21 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2237 Feb 08- Feb 21

LUIS NORBERTO GARCIA DIAZ (FICHA IUE 261-925/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 922 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA INES FERNANDEZ FERNANDEZ (274-717/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1772 Feb 03- Feb 16

OSVALDO SANTIAGO FRACHIA CEDRES (IUE 274-680/2016).
Minas, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1771 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

MARIA CELESTE PINTOS ORTEGA (IUE 432-701/2016).
Minas, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35192 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DOLY DAISI APARICIO (432-603/2016).
Minas, 21 de octubre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2498 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR HUGO CARRO CARRO (FICHA 284-613/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2475 Feb 10- Feb 23

SOFIA DOLORES RIBEIRO GUTIERREZ (FICHA 284-509/2016).
Maldonado, 23 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2473 Feb 10- Feb 23

SANTIAGO BERNABE JUANI SCHIARI (FICHA 284-562/2016).
Maldonado, 6 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2471 Feb 10- Feb 23

AURELIO ROMAN RIVERO LAZO (FICHA 284-954/2015).
Maldonado, 11 de febrero de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2278 Feb 08- Feb 21

CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ DE MARTINEZ o CARMEN MARTA DIAZ GONZALEZ (FICHA 284-272/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2276 Feb 08- Feb 21

JULIA ESTHER RODRIGUEZ SANTOS (FICHA 284-710/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1723 Feb 02- Feb 15

ALBERTO CIPRIANO FERNANDEZ (FICHA 284-209/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1716 Feb 02- Feb 15

LUIS ALBERTO LLAMBI (FICHA 284-773/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1642 Feb 01- Feb 14

LIDIA CELESTE PEREIRA ALTEZ (FICHA 284-457/2016).
Maldonado, 26 de setiembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1559 Feb 01- Feb 14

TEODORA PARODI ACOSTA (FICHA 284-660/2016).
Maldonado, 19 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

TUTILO CASTILLO MARTINEZ (FICHA 284-714/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 824 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GLEBER ANTONIO ALONZO DELGADO, DANIEL ALONZO FERNANDEZ, PROSPERA GUILLERMINA y ANA MARIA ALONZO DELGADO (IUE 285-38/2016).
Maldonado, 4 de marzo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2478 Feb 10- Feb 23

REVECA JACINTA GORGOROSO LESCANO (FICHA 285-411/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2477 Feb 10- Feb 23

MARIA CELIA ZEVALLOS DENIS (IUE 285-574/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2472 Feb 10- Feb 23

MANUEL JOSE GONZALEZ VALOIRA y JOSEFA DOCAMPO VIGIDE (FICHA 285-503/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2470 Feb 10- Feb 23

RAMON PAGOLA y OLGA TEODORA AISPURO MARTINEZ (FICHA 285-246/2016).
Maldonado, 17 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1721 Feb 02- Feb 15

JACINTO JOAQUIN FRIAS JORGE y LAURA NELLY BUDA DE LEON (IUE 285-844/2016).
Maldonado, 4 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1640 Feb 01- Feb 14

ANGELINA TOMASA, NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-1014/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

NILDA DOLORES BOVIO SILVA (IUE 285-910/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1558 Feb 01- Feb 14

RICARDO RAIMUNDO AGÜERO RODRIGUEZ (IUE 285-918/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1317 Feb 01- Feb 14

SABINA CARMEN PERERA RIVERO y SILVIO GARCIA VALDEZ (IUE 285-992/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1226 Feb 01- Feb 14

MENDOZA SANABRIA, NELSON FRANCISCO (FICHA 285-313/2016).
Maldonado, 13 de mayo de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 102 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EVA DE MARCO ó DEMARCO SORIA (IUE 286-546/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2476 Feb 10- Feb 23

EMERITA PEREIRA OLIVERA (IUE 286-912/2015).
Maldonado, 16 de febrero de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1991 Feb 07- Feb 20

SANTA JUANA MACHADO SILVERA (286-688/2016).
Maldonado, 16 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1564 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

MANUEL PÉREZ NÚÑEZ (FICHA 503-317/2016).
San Carlos, 25 de octubre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2300 Feb 10- Feb 23

ADEMAR LUIS GUERRA ALVAREZ (FICHA 503-398/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1989 Feb 07- Feb 20

MILKA BASILIA BRITO QUINTANA (FICHA 503-421/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1720 Feb 02- Feb 15

JUANA NORBERTA BARALDO PALOMINO y CEFERINO BAIDELISE EVORA TOLEDO (FICHA 503-164/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1719 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

AURORA CARBALLIDO RODRIGUEZ (FICHA 505-434/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2299 Feb 10- Feb 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA BAPTISTA PEREZ (IUE 300-1038/2016).
Paysandú, 12 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35183 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUIS MARIA ROMERO WOLF y ANA WOLF SCHNEIDER o SNEIDER (IUE 300-918/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 35181 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALBERTO ERICO ACOSTA (IUE 300-919/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1162 Feb 01- Feb 14

HUGO EDUARDO MURIEDA LARRALDE (IUE 300-1082/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 555 Feb 01- Feb 14

ELIAS RUBEN NIKICHUK STOSKY (IUE 300-1006/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 71 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NELIDA MARIA PEDRETTI PINO (IUE 301-796/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35182 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HILDA LINARES TEIXEIRA MAIDANA (IUE 301-827/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35180 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROEMER PABLO ARAMI PINTOS, BLANCA ROSA PINTOS GANGALE, VICTOR OMAR SUAREZ LARRAÑAGA, MATILDE ROSA GANGALE PERCHIVALE y MATILDE LILIANA PINTOS GANGALE (IUE 301-799/2009).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2211 Feb 08- Feb 21

FRIDA RATH ERLICH (IUE 301-763/2016).
Paysandú, 9 de noviembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2210 Feb 08- Feb 21

SARA JEDWABNIK MLOCKIER (IUE 301-779/2016).
Paysandú, 1 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 74 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JUAN PORTA AGULLO (IUE 501-892/2016).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35184 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERTHA o BERTA FELIZA MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 501-747/2016).
Paysandú, 4 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35049 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SANTA ISABEL SILVA (IUE 501-782/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35048 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANASTASIO o ANASTACIO FANS BAZAN e IDELIA o IDALIA o IDELLIA PEDROSO o PEDROZO BENITEZ o PEDROZA o PEDROSO de FANS (IUE 501-964/2014).
Paysandú, 10 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35047 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GRACIELA TERESITA PIÑERA FENDER (IUE 501-904/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1161 Feb 01- Feb 14

ESTER o ESTHER LILA LEDESMA ROMERO (IUE 501-842/2016).
Paysandú, 24 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1160 Feb 01- Feb 14

OLGA GLADYS WUILLE o WILLE DURE (IUE 501-936/2016).
Paysandú, 30 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 73 Feb 01- Feb 14

CORA IDOLA PADUA PORTELA (IUE 501-367/2016).
Paysandú, 23 de mayo de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PERRONE MARGNI, CECILIO EUGENIO (FICHA 317.413/2016).
Fray Bentos, 2 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 644 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ COITIÑO CARLOS MARIA (FICHA IUE 477-600/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 35111 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CUARTO TURNO

ELVIRA o ELVIRITA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 330-724-2016).
Rivera, 1 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2501 Feb 10- Feb 23

CECILIA TELES (IUE 330-751/2013).
Rivera, 28 de octubre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 636 Feb 01- Feb 14

ADAN ITAMAR COITIÑO NOGUERA (FICHA IUE 330-595/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 635 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

GETULIO FLORIANO ELLWANGER NEVES (IUE 477-609/2016).
Rivera, 29 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35110 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUANA COLMAN ALLORI (FICHA IUE 477-602/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35108 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARLOS MANUEL SÁNCHEZ DINARDI (IUE 477-591/2016).
Rivera, 30 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35107 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WILDER WALTER DO COUTO SUÁREZ (IUE 477-664/2016).
Rivera, 21 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 634 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO ALEJANDRINO TECHERA SILVERA (IUE 341-262/2016).
Rocha, 29 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 905 Feb 01- Feb 14

ROOSEVELT STALIN FLEITAS TORNATORI (IUE 341-453/2016).
Rocha, 12 de diciembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 115 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DAOIZ ARQUIMIDES NIEVES (IUE 342-447/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 2559 Feb 10- Feb 23

OLGA RENEE o RENE RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 342-428/2016).
Rocha, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1243 Feb 01- Feb 14

HAYLEY o HARLEY QUARTINO (IUE 342-310/2016).
Rocha, 14 de noviembre de 2016.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 773 Feb 01- Feb 14

INOCENCIO EMILIO RODRIGUEZ NUÑEZ y JULIA TECHERA CARDOZO (IUE 342-438/2016).
Rocha, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 770 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA MOLINA MARTIRENA (IUE 342-200/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 769 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

MERCEDES LASSO GRAÑA (IUE 525-467/2016).
Rocha, 6 de diciembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1889 Feb 06- Feb 17

WISTON o WINSTON SERVETTO LOPEZ (IUE 525-190/2016).
Rocha, 28 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 771 Feb 01- Feb 14

MILKA NELLY MANCUELLO SOSA (IUE 525-416/2016).
Rocha, 9 de noviembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 114 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MILIÁN EUSEBIO NOGUERA VIERA (IUE 343-318/2016).
Chuy, 1 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2116 Feb 08- Feb 21

JUAN MARÍA OTAIRES u OTAIDES MENA, EUDOXIA o EUDOCIA o EUDOSIA CARMEN FERNÁNDEZ ROBERTO, NIRIA MENA FERNÁNDEZ, MILTON MENA FERNÁNDEZ, MARÍA ESTHER MENA FERNÁNDEZ y AGOSTO OCTAIRES MENA FERNÁNDEZ (IUE 343-209/2016).
Chuy, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1988 Feb 07- Feb 20

RUBEN GUALBERTO ACOSTA FERNANDEZ (IUE 343-363/2016).
Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 1245 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GORRETA MOREIRA, GRACIELA (IUE 353-975/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35028 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RODOLMAR CIRIBELLO ALVEZ CASTRO (IUE 352-1121/2016).
Salto, 25 de noviembre de 2016.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1851 Feb 06- Feb 17

ASUNCIÓN SISNANDEZ ORTIZ (IUE 352-697/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 26 de noviembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 1391 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

SILVEIRA PEREIRA DA SILVA OMAR (IUE 353-1271/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2452 Feb 10- Feb 23

MANDARIN ELISEO (IUE 353-1227/2016).
Salto, 22 de diciembre de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2450 Feb 10- Feb 23

FERREIRA BISIO, LAURINDA (IUE 353-930/2016).
Salto, 19 de octubre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2449 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

UGOLINO MENONI, HÉCTOR HUGO y VIANESSI FERRARI, MARÍA MERCEDES (IUE 509-1318/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35029 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANCHORENA LUIS MARÍA (IUE 509-1289/2016).
Salto, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1849 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL SOSA (IUE 371-665/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2381 Feb 09- Feb 22

JUAN FRANCISCO GONZALEZ (IUE 371-637/2016).
San José, 1 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 89 Feb 01- Feb 14

DORIS ELENA VERDE REYES (IUE 371-663/2016).
San José, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

OSCAR MARIA PAEZ CHOCA o CHOCCA (IUE 510-545/2016).
San José, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35103 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GÓMEZ PERÉZ, PEDRO GERARDO (IUE 510-534/2016).
San José, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ROSA ELVIRA BENTANCOR CARABALLO (EXPEDIENTE 530-751/2015).
Libertad, 27 de mayo de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2219 Feb 08- Feb 21

GERARDO JUSTINO BAUZA SELLANES (IUE 530-645/2016).
Libertad, 29 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1942 Feb 06- Feb 17

LILIO GABINO PÁEZ PÉREZ (IUE 471-314/2014).
Libertad, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1433 Feb 01- Feb 14

MARÍA JULIA SANABIA MENA (IUE 530-543/2016).
Libertad, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 94 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANTONIO MARIA MAJUL SANTISTEBAN (IUE 382-218/2016).
Dolores, 16 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1043 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

WALQUIBIA AMANDA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 443-294/2016).
Dolores, 29 de noviembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1042 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENJAMÍN SOSA LOPEZ (IUE 381-876/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2511 Feb 10- Feb 23

LUIS MARÍA MATATELO ROSANO (IUE 381-523/2016).
Mercedes, 10 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2357 Feb 09- Feb 22

CANDIDO LUZARDO BENTANCUR (IUE 381-884/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2353 Feb 09- Feb 22

MARIA ELENA BENQUET ZABALA (IUE 381-895/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1939 Feb 06- Feb 17

ELIAS RUECA JAIME y MARÍA ESTHER NUÑEZ SANABRIA (IUE 381-272/2016).
Mercedes, 30 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1938 Feb 06- Feb 17

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ MELA (IUE 381-661/2016).
Mercedes, 19 de setiembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 602 Feb 01- Feb 14

MOHAMED ANUHAR ABU ARAB ALBA (IUE 381-863/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
CARLA LASCALLA VIERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 601 Feb 01- Feb 14

HILDA PALMARÍN FERREIRA (IUE 381-571/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 471 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA ROSA MENDEZ ROMERO (IUE 431-624/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2356 Feb 09- Feb 22

RODOLFO MARCOS ó RODOLFO MARCOS GERARDO SILVEYRA PIÑEYRO (IUE 431-1142/2016).
Mercedes, 23 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2355 Feb 09- Feb 22

MILTON ARTURO MICHELIN SALOMON BENECH (IUE 431-445/2016).
Mercedes, 6 de junio de 2016.
Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 2354 Feb 09- Feb 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARCELIA PASTORA VILA CAMISA (IUE 396-719/2016).
Tacuarembó, 22 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 2345 Feb 09- Feb 22

ENRIQUE RIVERO (IUE 396-599/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 590 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

URUGUAY BORLINQUEZ CORREA (IUE 397-715/2016).
Tacuarembó, 2 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2344 Feb 09- Feb 22

EDGARDO LUIS MONTEMURRO BETANCOR (IUE 469-652/2016).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 2016.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 2166 Feb 08- Feb 21

CUARTO TURNO

EDSEL EFRAIN KUSTER TACCINI (IUE 469-784/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35216 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DORALINA GÓMEZ LÓPEZ y BOLIVAR REGUEIRA GÓMEZ (IUE 469-836/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 35215 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDUARDO RODRIGUEZ ROLON (IUE 469-833/2016).
Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016).
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 592 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO WALTHER o WALTER FLEITAS ORGA (FICHA 412-765/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2496 Feb 10- Feb 23

GLADYS NOEMI PLA CAJARAVILLA y ALEXY FRUTO MARIÑO PLA (FICHA 412-811/2016)
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2495 Feb 10- Feb 23

ETELVINA SANCHEZ (FICHA 412-776/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2351 Feb 09- Feb 22

FRANCISCA SILVERA (FICHA 412-803/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2350 Feb 09- Feb 22

MARIA VICTORIA OLIVERA FERNANDEZ, HEBER (ó HEBERT) SEQUEIRA OLIVERA y RUFINO SEQUEIRA MENDEZ (FICHA 412-842/2016).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1787 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

GEREMIAS GUADALUPE LOPEZ MIGUEL (FICHA 449-638/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35102 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LUIS ALBERTO MIERES (FICHA 449-581/2016).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4840 10/p 2218 Feb 08- Feb 21

DORINA AIDA SILVA ALVAREZ (FICHA 449-442/2016).

Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 2122 Feb 08- Feb 21

JOSEFINA MARITA OLIVERA BARNADA (FICHA 449-686/2016).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1788 Feb 03- Feb 16

PEDRO MARIANO SEQUEIRA (FICHA 449-680/2016).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 1494 Feb 01- Feb 14

VICTORIO PEREZ SAULLE y EVA IRIS FLEITAS FLEITAS (FICHA 449-11/2016).
Treinta y Tres, 7 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 80 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BASILIO LARRIERAS o LARRIERA CASTRO (IUE 2-42524/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 39 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

YAMANDU ALBERTO FREIRE PERRONE (FICHA 2-26174/2015).
Montevideo, 9 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 1650 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO GONZALEZ (FICHA 284-691/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2469 Feb 10- Feb 23

VICTOR FUMBARG (FICHA 284-800/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1647 Feb 01- Feb 14

RICARDO CARLOS BIELER (FICHA 284-801/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1644 Feb 01- Feb 14

RUBEN IGNACIO SOLER (FICHA 284-822/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1563 Feb 01- Feb 14

JORGE BUK (FICHA 284-818/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 827 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 35242 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RAUL FERNANDO POITTEVIN (IUE 285-987/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2474 Feb 10- Feb 23

CLARA MARY AGÜERO VIERA y FRANCISCO TEODORO ENRIQUEZ ESPIGA (IUE 285-1064/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 2136 Feb 09- Feb 22

ADOLFO LUIS TEOFILO MORET y GLADYS MATILDE SCHMITZ (285-979/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1814 Feb 03- Feb 16

MARIA TERESA de BALCARCE (IUE 285-934/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1562 Feb 01- Feb 14

OSCAR NICOLAS MAROTTOLI (IUE 285-994/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

FULGENCIO MANUEL RUIZ y MARTA ELOISA IRIGOIN (IUE 285-1024/2016).
Maldonado, 15 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 828 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

MATKA HONIGMAN (IUE 286-780/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 35265 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

OSVALDO ERNESTO ROUSSEAUX y NÉLIDA ZULEMA MIAULT (IUE 286-1082/2016).
Maldonado, 22 de diciembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1990 Feb 07- Feb 20

EMMA MARÍA TERESA ZERBONI; FRANCO SPERANZA y FEDERICO SPERANZA (IUE 286-873/2015).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1987 Feb 07- Feb 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "GALVEZ VAZQUEZ, CARMEN - SUCESIÓN - Ficha 2-30285/2016" se emplaza por el término de 90 días al Sr. LUIS LOPEZ COUSO a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 874 y ss., 881 y ss., y 1051 y ss del Código Civil.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 2095 Feb 07- Feb 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ ARAGON y de MARIA DEL CARMEN PEREIRA RAMIREZ.- FICHA Nº 2-37413/2014, se cita y emplaza a MARIA JOSE MARTINEZ SILVA a que comparezca dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Curador de Oficio.-
Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 35094 Dic 22- Dic 23
Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "BOBINO CURCH, FRANCISCO HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002", se dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BOVINO O BOBINO CURCH, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32433 Nov 29- Dic 23
Feb 01- Feb 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "PASCUAL GONZALEZ, EDUARDO - SUCESIÓN", IUE 2-51821/2015, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ÁNGELA NOVO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3630 10/p 2565 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA BATISTA, AGUEDA - SUCESIÓN", IUE 2-17773/2015, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO, NATALIA ANALIA, DAVID RAFAEL, ALICIA MARIA y LUIS EDGARDO ARASCAETA a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Nelda Luz LOPEZ HERNANDEZ IUE 274-701/2016 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 1º de noviembre de 2016 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 2497 Feb 10- Feb 23

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: FALERO MACHIOLI, SANTIAGO JUSTINIANO. 274-659/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 1773 Feb 03- Feb 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 4453/2016 de fecha 6/12/2016 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "PINTOS DE AVILA EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-317/2016, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: EUDOCIA PAULINA o EUDOXIA PAULINA PINTOS DE AVILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Rocha, 7 de diciembre de 2016. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

01) $ 6050 10/p 772 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "ESTEVA HERRERA MARTINA - SUCESIÓN. IUE. 353-434-1997" EMPLAZAR POR ART 1070 CC A HEREDEROS DE RIOGRANDINO HERNANDEZ A SABER: LELIA RAQUEL HERNANDEZ ORDEIX, KARINA JOSELINE HERNANDEZ ORDEIX, RIOGRANDINO ALEJANDRO HERNANDEZ ORDEIX, EMERSON MARREI HERNANDEZ ORDEIX, ASI COMO TAMBIÉN A LOS HEREDEROS DE BARBARA TANIA HERNANDEZ ORDEIX, A SABER: BARBARA STEFANY GABRIELLI HERNANDEZ, TANIA MELANI GABRIELLI HERNANDEZ, SUSAN ELIZABETH GABRIELLI HERNANDEZ, Y ROCIO BELEN GABRIELLI HERNANDEZ, A QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 8470 10/p 2451 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

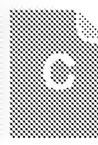
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRITOS ACOSTA, FRANCISCO GUALBERTO- SUCESION, AUX. DE POBREZA", I.U.E. 371-127/2015, se hace saber que por Providencia Nº 6739/2016 de fecha 25/11/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELBA ESTHER BRITOS ACOSTA, en especial a HUGO FELICIANO RUIZ BRITOS y ZULMA ESTHER RUIZ BRITOS, los sucesores de JULIO CESAR BRITOS ACOSTA, los sucesores de CARMEN INOCENCIA BRITOS, en especial a FRANKLIN FRANCISCO SOSA BRITOS, los sucesores de JUAN FRANCISCO BRITOS ACOSTA, en especial a RAUL BRITOS y LAURA BRITOS, los sucesores de JAVIER DIMAR BRITOS ACOSTA, los sucesores NELSON DIONISIO BRITOS ACOSTA, los sucesores de ANIBAL CECILIO BRITOS, en especial a MARIANELA RENEE BRITOS y MONICA BRITOS, GENOVEBA BEATRIZ BRITOS ACOSTA, RAQUEL LUCIA BRITOS ACOSTA, y a BEATRIZ BRITOS ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, cinco de diciembre de dos mil dieciséis NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

01) (Sin Costo) 10/p 1671 Feb 02- Feb 15

Convocatorias



INVERSIONES PARA EL DESARROLLO - URUGUAY S.A. (en liquidación) (SAINDESUR S.A. en liquidación) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los accionistas para el miércoles 01 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en Rincón 528 piso 3
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Informe del liquidador
3. Adjudicación anticipada de los activos líquidos de Saindesur SA (en liquidación) a los respectivos accionistas, monto de adjudicación a determinarse en la Asamblea.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. (Art. 38 Estatutos y 103 Ley de Sociedades)
CND, Liquidadora de Saindesur SA.

Primera Publicación

03) $ 2394 3/p 2571 Feb 10- Feb 14

CRAMI

Las Piedras, 8 de febrero de 2017
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 18 de Enero de 2017, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 8 de marzo de 2017 a las 19.00 horas, en el local sito en Calle Lavalleja 758 esq. Ellauri de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día
- Situación económica actual.
- Presentación de Informe de AEE Asesoría Económica Empresarial, Cres. Bonetti y Núñez.
- Medidas a tomar.
- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dr. Eduardo Milano, Secretario
Segundo llamado - 20.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

Primera Publicación

03) $ 2793 3/p 2503 Feb 10- Feb 14

CORPORACIÓN PUBLICITARIA S.A.
Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de Corporación Publicitaria S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 del mes de febrero de 2017 a la hora 10.00 am en el domicilio de Convención 1343, piso 8, Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Autorizar al Directorio a solicitar un préstamo de acuerdo al art. 7 de los Estatutos Sociales.
3. Designación un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 350 de la ley Nº 16.060.
El Registro de Accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

03) $ 2793 3/p 2390 Feb 09- Feb 13

CONVOCATORIA

LA COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA "MARANATA", CITA A SUS ASOCIADOS, PARA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2017, A LA HORA 19.30, EN EL LOCAL DE SU SEDE CENTRAL AVDA. JOSE BELLONI NRO. 6340, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PARA TRATAR EI SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. MEMORIA Y BALANCE ANUAL (EJERCICIO 2016) DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO SOCIAL CAP. IV- ARTS. 11 Y 12.-
2. DESIGNACION COMISION ELECTORAL (ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA Y FISCAL (PERIODO 2017-2019)
3. LLAMADO A PRESENTACION LISTAS PARA ELECCIONES DE COMISION DIRECTIVA Y FISCAL PERIODO 2017-2019.

Única Publicación

03) $ 665 1/p 2326 Feb 10- Feb 10

ASOCIACIÓN CIVIL EL CAMINO
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 11 de febrero del 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en Avda. Uruguay 1037, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.- Designación del Presidente, Tesorero y Secretario de la asamblea.
2.- Aprobación de Memoria Anual y Balance ejercicios.
3.- Designar a los socios que suscribirán el acta de asamblea.
La Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 665 1/p 2324 Feb 10- Feb 10

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UNION AGRICULTURE GROUP S.A.

Se convoca a los accionistas de Union Agriculture Group S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de febrero de 2017, en primera convocatoria a las 9.30 horas y en segunda convocatoria a las 10.30 horas del mismo día, en Plaza Independencia 737 piso 2, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea,
2) Designación de Auditor Interno,
3) Designación Síndico y su retribución,
4) Designación de un accionista para firmar el acta.
Los Accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán acreditar su legitimación mediante certificado emitido por la Entidad Registrante de los acciones, conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2793 3/p 2281 Feb 08- Feb 10

PAYCUEROS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de febrero de 2017 a la hora 9:00 en nuestro local de la calle Cerrito 572 P. 2 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Rectificación de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de agosto de 2016.
3. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán registrarse y depositar en la sede social sus acciones o los certificados de depósito correspondientes antes de iniciarse el acto.
La asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después.

Última Publicación

03) $ 2793 3/p 2244 Feb 08- Feb 10

MOLDAX S.A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad en Juan De Dios Peza 2421 el día 22 de febrero de 2017 a la hora 11 la primera convocatoria y a la hora 12 la segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de presidente y secretario de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la enajenación de un ómnibus que compone el activo fijo de la empresa
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas que: 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, el registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación y se cerrará en el momento de iniciarse la Asamblea. 2) Para asistir, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito. 3) De no obtenerse quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará en la segunda convocatoria una hora después, en el mismo lugar y día.

Última Publicación

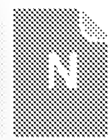
03) $ 3990 3/p 2232 Feb 08- Feb 10

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 18/02/2017 CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 Inc. "E" de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de febrero de 2017 a las 10 hs. en el local del Club Banco Hipotecario calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
1) Propuesta económica con rescisión de pago mensual para los subsidios Fallecimiento del Socio e Incapacidad temporal o definitiva del socio en curso de pago.
2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL.

03) $ 4655 5/p 2093 Feb 07- Feb 13

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

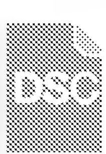
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente administrativo 2016/1/4581 tramitado ante la Intendencia Departamental de Treinta y Tres "Gregorio V. Fernandez Crossa. Solicita derechos de uso nicho Nº 1059 Cementerio Local", por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier título a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 90 días.

04) $ 1995 5/p 2348 Feb 09- Feb 15

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

KAREN LORENA MOTT y CLAUDIO DANIEL DADOMO (FICHA 2-35750/2015).
Montevideo, 10 de noviembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 35134 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RUBEN VICENTE CURBELO CERONI y BEATRIZ de LIMA FESTARI (FICHA 2-52163/2016).
Montevideo, 7 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 2541 Feb 10- Feb 23

BENITO FORTUNATO SENOCIAIN ZULUAGA y MÓNICA LILIÁN BARONE MONICO (FICHA 2-54618/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8300 10/p 951 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

VERONICA ZOLESSI BRUQUETAS y MARTIN ALVEZ DA CRUZ (IUE 2-53413/2016).
Montevideo, 20 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8300 10/p 57 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MERCEDES ALICIA ANTÚNEZ MÁRQUEZ y JORGE PABLO HERNÁNDEZ DÍAZ (FICHA IUE 2-51578/2016).

Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 35115 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

YENNIFFER LUCAS CHAPARRO y JUAN SALVADOR MALAGRINO GÓMEZ (FICHA 56585/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 2574 Feb 10- Feb 23

QUINTO TURNO

PABLO ERNESTO CABALLERO GÓMEZ y VERÓNICA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NOBLE (EXPEDIENTE 2-57094/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 100 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

FERNANDO CARLOS SCAPIN DOMINGUEZ y VIRGINIA SELENE DE TOMAS MONTERO (IUE 2-47528/2016).
Montevideo, 9 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 33 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

SERGIO DANIEL POSSE RODRIGUEZ y CAROLINA GISSEL CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-31596/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 35114 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA VIRGINIA RICO ROCA y DIEGO NICOLAS FAVA VILLAR (FICHA 2-54798/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 885 Feb 01- Feb 14

CLAUDIO BONAVITA y ANDREA HINZE (FICHA 2-43797/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 413 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA PEREZ GIFFONI y ALDO ARTURO MARTI (FICHA 2-49684/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 123 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

FERNANDO LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO PILAR LAPENTE (IUE 2-47433/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1958 Feb 06- Feb 17

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA NOEL DURNIAH IGLESIAS y GABRIEL ESPEL RODRÍGUEZ (IUE 2-54425/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 1962 Feb 06- Feb 17

PABLO BONTI DERREGIBUS y MARÍA JOSÉ GABRIEL SUAU (FICHA IUE 2-53936/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 416 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN GERMÁN MAIDANA PEDROZO y ALEJANDRA EVA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-49.778/20016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 242 Feb 01- Feb 14

ELENA PILAR MISA SUPPARO y WILDER GERPE REGGIO (IUE 2-51.704/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 126 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO ALBERTO ROSSINI GUAYTA y ALICIA MABEL GODOY OVIEDO (EXPEDIENTE 2-56401/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 1129 Feb 01- Feb 14

MONICA BEATRIZ FLORES y GUSTAVO ALFREDO FRANCO PLACERES (FICHA IUE 2-32901/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 98 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE RAMON RIVERA SIXTO y NELLY ROSA TELLECHEA HERNANDEZ (IUE 2-57760/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 2396 Feb 09- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSE FERNANDO NUÑEZ LANTES y MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PEDRAJA (FICHA 2-59037/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 182 Feb 01- Feb 14

STELLA LILIAN RICHARD y JOSE EMILIO ETTLIN RODRIGUEZ (FICHA 2-46082/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 26 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

IGNACIO SEBASTIAN VAZQUEZ DELGADO y FLORENCIA BARRIOS NIETO (IUE 2-56949/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1736 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOTERCER TURNO

NATALIA MARTINEZ GRASSI y CARLOS PALLAS TOSAR (FICHA 2-54490/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 35301 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALICIA MAGDALENA SOUTO SANTINI y FABIO RODRIGUEZ CARDU (FICHA 2-52638/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 1712 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALTER DANIEL NEME BARLETTA y MONICA BEATRIZ AZURES LA CRUZ (FICHA 2-58325/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 35240 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JAVIER LEONARDO SUHR ALVAREZ e INES ABREU URIA (FICHA 2-47562/2016).
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

05) $ 8300 10/p 35129 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

GONZALO JAVIER DECIA MAGLIOCCA y VALERIA EDIT CORE FERREIRA (FICHA 2-50248/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1533 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

NIDIA BEATRIZ KIDD ODDONE y ESTEBAN FERNANDO MELGAR ALVAREZ (IUE 2-48906/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 8300 10/p 2531 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORA GÜELMO LEYTON y HUGO MAQUEIRA LOPEZ (IUE 2-48285/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 35275 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PABLO EDUARDO LECUEDER ATCHUGARRY y RENATA STAEHLE MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 0002-054439/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 4 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALEJANDRO VARELA CONDE y PATRICIA JEANETTE LEIRO SALBARREY o SALABERRY (IUE 2-53935/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 414 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA NUÑEZ DOS SANTOS y JUAN CARLOS NUÑEZ VIDAL (IUE 2-52026/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 243 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALINA EMILIN WINS SANCHEZ y DIEGO JAVIER IGORRA DALL'ORSO (IUE 2-55249/2015).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 88 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ NUÑEZ, LUIS y PORLEY ROCCA, PATRICIA (IUE 168-375/2016).
Canelones, 8 de noviembre de 2016.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 35187 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LAMELA CEPPI, MARIA CRISTINA y COSTA CAMACHO, CARLOS RAUL (FICHA CIVIL 303/2001/F).
Canelones, 15 de agosto de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 920 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JUAN PABLO MARCARIÁN y CRISTINA LIENAU (IUE 180-599/2016).
Ciudad de la Costa, 15 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 87 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

JOSE MARIA TILVE y SANDRA NATALI QUIÑONES PEREIRA (IUE 2-16961/2016).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 35123 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANA VANESSA HERNANDEZ FERNANDEZ y JOSÉ ANDRÉS BIAGETTI FRANCO (FICHA 175-740/2016).
Pando, 8 de diciembre de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 96 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BANDERA SILVERA y VALERIA MARISOL MORAIZ HERNANDEZ (FICHA 208-593/2016).
Melo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 70 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VALERIA CAROL SOSA OLIVERA y LUIS BERNARDO LOJO DELCAROIX (IUE 508-571/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 1795 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILDO RAMÓN LARRALDE de la CARRERA y GIOVANNA LORELEY WALIKOWSKI OLEAURRE (IUE 225-931/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1943 Feb 06- Feb 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZAIDA ANDREA BARCELO PORCAL y OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BONFRISCO (FICHA 241-646/2016).
Durazno, 8 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 16 Feb 01- Feb 14

PABLO MARTÍN CASTRO SAPPIA y NERINA LUJÁN MOLINA (FICHA 241-494/2016).
Durazno, 22 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 15 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL JORGE ROSSI VAN DOMSELAAR e IRMA JULIETA CAMEJO CARRERAS (FICHA 260-593/2016).
Florida, 29 de setiembre de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 1759 Feb 03- Feb 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAYRA RAQUEL CASTAÑAGA NUÑEZ y SERGIO LEONARDO NUÑEZ PAEZ (FICHA 284-643/2016).
Maldonado, 15 de octubre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 826 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

WILNEY LEMES DE LOS SANTOS e IRIS YANNET VEGA DIAZ (IUE 285-619/2016).
Maldonado, 16 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 1646 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL BERRUETA INDA y DANIELA MARIA PERCOVICH CABRERA (IUE 285-906/2016).
Maldonado, 15 de noviembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 1560 Feb 01- Feb 14

ANGEL CUADRADO PIRIZ e ISABEL INES CABOVIANCO HERNANDEZ (IUE 285-935/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.

Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 825 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIRIAM LILIANA NUÑEZ FLORES y JULIO ALFREDO INELLA INELLA (IUE 300-510/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 196 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PORTO DA SILVA, NEY ALVARO y SHIRMER LOPEZ, SONIA RAQUEL (FICHA IUE 330-685/2016).
Rivera, 21 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 637 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JORGE ALBERTO PEÑALBA GRAÑA e IRIS BETTY DA COSTA ACOSTA (IUE 343-327/2016).
Chuy, 13 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 1318 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO SILVA RATTÍN y MARIANELA CABRERA CAZABAN (IUE 352-1251/2016).
Salto, 9 de diciembre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 2448 Feb 10- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

ARLEY NOBLE ROUX y ASTERIA GONZALEZ BELTRAMELLI (IUE 509-917/2016).
Salto, 22 de setiembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 1850 Feb 06- Feb 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL GUTIERREZ COSTA y ESTEBAN MARTINEZ CARDARELLO (IUE 370-494/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 2075 Feb 07- Feb 20

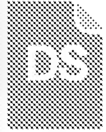
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "AGNES SCHEINER, PATRICIA HERNANDEZ GOYEN, PEDRO -DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA AMBOS CÓNYUGES Y CONVENIO PARTICIONARIO-" FICHA: 2-36750/2016 se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de Sociedad Legal de Bienes existente entre los esposos PATRICIA AGNES SCHEINER SLIGER o SELIGER y PEDRO GABRIEL HERNANDEZ GOYEN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.-
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciséis.-Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9960 10/p 2543 Feb 10- Feb 23

Disoluciones de Sociedades Comerciales



CGTL URUGUAY S.A.

Asamblea: 09/11/2015
Disolución y liquidación de Sociedad.
Cancelación inscripción registral: 01/08/2007, Nº 17973.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 2465 Feb 10- Feb 10

NOGLERD COMPANY S.A.

Asamblea: 16/03/2015
Disolución y liquidación de Sociedad.
Cancelación inscripción registral: 21/01/2016, Nº 1310.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 2463 Feb 10- Feb 10

SOUZY S.A.

Asamblea: 29/09/2015
Disolución y liquidación de Sociedad.
Cancelación inscripción registral: 21/01/2016, Nº 1308.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 2462 Feb 10- Feb 10

EL ALGAR S.A.

Asamblea: 04/09/2015
Disolución y liquidación de Sociedad.
Cancelación inscripción registral: 21/01/2016, Nº 1195.
Única Publicación
06) $ 915 1/p 2460 Feb 10- Feb 10

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARRICARTE, JULIO C/ CASTRO ACUÑA, MARLENE - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-54720/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 5970/2016 de fecha 24/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MARLENE BEATRIZ CASTRO ACUÑA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 08 de diciembre de 2016 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3420 10/p 1638 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada autos: "SUAREZ COSTA, MAYCA C/ GUTIERREZ, JOSE. DIVORCIO POR CAUSAL. Expediente Nº 2-54209/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. José Gutierrez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 35060 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CABALLERO GARCIA, MARIA DEL ROSARIO C/ AGUILERA, JULIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-45142/2016 "se cita, llama y emplaza al Sr. Julio César Aguilera a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por defensoria de oficio Montevideo, 20 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 1846 Feb 07- Feb 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en los autos caratulados: "RIPOLL RODRÍGUEZ, ARACELI C/ BELLINI GONZALEZ, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-32984/2015 y por decreto número 5980/2016 de fecha 15/12/2016, se dispuso emplazar al Sr. Carlos Bellini a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y resolución número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionado por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, primero de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2115 Feb 09- Feb 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELVI, MARIA DEL ROSARIO C/ FLEITAS BARBOZA, CARLOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-53979/2016, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS FLEITAS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 35021 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA SARANCHO, MARIA DEL CARMEN C/ CARREÑO ORDIN, PEDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", ficha IUE 440-964/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. PEDRO CARREÑO ORDIN, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO por lo que goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 1779 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CABRAL ALVAREZ, HUGO EXEQUIEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Ficha 175-605/2016, por auto Nº 7541/2016 de fecha 14/12/2016 se NOTIFICA Y EMPLAZA a PAOLA MIRABOLANO MASA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2561 Feb 10- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "PERCÍNCULA REVELLO, EMILIO C/A TECHERA RODRIGUEZ BEATRIZ. DIVORCIO. IUE. 468-486/2016", se cita, llama y emplaza a la Sra. BEATRIZ TECHERA RODRIGUEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 22 de diciembre de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "REVETRIA, IVANNA." Divorcio por Sola voluntad IUE 254-747/2016", según providencia Nº 7731/2016 de fecha 20/12/2016, se EMPLAZA a CARLOS IGNACIO BONILLA ALONSO a comparecer y estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se trata de un trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Ley 18078.
Trinidad, 1 de Febrero de 2017. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 06- Feb 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA KATY C/ CORRALES NESTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" - IUE 432-441/2016, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días al Sr. NESTOR FABIAN CORRALES, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 17 de agosto de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 2457 Feb 10- Feb 23

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "PIRIZ MIER MARIA CRISTINA C/ BORGES VELAZQUEZ EDGARD LEANDRO-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 432-510/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a EDGARD LEANDRO BORGES VELAZQUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Minas, 13 de octubre de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascuaga, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 2327 Feb 09- Feb 22

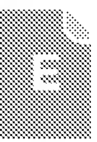
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BERAZA CUÑA GUSTAVO SANTIAGO C/ NICOLOVA YAKIMOVA KATYA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 432-78/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días de La Sra. KATYA NICOLOVA YAKIMOVA para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Minas, 25 de abril de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CONSTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 75 Feb 01- Feb 14

Emplazamientos

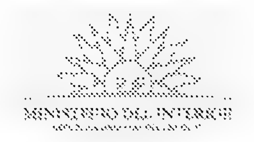


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORES



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Santísima Trinidad Nº 602, sede de la Jefatura de Policía de Flores."

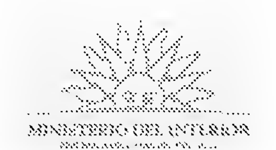
JEFATURA DE POLICÍA DE FLORES

MATRICULA	MARCA	COLOR	NRO. CHASIS	NRO. MOTOR
NAJ 937	YUMBO			15FMIO9BO2893
NAI 764	YASUKI			156FMI81196192
NAB 538	HERO ANKUR			ENB190318
IBD 161	ASAKI		LAPJCJLX16X12052	LAPJCLX16X12052
QAL 618	WINNER		LE606M008472	157FMIPEL0611008472
	HONDA			A6929A3733
	WINNER		LSRXCJLC8BA156281	1P50FMGB300572
NBA 185	HERO PUCH		MD306B2BR6C008476	EE056801

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 2346 Feb 10- Feb 14

JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA



"El Ministerio del Interior cita y emplaza a los propietarios de las motos que a continuación se detallan a presentarse a reclamar las mismas en un plazo de 30 días bajo apercibimiento legal, en Gral. Flores Nº 509, sede de la Jefatura de Policía de Florida."

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

MATRICULA	MARCA	COLOR	CHASIS	MOTOR
	ZANELLA	AZUL		PQ30229AEE487
BAK255	ZANELLA	NARANJA		
	JIALING			JL1P39FMB2001007047
	JIALING	CELESTE		139SM2000007485
	MONDIAL	BLANCA	3DOS1004686	163FML281526308
	HONDA	ROJA		PC50EDD89930T
	DAELIM	ROJA	LXYXCGLO680237824	
	ROCKET	ROJA	LLCSXN3A67B070935	

	ROCKET	NEGRA		152FMHF3117192
	ROCKET	NEGRA	00LL85X000703	5110824
QAO386	ROCKET	AZUL		
	SUZUKI	NEGRA		MGO1278H02
	YAMAHA	BLANCA		555373873
	ASAKI	CELESTE		156FMI60036363
MAP608	ASAKI	VERDE		
OAG943	KAWASAKI			G5E201118
	YASUKI	AZUL		1P52FMH404125046
	YASUKI	VERDE		1P52FMH45024393
	ATALA			152FMHF3153995
	BACCIO	NEGRA	LHJXCJLA971000017	152FMA07010739
	YUMBO	NEGRA		147FMD8A600170
OAN146	YUMBO	ROJA		
	YUMBO			147FMD06021446
	YUMBO			75152FMH23900485
	YUMBO	NEGRA		PC50FD97378TD
	YUMBO	NEGRA		15156FMI25B200111
OAD546	YUMBO	NEGRA		152FMHFJ003740
	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA882010289	147FMD08011249
	YUMBO	NEGRA		ZC152FMH17918325
	YUMBO	NEGRA	LAPPCJLK77K030296	156FMI70016456
	YUMBO	ROJA		75452FMH25C00089
	HERO PUCH			FB967067
OAL513	HERO PUCH	ROJA		
	VINCE			1P52FHB1136305
	VINCE	AZUL		152SMHCB257629
	VINCE	NEGRA	LX8PCIPOX8P000360	156FMI288600040
BBF829	WINNER			157FMIPELO607005114
	WINNER	NEGRA Y GRIS	LXYXCHL0380206522	1E52FMH8A115790
SFP611	WINNER	NEGRA		IP52FMH8A6665
	WINNER	ROJA		452FMHC1150177
	WINNER	GRIS	LSRXCJLC8CA682315	
	WINNER	ROJA		1P50711D3001029
	BACCIO	AZUL		147 FMD08010576
	DERVI	NEGRA		SENDAHH013317
OAB191	PEUGEOT	NEGRA	VA1510002400000669	
	ZONGHEN	ROJA		QA10414
	YUMBO		LEJXCBLC3E2978687	1P39FMB14A03747
	YUMBO	NEGRA		Z5152FMHSA102575
	YUMBO	ROJA	LE6PCJLI971730058	156FMI07066546
APL693	YUMBO	AZUL	LZ5JCJLO885002279	Z5156FMI3849201
	YUMBO	NEGRA	LHJXCPLA492576354	147FMD90406092
OAA454	YUMBO	NEGRA	LHJXCDPLA050700179	
OBE549	YUMBO	NEGRA	LMJXCDLASC2845792	147FMD12A00568
OAP914	LIFAN	NEGRA	LE3X0VDX71002190	IP52FMI71590927
	WINNER	CELESTE		157FMIPEL0604003910
OAP974	HERO PUCH			
OAK155	BAJAJ	AZUL	PBFBPF23163	PBMBPP27673
OBK188	BAJAJ	AZUL	LHJXCPLA9P2920012	
OAD241	HONDA	ROJA Y BLANCA		PC50EPP75587T
OBL633	YUMBO	AZUL		
OAG943	KAWASAKI	NEGRA		156FMI50020054
carente	Yumbo Eco 70		LHJXCDLA5A2622357	147MD10A01641
carente	Winner 125		LEGFCJLL4C2000871	157MIPELI12C1200871
carente	Yumbo City 125		LHJXCJB2D2903950	153FMI13B01856
OBH163	Yumbo 125		LRSLPCSL768A429732	LF156FMI81036954
AL 1885	Honda 50			
carente	Yumbo 110		LZSXCH2H072193	ZS152FMH175123335
AQW 438	Winner 125		LEGPCJLL06100129	157FMIPEL060100129
carente	Yumbo Dakar 125		9UAYDAK626A021718	ZS156FMI226100117
ASN 156	Yumbo 125		LXYJL07B522753	156FMI18B100689
SHS 089	Winner 125			
carente	Winner		1P52FHAC071709	LXYZCHL02A0291366
Carece	Sk Star	Azul	LGVSJP1038Z0292201	SK156FMI0800074263
Carece	Winner	Rojo	LE6PCJLL8820029664	157FMIPEL11B2002864
OAP863	Suzuki	Rojo	FR80-98830	……………
Carece	Winner Pro	Rojo	…………	LF1P52FMI81420509
Carece	Asaki	Azul	LAPPCJL186B015581	156FMI61546322
OAB219	Yumbo	Rojo	…………	ZS150FM98033978
Carece	Baccio	Rojo	LZSXCHCJ675205522	ZS152FMH37304674
Carece	Baccio	Negro	LEGPCJLL371639822	156FMI07060492
CCL197	Winner	Naranja	LXYPCML0760B99194	169FML6H056021
Carece	Winner Fair	Azul	LXYXCHL0080225321	IP52FMH8C056080
OAV946	Lifan	Negro	LF3YCM5099D000676	163FML-2M92007600
Carece	Winner	Negro	LXYXC6LOX90278877	1P50FMG9J52209

Carece	Yumbo	Negro	LZSXCHLH071003201	ZS152FMH17714167
OAM617	Yumbo	Gris	…………	ZS152FMH56217725
Carece	Baccio	Violeta	APPCJLJ09B013463	ZS156FMI-2A57905634
OAD161	Yumbo	Negro	LF3XCH2034AA02329	1P52FMH43102142
OBJ660	Winner 125cc	……	LE6PCJLL4D2000614	157FMIPEL13D1200614
Carece	Yumbo	Negro	LHJPCJLB2E2950199	156FMI14B01016
Carece	Lifan	Blanco y Negro	LF3YCM5089D000586	163FML-2M92004651
Carece	Vince	Negro	LX8XCJ8088F000402	1P521M138700268
Carece	Motomel	Negro	……………………..	152FMH15A01402
OAD644	Winner	Rojo	………………………	163FML-2A1284256
OAN282	Winner	……	LE60607005950	157FMIPEL0607005950
OAV126	Vince	Gris	LZXPCJL4195370151	156FMI91279564
OAP780	Yumbo	Rojo	Z5152FMH37300393	
Carece	Yumbo	Negro	LHJXCDLA3A2703809	147FMD10A05814
Carece	Yumbo	Blanca-Roja	ZSJCJL00A5200800	Z5156FMI25A200806
OAJ728	Yumbo	Negro	LHJXCDLA560301065	147FMD06013887
Carece	Mondial	Negro	LY4YBGHC09K400169	YG1P52FMH99400169
QAG469	Yasuki	…….	9U8UR1256AD01413	156FMI60001413
Carece	Vital	Azul	LSRXCJLCXA142722	
Carece	Baccio	Rojo		147FMD09A01212
MAO121	Yumbo	Negro	LZSJCJL0465000803	…………….
OAS591	Yumbo	Negro	LHJCDLA782523999	147FMD08011723
carente	chasis			147fm-18920700414
carente	Baccio		ZS152FMH18407434	ilegible
carente	Hero ancur		CCB017302	ilegible
carente	Yumbo 110			ZS152FMH59701887
carente	Con motor winner			157FMIPEL0601001150
carente	Rocket			156FMI05083954
carente	Zanella Due		TS02158ASK542	
carente	SUZUKI			1811M203275
carente	Yumbo Dakar			ZS156FMI-238503344
carente	Winner			PELO5O8OO8665
carente	HERO PACER	AZUL		
No posee	Winner	Roja	LWJPCJL0721900453	156FMI00410540
OAQ 111	Kawasaki	Negra y Azul	AR080K-A07822	AR080KEA07822
OAA 503	YUMBO		LLCJYPYA541000299	156FMI40008379
OAA 152	Winner		LLCJXN3AX5B000268	152MHC1150018
BBF 829	Winner			
OAQ 248	Rocket			
OAD 275	YUMBO		YBC12098110129	
	MONDIAL		LY4YBGHC08K00483	YG1P52FMM89004831
	CHASIS S/MARCA		LY4YBGHC08K004831	
QA2216	ILEGIBLE		94104231	HCY000020
	YASUKI		LAKXCHLK64K120596M	IP52FMH04125046
OAO423	Rocket		LEGPCJLLX71130228	156FMI07010075
	VINCE		LF3PCY508BB000535	156FMIB5020988
QAA 528	Rocket			
OAR 321	YUIMBO		LH3PCJLA172070797	156FMI07005880
	YUMBO		LZ5XCHLH87	ZS152FMH371199444
OBA148	YUMBO		LHJPCLA0A2623804	156FMI10B07553
OAO814	YUMBO		LHJXCLA871001569	152MAH07013458
	VINCE		LB7MDM107BC001073	152FMHCB257629
51-203	JIANLUN		JL1003980320256	JL150FM980300125
OAZ 591	Wineer		LSRXCJLCXAA135270	1P50FMGA3000283
OAM 379	MONDIAL			
OAV394	YUMBO			
	MOTOR HERO PUCH			FB468356
	MOTOR HAKER			KY154FMI08010296
OAO 489	KIN		LBXXCH9257X010045	1P52FMH07010058
OBG 231	Winner		LKXXCHL0XCA712910	KT1P52FMH12038749
OAW 941	YUMBO		LHJXCDLA2642360	147FMD10A02711
OAO 303	ROCKET		LLCJX93A37B547739	152FMHXJ280312
OAZ 795	MONDIAL			
	HONDA			PC50FDD973781
	S/MARCA		LZSXCHLH2A5207563	ZS152FMH5A913605
SGC 545	Winner	GRIS	LE61003000186	157FMI9PEL1003000186
	ASAKI	NEGRA	LSRXCHLC26A612497	LP52FMH06106981
OAP 841	YASUKI			
	BACCIO	AZUL	010221K95	10221
ARP 718	YUMBO	NEGRO	LHJPLLB4260357	169FML10B010097
	Chasis S/Marca		LHJXCDLA5D2913932	
OBA 740	WINNER	AZUL	LSRXCJLCBAA128334	LF1P52FMHA1250149
PSB 065	YUMBO	NEGRO	LHJPCLLB4D2944222	169FML13B14851
	YUMBO	Roja	LAPPCJLC56P000	
	YUMBO	AZUL	LHJXCDLA871001189	147FMD07012483
	CHASIS S/MARCA		LHJXCDLA492592683	

	CHASIS S/MARCA		3XCJVD97A000740	
	CHASIS S/MARCA		LZSXCHLH535206235	
SDE 536	VINCE		156FMI6K051036	LXRCJL0460C03426
OAJ 386	YAMAHA	NEGRA	CJ8094331968	Y8094402889
	CHASIS S/MARCA		LHJXCDLA582550974	
	S/MARCA		LLCJXN3A25B014715	152FMDJ267713
	CHASIS S/MARCA		LY4YBGJC0BK300123	
	CHASIS S/MARCA	NEGRO	LASXCHLJ8A5232924	
	Chasis Hero Puch		989730	
OBO 274	BAJAJ	Roja		
	VINCE	Roja	LF3XCH7A74AA82395	1P52FMH43254795
OAS 112	ZANELLA	Roja		50M707695
OAP 331	YUMBO	NEGRA	LIMADO	LIMADO
OAW 981	YUMBO	NEGRA	LHJXCDLA9A2642336	147FMD10A02492
	CHASIS S/MARCA		LZSXCHLH681007934	
	MOTOR YAMAHA			F5B6319K
	CHASIS S/MARCA		LF3XCJC044AO18025	
	CHASIS VINCE		LAPPCJLJ96BO16597	
	MOTOR YUMBO			LHJPCJLA4720565367
	CHASIS S/MARCA		LHJPCJLA372056609	
	LIFAN		LF3PCM6088D000417	163FML281538630
	S/MARCA		156FM107005395	156FM107005395
	MOTOR S/MARCA			ZS152FMH188130049
	MOTOR YUMBO			147FMD08060150
OAI 378	YUMBO	NEGRA	LHJCDLA07100585	147FMD07011518
	MOTOR S/MARCA			152FMH15A61410
	CHASIS YUMBO		LHJXCDLA7E2950854	
OBE471	YUMBO		LHJXCDLA872081782	147FMD07012298
OAB 260	YASUKI 125	ROJO	9U8UR125-5AD29151	ILEGIBLE
CARECE	YAMAHA 80	ROJO	CY80,94236659	CY80,94295438
CARECE	ATALA 50CC	NEGRO	38674	RIZZATO 012000
OAZ	BACCIO 125	ROJO	ILEGIBLE	ZS156FMI-2A5A300484
P 114117	Honda 125	BLANCO		
434846	Honda 125			
OAN 210	Scoter			
OAQ 486	Hero puch			
OBY 202	Yumbo 110			
CARENTE	Lifan 125			156FMIA5092936
CARENTE	Haker			FMH87100713
OAW 405	Yumbo eco 70			
QAK 216	Yumbo Dakar 125	AZUL Y BLANCO	LZSJCJL0265001402	ZS156FMI236908108
CARENTE	Vince GY 125	VERDE Y NEGRA		156FMI281250641
carece	Jincheng 70cc		HFV4000225	HCV000032
QAW928	Winner 125		LXYJCJL03A0345892	156FMI-2AF063630
QAW916	GS 200		NLHJPCLLBX72072389	
	Winner 125			157FMIPEL0507008567
carece	Winner 125		LXJPCJL06B0367137	156FMI2BBF053111
carece			9C2JC3040YR012427	ZS156FMI-2A57902151
carece	Rocket	Negra		157FMI500301280
OAB 693	Winner		LRYXCHP031200650	PEL0312000557
QAH 306	Jialing			UL1P39FMB2001006568
carece	Winner 125		LXYJCJL0580270915	
carece	Yamaha	negro	carece	6105764
carece	Rocket 70	ROJO	LE6PCDLW45X088807	1P47FMD05088807
carece	sin marca	Negra	4L7002247	511010094
P7 10135	Winner 70	ROJO		IP47FMD04120128
SDA 946	Yumbo 125	NEGRA		
carece	Comet 125		156FMI-2BJ059819	LXYJCJL0630394277
carece	Asaki 200	AZUL	163FML*B1035668*	
carece	Yumbo 200	NEGRA		169FML8D104352
QAD 713	Winner	celeste		
carece	Winner		LE609050000525	157FMI/PEL0905000525
carece	Lifan		LIMADO	156FMI51393012
carece	Winner		LIMADO	156FMI-2/BB050279
carece	Winner 110		LLCJXL3A241002441	Sin Motor
carece	Winner		LE6PCJUX62002090	157FMI7PEL11B2002090
24579	Suzuki			
carente	Hero		MD397H1BRVC553443	
	Ankur	ROJO	CCB01944HL	
	Ankur		CCB016550GPW	
	Jailing		NJ0266551	
	Honda 50cc		JS33863	
carente	Zanella	ROJO	CARECE	501CC0042
AQQ 559	Winner 125	ROJO	LXYPCJL0060B67752	156FMI6C056543
carente	Kim 125	VIOLETA	L1LPCJLG960002703	LH157FMIGF100162
	Hero Ankur	BLANCA	CCB019360HL	ENB286532HM

carente	Winner 125		NLE61001000600	157FMIPEL1001000600
OAZ 628	Yumbo Dakar		LZSJCJL05A5203076	ZS156FMI25A903120
	Winner 110	ROJO	LSRXCJLC0BA1707OB	IP50FMGB3001046
OBN 140	Yumbo 110		LZSXCHLH8E5209324	ZS152FMH8E700872
40466	Garelli 50 cc		2422	110793
23794	Agrati		limado	limado
	Tecno			SA1382
OAO 687	YUMBO			
SFE 393	YUMBO		LZSPCJLB861001198	ZS156FMI18502256
QAD 858	VINCE		LF3XCH6D06A022419	
OBH 879	ASAKI	NEG./ROJA		
OAM	ROCKET	ROJO	LEGXCGLWZGX002070	
SEC 109	YUMBO		LZSPCJLE9710000696	ZS156FMI17900905
	VINCE		LB412P106CC000563	157FMI2C000563
OBH 635	COMET		LXYJCJL09D0396658	156FMI-2DA067285
	YUMBO	NEGRA		169FMI13B06487
OAR 437	ASAKI			
OAX 463	VINCE		LX8PCJD009F000093	156FMI288A00174
OBC 586	VINCE	NEGRO		
CARECE	KEEWAY		LBBTEH2GXBB718057	KW164FMI0431297
OBD 807	YUMBO			197FMD12A00185
MBA 863	BACCIO		LHJPCDLA060201116	6010603
	WINNER		LSRXCHLC9AA124950	LF1P52FMHA1231601
OAT 409	YUMBO		LHJXCJLF882524329	153FMI08012426
	YUMBO			147FMD8A400094
	YAMAHA			3M5014314
OAM 735	YASUKI			
OAC 735	JIALING			
OAM 220	VINCE		LF3XCJVD66A025206	1P52FMI61102181
OAQ 921	ROCKET		LE6PCJLL071830145	156FMI71510701
OBD 409	ASAKI		LAKPCJLA6CK300531	156FMIB1509913
OAO 363	YUMBO			158FMI07000178
OAK 428	ATALA		49093	219099
OAB 791	YUMBO			ZS152FMH24301168
	YUMBO			147FMD07100010
S/EMP	ROCKET			1P52FMH87500525
OAV 599	BACCIO			ZS152FMH59601160
OAB 598	WINNER			1P47FMD2004010034
S/EMP	MONDIAL		L82PCJL49D1012332	156FMI13117200
OAQ 173	ROCKET		LLCJXN3A67B575695	FMHFJ154019
S/EMP	HONDA		LWBPCJ1FXF1000921	WH156FMI214F73697
OBH 282	VINCE			125FMHCC254257
OAQ 356	SUZUKI		LJCXCHLA472000738	E407RB6003679
OAF 177	YUMBO		9UAC110445A013913	ZS152FMH24B00505
CARECE	WINNER		3885238	ADULTERADO
S/EMP	WINNER		LE6PCJLL3D2000975	157FMIPEL13D1200975
OBC 985	YUMBO			
S/EMP	MONDIAL		LC4PCJLA5E2000017	156FMI334040147
AUB 312	YUMBO			
OAS 396	YUMBO			
OBA 870	YAMAHA		LAPXCHLA6A0002783	5AV921256
OBJ 990	YUMBO		LHJXCBLA3A2600071	1P39FMB10A00074
OAK 137	YUMBO		9UA100D191A002923	ZS150FMG01163646
OBC 378	VINCE		LF3XCHGDXBA000129	1P52FMHB1078574
OAX 675	ROCKET		LE6PCJLL071B30290	156FMI7175858
OAF 449	ZANELLA		CB2654	50LH05187
CARECE (OBG 206)	YUMBO		LHJPCJLC3C2839053	156FMI12B04044
APR 834	ROCKET			
	ASAKI			154FMIC1281577
BDG	YUMBO			156FMI11B40521
CARECE (OAX 716)	YUMBO	NEGRO		
	BACCIO			25152FMH5B308374
OBB 733	VITAL			IES2FMH0B601083
JYD 593	WINNER	NEGRO		
OAY 840	MONDIAL			
OBG 343	YUMBO			
CARECE (QBE 827)	YUMBO			147FMD10A06108
	DAELIN	ROJO		1P50FM68D061682
OAR 131	ROCKET			
APX 036	SUZUKI			
OBF 341	WINNER			
OAK 797	SUZUKI			
OAW 108	ZANELLA	NEGRO		
P 410761	MONDIAL		LE6PCJLL171330279	156FMI71715853
OAB 322	SUZUKI	CELESTE		
OAR 869	YUMBO	NEGRO		

OBD 472	MONDIAL	NEGRO		
OBG 892	VINCE	NEGRO		
OAN 326	YUMBO	ROJO		
OAC 730	YAMAHA	ROJO		
OAX 105	YUMBO			
OAY 589	YUMBO	NEGRO		
OAP 770	YUMBO	NEGRO		
OBC 587	GENESIS	BLANCO		
OBB 625	YUMBO	NEGRO		
OAI 785	WINNER	ROJO		
OAU 504	WINNER	NEGRO		
OAP 789	VINCE	ROJO		
OBI 106	YUMBO	NEGRO		
OBD 207	YUMBO	NEGRO		
OAR 511	KIN	AZUL		
OAK 401	JIANSHE			
OAS 255	WINNER	AZUL		
OAT 388	ROCKET	NEGRO	LLCJXN3A988102276	152FMHVA139628
OAQ 609	YUMBO	NEGRO	LF3XCHGD07A000194	1P52FMH71255700
CARECE	WINNER	NEGRO	LAKPCJLA8CK302247	154FMIC1281485
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHYXCDLA4D2901402	147FMD13A00226
NAC -22 (ROTA)	YASUKI	GRIS	LHJXCDLA5B2728745	147FMD11A00036
CARECE	YUMBO	NEGRO	LSRXCJLCGCA687321	1P50FMGB3002438
SEE 397	YUMBO	BORDEAUX	LHJXCDLA9B2773493	147FMD11A01382
CARECE	ASAKI	BORDEAUX	LX8XCH7066F002642	1P52FMH86400538
OBA 697	MONDIAL	AZUL	LKXXCGLDXD1010047	KT1P50FMGD0044019
CARECE	YUMBO	NEGRO	3W200056	156FMI08004785
CARECE	WINNER	ROJO	LSRXCJLF4CA694729	KT1P52FMH12024152
OAY 578	WINNER	NEGRO	LZSXCHLHGA5102783	ZS152FMH5A104698
CARECE	ASAKI	NEGRO		1T52FMHZC055828
QAG 721	JIALING	ROJA	CF9235	50AJ75375
RAF 812	YUMBO	ROJA	LAPXAELBBXB024567	JS1PE47FME99200828
OAO 918	YUMBO	ROJA	LCGPAGA1380825842	OFMGP01446656
OBF 152	YUMBO	NEGRO	LSRXCJLC47AA12494	LF1P52FMI71701768
OAN 802	ROCKET	NEGRO	LEGPCJLL481731247	156FMI08080743
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHJCHLA972073276	152FMH07000308
CARECE	VINCE	NEGRO	LIMADO	156FMIC1028717
CARECE (OAW 630)	LONCIN	NEGRO	LZSJCJL0095100725	ZS156FMI259700736
OAS 800	VINCE	ROJA	LYLXCGL0810056433	139FM10057473
OAU 628	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA071001636	147FMD07030290
QBA 526	YUMBO	ROJO	ILEGIBLE	152FMH07001522
OAZ 833	BACCIO	NEGRO	LAKXCGLK2DK511853	1P52FMHD1107276
RBG 685	YUMBO	NEGRO	ILEGIBLE	LIMADO
OBD 636	YUMBO	ROJO	LHJXCDLA292580760	147FMD09040155
CARECE	WINNER	NEGRO	173070 (LIMADO)	157FMIPEL0908000128
RCM 326	YAMAHA	NEGRO	PO511010200	PEL0511010200
OAN 969	VINCE	NEGRO	LAKPCHLA7DK397	1P52FMHD1475332
CARECE	MONDIAL	AZUL	LAAAXKBB510001538	JL1P39FMB2001006278
CARECE (OBN 543)	YUMBO	NEGRO	LZXCHCH155164131	ZS152FMH55A15219
OAW 601	MONDIAL	ROJA	LZSXCHLH975003450	ZS152FMH37109845
CARECE	ZANELLA	AZUL	LHJXCDLA9C2849330	147FMD12A00910
OBM 259	BACCIO	NEGRO	LLCJXN3A86B535360	152FMHXJ255379
OAI 558	BACCIO	ROJA	LHJXCDLA922885311	147FMD12A03375
APT 659	WINNER	ROJA	LB7MDH103EC001110	152FMHCE2500605
OBH 797	YUMBO	NEGRO	LLCLP1VAX9A100736	LC157FMI4HA082511
CARECE (OAO 729)	YUMBO	NEGRO	LF3XCHGD58A000208	1P52FMH81174584
CARECE (OAP 179)	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH581007889	1P52FMI87500261
OBK 355	YUMBO	GRIS	LHJPCJLAGD2897061	156FMI13B02787
CARECE	YUMBO	NEGRO	LZSXHLJOA5203174	LC1P52FMHA1011662
CARECE	YUMBO	AZUL	LHJPCJLB5B2765320	156FMI19822269
CARECE	YUMBO	NEGRO	LZSCHLH781005917	ZS152FMH1810287
QBG 532	WINNER	NEGRO	LLCJXV3A78B105614	152FMHVA201283
CERECE	VINCE	NEGRO	LL8KE1545EB517613	45900B6
OAL 486	YUMBO	GRIS	LF3YCJ3A96D00D263	156FMI61264814
OAH 532	TVS	ROJO	LAZXCHLP9CL000581	1P52FMHBL000581
CARECE	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA4F2993386	147FMD15A60202
CARECE	YUMBO	NEGRO	LY4YBGHC09K100049	YG1P52FMH99100049
OAM 191	KIN	ROJO	TU0048ZAVB471	SOAJ15158
CARECE (OAV 690)	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLJ805220373	ZS152FMH8D500438
OAN 259	YUMBO	NEGRO	0 42464	0 42464
CARECE	YUMBO	NEGRO	LXYJCJC0180256199	156FMI28E061196
CARECE	YUMBO	NEGRO	LX8PCMUBXDF000145	165FML8D101004
SBW 379	HERO PUCH	AZUL	LHJXCDLA77100793	147FMD07011541
OBE 690	ZANELLA	NEGRO	LZSXCHLD075003501	ZS152FMH37109893
CARECE	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH8B5203258	ZS152FMH5B613987

OBF 149 (BAJO ASIENTO)	ROCKET	NEGRO	LHJXCDLA092588033	147FMD09A00728
OAO 112	ROCKET	NEGRO	LX8PCMUB5DF000313	165FML8D300005
OAV 325	WINNER	NEGRO	LHJXCDLA3B2815589	147FMD11A00342
PAB 484	YUMBO	NEGRO	LXYPCJL00D0480746	156FMI2DE064963
OAI 156	ATALA	ROJO	LF3XCH7A96AB45693	1P52FMH61102096
OBD 150	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLH055160944	ZS152FMH25103540
AOD 553	YUMBO	NEGRO	K98BF170668	K98BM172221
CARECE	SUZUKI	ROJO	LHJPCJLA371002880	156FMIXC114511
OAY 789	YUMBO	NEGRO	ZSXCHLH28100089	ZS152FMH18406908
OBF 749	ZANELLA	NEGRO	L1LPCJLG06000262	LH157FMIGF100154
CARECE (OAU 808)	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA792592869	147FMD09A01159
CARECE	YUMBO	NEGRO	LZSXCHLHX655000300	ZS152FMH3660508
OAT 439	ROCKET	AZUL	LHJPCJLA571001343	156FMI07001547
OAX 716	YUMBO	NEGRO	LHJXCDLA371001617	147FMD07305456
ARI 216	YUMBO	NEGRO	9UAHPST893A005761	EB964071
OAS 397	YUMBO	NEGRO	LSRXCHLL4BAB00740	1P52FMHZC029099
OAT 106	VINCE	NEGRO	LHJXCDLA5D2924946	147FMD13A01146
OBN 922	YUMBO	NEGRO	LSRXCJLF7LA701463	KT1P52FMH12027279
OAN 738	YUMBO	NEGRO	LEGXCGLW06X002072	1P52FMH06070911
OAA 170	YASUKI	BORDEAUX	LGRXCJLC99A605042	1P52FMH09707009
CARECE	BACCIO	NEGRO	LZSPCJLB181001719	ZS156FMI18502051
MAQ 097	WINNER	CELESTE	0 20877	0 20877
AUK 130	MONDIAL	ROJO	LHJXCDLA092583060	147FMD90603166
OBD 422	STAR	NEGRO	LHJXCDLA160301872	147FMD06021294
OBI 255	DIRTY	BLANCO	GP125130106	GP125166294
CARECE	MONDIAL	CELESTE	LHJPCJLBBGA2701964	156FMI10819878
OAT 106	VINCE	ROJO	LSRXCHLC6CA800032	1P52FMH2C051390
CARECE (OBG579)	ZANELLA	BLANCO	LHJXCDLA692583046	147FMD90603188
			LHJXCDLA9D2920060	147FMD13A00914
			LLCJXN3A58B100363	152FMHVA076265
			LZSXCHLH9A5204093	ZS152FMH5A507700
			LZSXCHLHX55164192	147FMD07012458
			LHJXCDLAX82527223	147FMD08012402
			LLCJXN3A58B100878	152FMHVA124339
			LZSXCHLHZC5300795	ZS152FMH5C303366
			LZSXCHLH165167192	ZS152FMH36300177
			9U8UR1105AB0135	1P52FMH05040135
			LB411P105DC026401	152FMH2D026401
			LZSXCHLH481004132	147FMD06020902
			L82PCJL41D1012373	156FMI13117213
			LCVSHP104B2901044	SK150FMH1100029379
			L08YCKL34C1000152	162FMJ8CA00871
			LC4PCJLA3E2000002	156FMIE344040129
			LSRYSML11BA150519	163FMLZE1023265
			LSRXCHLC4BAB00043	1P52FMHZC028850

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 2053 Feb 08- Feb 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 24095938 habilitado en Avda Rivera No. 2348 A42 de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación
08) $ 798 3/p 2264 Feb 08- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Milton Da Silva, Intimación de pago" Ficha 2-36008/2015 se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Milton Roberto Da Silva Nuñez a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién se continuarán las actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 1801 Feb 03- Feb 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Segundo Turno, en autos caratulados: "TRIAS PATRON, Margarita c/ PEREZ RODRIGUEZ, José y otro. Escrituración Forzada", Ficha: 2-15129/2015, se cita de excepciones, llama y emplaza a los sucesores de José Pérez Rodríguez y Amalia Busto López, señores Alba Aurora, Carlos y Alfredo Pérez Busto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este juzgado, dentro del termino de 90 días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura del inmueble padrón 186.007/214 de Montevideo.

Montevideo, 8 de diciembre de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6650 10/p 35266 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, en los autos caratulados "MAMAN MEDERO, MARIO c/ AMARELLE PIRIZ, MARIO, DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-52599/2016, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Mario Enrique Amarelle Píriz, a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán la actuaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 2016.- Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 1549 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por la Sra Juez de paz 25 turnos, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ REGINA PINTOS. RECISION DE ADJUDICACION IUE 2-15409/2015, se cita, llama y emplaza a la Sr. Regina Alicia Pintos a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo. 28 de octubre del dos mil dieciséis. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 2339 Feb 10- Feb 23

Por resolución de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TAMPICO C/ PORCILE, MARIA - Ejecución de hipoteca, embargo preventivo" IUE 2-29422/2016, y según providencia Nº 3634/2016 del 01.12.2016 se cita, llama y emplaza a estar a derecho, a los sucesores a cualquier título de María Teresa Porcile, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 22 de diciembre de 2016. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
08) $ 6650 10/p 1828 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARNEIRO ALVAREZ, OLGA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA: 2-44757/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. ALEJANDRO EUGENIO MURÓ BRIDAROLLI, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 07 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) $ 2280 10/p 2 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictado en autos: "ARCE SCHIFFINO, LILIANA C/ SCHIFFINO BENNASAR, CRISTINA Y OTROS"- PETICIÓN DE HERENCIA, POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL, IUE: 2-56279/2016, se cita, llama y emplaza en general a cualquier interesado en la causa" a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
08) $ 7980 10/p 55 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO:
EL JUZGADO LETRADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL DE 9º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MAY ORTIZ, Jorge y Otro c/ Multi Car Rent a Car (Celmu S.A.) - Diligencia Preparatoria" IUE: 2-12600/2015, dispuso: a) Por Decreto Nro. 3271/2016 de fecha 4 de Noviembre de 2016 se dispuso al traslado de la demanda, al Sr. Arto Lauri SORJONEN, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones. b) Se tenga presente que en autos caratulados: "MAY ORTIZ JORGE RICARDO Y GRACIELA ELISA GALARZA MAIDANA - Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 35-10/2016, se considero auxiliada de pobreza a la parte actora.
Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 35537 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "CHU YANG, Michael c/ WERWERMAN BOXENBAUN, Bernardo y otro. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (Art. 370 CGP). IUE 2-49141/2015" y según providencia No. 2863/2016 (treinta de setiembre de dos mil dieciseis) se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, a los Sres. Bernardo WERWERMAN BOXENBAUM y Florence BLIUDS KATCHERETZ y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 9310 10/p 35136 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Babuglia Martínez, Marha Esther. Juicio ejecutivo tributario", Ficha 2-17856/2012, según decretos Nº 1528/2012 del 4 de junio de 2012 y 727/2016 del 30 de marzo de 2016, se cita de excepciones, y se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Martha Esther Babuglia Martínez, en los términos de los arts. 89 y 127 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1490 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Letrado en lo Civil de 20º turno, en Autos Caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ Alvarez González, María Teresa y otros - demanda de Rescisión de adjudicación, I.U.E. 36-11/2015, según Decreto número 2756/216 de fecha 9 de setiembre de 2016, emplácese por edictos a comparecer a este proceso en calidad de sucesor del fallecido José María Alvarez, y por el termino de 90 días al Sr. Jose Gerardo Alvarez Rodríguez y demás sucesores, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien continuar las actuaciones.
Montevideo, 20 de diciembre de 2016 Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 3 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 15 turno, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA NELSON C/ ROIG SEGURIDAD SRL Y OTROS- PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18,572", IUE 2-44359/2016, se cita, llama y emplaza a Roig Seguridad SRL y a Fernando Roig, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio.
AMPARADO EN EL ART. 8 DE LA LEY 18,847. Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 7 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

"EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º Sección Judicial de Canelones, Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, dictada en autos: "Gago Calvo Román c/ Sucesores de Carolina Colombo de Éstevez. Oblación y Consignación. I.U.E. 188-290/2015, y según providencia Nº 245 de fecha 24/02/2016, la cual se transcribe a continuación: "Emplácese por edictos a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición (art. 89, 127.1 y 2 del C.G.P.) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. Expídanse los Edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente

vuelvan. Santa Lucía, veintinueve de julio de dos mil dieciseis.- Dra. Gabriela Azpiroz Quiroga, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 35188 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Primer Turno en autos: "RIVAS SAFI, Gustavo y OTROS Escrituración Judicial de Promesa de Compraventa.- IUE 467- 293/2014," en la que se hace saber que por providencia Nº 1239/2016, de fecha 09/06/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, citando de excepciones a los promitentes vendedores y cesionarios para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y especialmente a el "Balneario El Pinar S.A." y sucesores a cualquier título en su carácter de último titular, registral del inmueble padrón número 15.494, antes en m/a número 11.663 parte, ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, señalado con el numero 7 manzana 272, según plano de mensura de los Agrimensores Felipe. Lacueva Castro y Walter Roy Harley de enero de 1951, aprobado por la Junta Local de Pando el 28 de marzo de 1951, tiene una superficie de 961 mts. 83 dcms. y se deslinda 16,83 mts. y 7,85 mts. de frente a la calle de 17 metros; 51,37 mts. al Noroeste lindando con el solar 8; 27,23 mts. al Este lindando con el solar 5; 33 mts. al Sureste lindando con el solar 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa, quince de diciembre de 2016.- Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

08) $ 17291 10/p 35153 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, dos de diciembre de dos mil dieciséis.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos: "CENELAND SOCIEDAD ANONIMA C/ BORGES SANABIA, HECTOR MARIO.- ESCRITURACION FORZADA.-" IUE 182-237/2014, se NOTIFICA, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA y EMPLAZA con un plazo de 60 días (art. 127 C.G.P.) a que comparezca al proceso conforme lo dispuesto por art. 89 C.G.P., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP), a: HECTOR MARIO BORGES SANABIA, en cumplimiento del decreto nº 2111/2016 de 27/9/2016, la providencia que se transcribe: "Decreto Nro. 2111/2016 - Las Piedras, 27 de Setiembre de 2016
Decrétase la escrituración judicial solicitada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP), notificándose a la parte demandada por edictos (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
A lo demás, téngase presente.
Ecatherina CARDOZO GOROSTIAGA - Juez Paz Departamental". Dr. Daniel Borsani Estéfan, Juez de Paz Departamental.
08) $ 13300 10/p 56 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "CASTRILLON, VICTORIA C/ NEGRO, NELIDA - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA", IUE 533-758/2016, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren habilitados a deducir oposición en el presente juicio, para que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 08 de diciembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 1689 Feb 02- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "DEBRA GONZALEZ, MARISABEL -REC. DE UNION CONCUBINARIA. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-486/2016, por auto Nº 5775/2016 de fecha 15/11/2016 se CITA Y EMPLAZA a ELSA ROMERO, SANDRA GABRIELA, RAUL MIGUEL Y ANDREA NATALIA GOANO ROMERO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 06 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 1776 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 7ma Sección Judicial de Lavalleja, dictada en autos ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN - FICHA IUE 281-179/2016" decreto Nº 111/2016 Y 120/2016 de fechas 26/8/2016 y 14/9/2016 respectivamente, se hace saber que en esta Sede se inició Acción de Oblación y Consignación por el monto de la indemnización por la servidumbre de colector de saneamiento sobre el siguiente bien: fracción de terreno padrón 479 (p) delineada en el Plano del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez con la letra F, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (oficina delegada de Lavalleja) con el Nº 11.127 el 18/12/2014, tiene un área afectada de 98 m2 54 dm2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos de 12.87 m, 1 m, 6 m, 1 m y 27.30 m cada uno lindando con padrón 479(p); al Este 3.24 m, al Sureste 15.34 lindando por ambos lados con padrón Nº 479 y al Sur 29.60 m lindando con padrón Nº 482 (p).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. SUSANA RIVERO; ESTELA RIVERO Y CARLOS RIVERO y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo, en Jose P. Varela el día 11 de Octubre de 2016.- Dra. FLORENCIA MOISO BORTOLI, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1781 Feb 06- Feb 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "TOMAS MONTOLI, Fernando y otra. Declaración de derechos posesorios". IUE 298-320/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción de declaración de derechos posesorios con respecto a los bienes inmuebles padrones: Nº 5159 Y 5408, señalados como solares 9 y 11 de las manzanas 4 y 16 respectivamente, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, del departamento de Maldonado en el plano del Agrimensor Leonel Lema, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro con los números 851 y 855, el 28 de mayo de 2015 y 24 de junio de 2015 respectivamente, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular de los padrones 5408 y 5159 y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: por el padrón 5160, Sres Fernando Tomás Montoli y Gladys Pereira; a los titulares de los padrones 5407, 5409 y 5399 bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 1º de junio de 2016. Dra. Paula March, Juez de Paz.
08) $ 14630 10/p 2061 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "SANTORO IOANNA CARLOS Y OTRA - DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS" I.U.E. 292-106/2013, se hace saber que se han presentado Carlos SANTORO IOANNA y Matilde SOLOMITA FAMIGLIETTI promoviendo demanda de Declaración de Derechos Posesorios sobre el Inmueble padrón 1509, localidad catastral Playa Grande de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, con un área de 349.56 metros cuadrados, carpeta catastral 27, manzana 96, solar 6.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. Luisa Pons de Iglesias Gutiérrez, viuda de José Iglesias; predios linderos de los padrones Nros. 1508 y padrón 1510; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y sucesores a título universal, a deducir sus derechos en estas actuaciones por plazo de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 19 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 10640 10/p 417 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición número 1544/2016 de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "BARRIOS SANABRIA, Nivert Genaro, EGUZQUIZA SOSA, Silvia Susana y SILVERA TEJERA, Nuble c/ STAGNARO CAL, Anita Rosa- Oblación y consignación" IUE 460-232/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Nivert Genaro BARRIOS SANABRIA, Silvia Susana EGUZQUIZA SOSA y Nuble SILVERA TEJERA deduciendo acción de oblación y consignación contra Anita Rosa STAGNARO CAL.
En consecuencia ante el desconocimiento del actual domicilio de la demandada se realiza el emplazamiento por edictos de acuerdo a los artículos 89 y 127 del CGP, durante el término de 10 días, para que comparezca en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
San Carlos, 15 de noviembre de 2016 Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9310 10/p 2062 Feb 07- Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ PIRIZ, GENIS GRISELDA C/ VEIGA SANCHEZ, RICARDO CASIMIRO. IUE 505-383/2016", se cita y emplaza al SR. RICARDO CASIMIRO VEIGA SANCHEZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, veinticinco de noviembre de dos mil dieciseis.
Se deja constancia que el presente trámite se realiza por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2433 Feb 10- Feb 23

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ SOSA ALBERTO DAVID Y MANEYRO PAZ LAURA ISABEL. ACCION DE DECLARACION DE POSESION", IUE 319-342/2014, SE HACE SABER QUE CON FECHA 20/11/14 SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LOS SRES. ALBERTO DAVID MARTINEZ SOSA Y LAURA ISABEL MANEYRO PAZ PROMOVIENDO ACCION DE DECLARACION DE POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO, PADRÓN Nº 3603, SITUADO EN LA MANZANA 273 DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLES GUAYABO Y ESPINILLO, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI CUENTA CON UN ÁREA DE 3.893 METROS, EL CUAL FUE INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL CATASTRO EL 6 DE FEBRERO DE 1958 CON EL Nº 900, POR LO CUAL SE HA DISPUESTO DAR TRASLADO DE LA DEMANDA Y EMPLAZAR POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS (90 DIAS) A LA SRA. RUBI MARGARITA LABACA CAZALAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO. A LOS EFECTOS LEGALES SE EXPIDEN ESTOS EDICTOS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. SRA. Yolanda Heins, Juez de Paz Subrogante.
08) $ 13300 10/p 1206 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De Rocha, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Rocha c/ Miller Palmer Pamela Elizabeth -JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO-", Ficha nº 344-260/2006, se cita y emplaza a la Sra. Pamela Elizabeth MILLER PALMER a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días.
No siendo para más, se expide el presente en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Febrero de 2017.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.
08) $ 6650 10/p 2000 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3056/2016 de fecha 24/11/2016 dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "PEREYRA TECHERA BLANCA ILDA Y PEREYRA PATRICIA JANET - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA", IUE: 525-411/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos a los sucesores de BARTOLA o BARTOLINA TECHERA y de NATALIA ISIDRA TECHERA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 904 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: En virtud de así ser dispuesto por decreto No 1902 del 16-8-2026 dictado en los autos caratulados: GODOY GIOVANNA CON BRUNO JULIO MARTIN Y OTROS VIA DE APREMIO IUE 360-77/2011, tramitados ante Sede se emplaza por este medio a sucesores y/o presuntos herederos del Sr Julio Ramón Bruno y/o sucesores a titulo universal o particular a por el término de 60 días art. 127 del CGP bajo apercibimiento de deducir sus derechos.- Salto, 30 de setiembre de 2016 Dra. MARIA VICTORIA ABRAHAM BANCHERO, Juez de Paz, Dptal. de Salto de, 1º Turno.
08) $ 6650 10/p 91 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "PELUFFO GARCIA, ALBA YANET C/ MOYANO SOBA, GRECHEN Y OTROS- LABORAL." FA. 449-415/2016, según Auto Nº 9244/2016 de fecha 21/12/2016 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr. EDGARDO MOYANO SOBA a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 28 de la Ley 18.572. Treinta y Tres, 01 de Febrero de 2017. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 2180 Feb 08- Feb 21

Expropiaciones



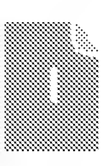
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Se hace público y se notifica a los Señores Sociedad Civil Buceo III, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 291/2016 de fecha 4 de Octubre de 2016, se dispuso la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número sesenta y ocho mil novecientos veintidós (68.922) ubicada en la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Abraham Drachman de marzo de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro en marzo del mismo año con el número 475 consta de una superficie de 956 metros 86 decímetros con frente a la calle Mentana con número de puerta 3888 entre Bulevar Batlle y Ordoñez y Marco Aurelio. El expediente respectivo Nº 2014/14000/03009 se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º, a efectos de los dispuesto en la Ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien".

09) (Cta. Cte.) 10/p 1896 Feb 06- Feb 17

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GILES ORTIZ VICTOR - INCAPACIDAD" IUE: 42-16/1990, se hace saber que por Decreto Nº 2173 de fecha 2 de octubre de 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. VICTOR GILES ORTIZ, designándose curador propietario al Sr. Carlos Jesús Giles, quien aceptó el cargo con fecha 20 de junio de 2011. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por defensoría pública.- Montevideo, 23 de diciembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 14 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados. "DA LUZ PEREIRA NESTOR. INCAPACIDAD IUE. 48-457/1989, por Auto Nº 2840/2016 del 29 de junio de 2016, se designó nuevo curador del incapaz NESTOR DA LUZ a su hermano JAVIER DA LUZ, quien aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2016
Montevideo, 13 de setiembre de 2016
EN FE DE ELLO EX TIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 35279 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "HIGUERA LOPEZ, MANUEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-251/1984 por Providencia Nº 2395/2016 de fecha 05/05/2016 se dispuso comunicarle la designación de nueva CURADORA al Sr. JOSÉ HIGUERA LÓPEZ repecto del incapaz de autos, Sr. HIGUERA LOPEZ, MANUEL.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.

10) $ 2280 10/p 1894 Feb 06- Feb 17

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GENTA MARIANI, MARTIN INCAPACIDAD" IUE: 2-5494/2016, se hace saber que por Decreto Nº 5869/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, se designó curadora interina del denunciado incapaz, Sr. Martín Genta Mariani, a la Sra. LUCIANA GENTA MARIANI la que aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 2016.
Montevideo, 9 de diciembre de 2016 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 2280 10/p 35124 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ASENJO, BLANCA - INCAPACIDAD - Ficha 2-48421/2016" se hace saber que por auto Nº 6428/2016 de fecha 28/10/2016 se designó curador interino del presunto incapaz BLANCA ASENJO a GRACIELA REISSIG ASENJO.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34895 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "ROVIRA CLAVELLI, ADRIANA - INCAPACIDAD - Ficha 2-29754/2015" se declara en estado de incapacidad a ADRIANA ROVIRA CLAVELLI y se designa curador definitivo a CARLOS ALBERTO CLAVELLI.
Montevideo, 7 de diciembre de 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

10) $ 1710 10/p 1189 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SEBASTIÁN - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24260/2016, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz de autos, Sebastián GONZÁLEZ, a la Sra. Miriam Raquel RODRÍGUEZ, quedando autorizada a todos los efectos legales.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 2850 10/p 101 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA, ADOLFO CESAR - INCAPACIDAD -" Ficha 53-40072/1987 por Providencia Nº 4336/2016 de fecha 8/8/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ISABEL SILVEIRA repecto del incapaz de autos Sr. ADOLFO CESAR SILVEIRA.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Oficio.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2016. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 34926 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "KARGALL,

MARIA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-4357/2016, se hace saber que por resolución Nº 5899/2016 de fecha 9/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NELBA KARGALL y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. EDISON GONZALO VERGARA KARGALL, quien aceptó el cargo el 28/11/2016.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 42 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EGUREN PRATI, MATIAS. INCAPACIDAD- FICHA 2-195/2012, se hace saber a sus efectos que por auto 1106/2013 de fecha 4 de abril de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS EGUREN PRATI y se designó curadora definitiva a su madre SONIA PRATI quien acepto el cargo el día 6 de febrero de 2014.-
Montevideo, quince de abril de dos mil dieciseis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 2259 Feb 08- Feb 21

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MORATORIO CESTAU, JULIO.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-109651/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 5245/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a JULIO MORATORIO CESTAU y designándose curadora definitiva a su hija MARIA BEATRIZ MORATORIO BUQUET, quien acepto el cargo el día 8 de noviembre de 2012.-
Montevideo, seis de octubre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2850 10/p 1944 Feb 06- Feb 17

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MÜLLER CRISPEN o CRUPEN, ANITA -INCAPACIDAD- FICHA 2-30454/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 5582/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a ANITA MÜLLER CRISPEN o CRUPEN y se designó curador propietario a JOSE MANUEL ESLEY RAMIREZ, quien acepto el cargo el día 18 de noviembre de 2016.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2850 10/p 35093 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "ARIAS WALTER" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-57401/2015 se hace saber que por decreto 4852/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, declararó en estado de Incapacidad a WALTER ARTURO ARIAS GUZMAN designándose Curador Definitivo al Sr. MANUEL RUSMALDO ARIAS GUZMAN.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE ENCUENTRA EXONERADO según LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, 14 de diciembre 2016.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 272 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SAN MARTIN JOSE, DAMIAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-3171/2016 por Decreto Nro 4798/2016 de fecha 17/10/2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. DAMIAN SAN MARTIN JOSE y se designó curadora propietaria a la Sra. PATRICIA YOSELIN JOSE ORLANNO.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 1538 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "GONZALEZ MOLINA FRANCISCO CARLOS. .INCAPACIDAD I.U.E. 526-297/2015" Se hace saber que por decreto Nº 1836/2015 de fecha 20/04/2015 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A FRANCISCO CARLOS GONZALEZ MOLINA, designándose CURADOR INTERINO a la Sra. ARACELI MOLINA PARDO.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 06 de setiembre, dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2556 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "DORNELLES, ETELVINA. INCAPACIDAD. IUE: 180-719/2015" se hace saber que por Decreto 3759/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a ETELVINA DORNELLES, designándose curadora definitiva a MIRTHA DORNEL, quien aceptó el cargo el 12 de octubre de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa el veinticuatro de octubre de dos mil dieciseis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 903 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BENERO MALLADOT, ISABEL REGINA - INCAPACIDAD", IUE 533-296/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3842/2016, de fecha 30 de Junio de 2016, se designó a la Sra. MARY ISABEL CABRERA BENERO, C.I. 1.375.620-8, curadora definitiva de la incapaz ISABEL REGINA BENERO MALLADOT, C.I. 1.375.277-9, quién aceptó el cargo con fecha 30 de Junio de 2016. Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078-
Las Piedras, 02 de Agosto de 2016 Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 35178 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: En autos caratulados: "PEREYRA, LETICIA - INCAPACIDAD", IUE 533-125/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6776/2016, de fecha 15 de Noviembre de 2016, se designó a la Sra. ALTESOR PEREYRA, curadora definitiva de la incapaz LETICIA VANESA PEREYRA TEJERA, quién aceptó el cargo con fecha 08 de Noviembre de 2016.-
Las Piedras, 17 de Noviembre de 2016. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 1615 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RIVERO DO REY, JULIO MARIA. INCAPACIDAD. IUE. 468-195/2008", surge que por Auto Nº 5541/2016 del 13 de diciembre de 2016, se designó Nueva Curadora del incapaz JULIO MARIA RIVERO DO REY, C.I. 5.061.666-7, a la Sra. CAREN DAIANA ALANIZ RIVERO, C.I. 5.078.865-2, quien ACEPTO EL CARGO el día 13 de diciembre de 2016, y fijó domicilio en Timoteo Aparicio Nº 768, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado JULIO MARIA RIVERO DO REY, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 474/2010 del 26/02/2010 y designado curador VALOIS RIVERO OLIVERA, el cual queda relevado del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 15 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaría Adjunta. EN

FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 35176 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de QUINTO Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "REYES DE LOS SANTOS, CARLOS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE. 468-663/2015", por auto Nº 5407/2016 del 6 de Diciembre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANTONIO REYES DE LOS SANTOS, C.I. 5.023.769-7, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARTA ROSANA DE LOS SANTOS PALMER C.I. 4.083.975-2, quién aceptó el cargo el día 6 de Diciembre de 2016 y fijó domicilio en Andresito nº 269 del barrio Collazo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de Diciembre del año 2016. Esc. Gabriela Pica. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 2303 Feb 09- Feb 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: DELGADO, Esteban.- PRESUNTO INCAPAZ.- I.U.E. 242-488/2012 se hace saber al público que por auto Nº 1673/2016 de fecha 12/04/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Esteban Victorio DELGADO TORRES y se ha designado Curador del mismo a Richard DELGADO, quién aceptó dicho cargo con fecha 29/04/2016.- Durazno, 12/05/2016. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2280 10/p 2205 Feb 08- Feb 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DECLARACION DE INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "MONTES DE OCA FERNANDEZ, PABLO. Declaración de Incapacidad" IUE 254-572/2011, se hace saber que por auto Nro. 6476/2011 de fecha 25/11/2011, se declaró en estado de incapacidad a PABLO MONTES DE OCA FERNANDEZ y se designó Curadora a ANDREA MOYANO. Trinidad, 1 de febrero de 2017 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

10) $ 2280 10/p 2332 Feb 09- Feb 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GONZALEZ PALERMO, José Luis- INCAPACIDAD- IUE 274-636/2014, se hace saber que por resolución nro. 3763 de fecha 12 de agosto de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS GONZALEZ PALERMO y se designó curadora definitiva a la Sra. ILDA PALERMO HERNANDEZ.
Minas, 16 de diciembre de 2016
SE HACE SABER QUE EL TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 1862 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos INZAURRALDE MARTINEZ JHON FEDERICO - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 432-324/2015, se hace saber que por resolución nro. 3564 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JHON FEDERICO INZAURRALDE MARTINEZ y se designó curador definitivo a ESTRELLA DEL ALBA MARTINEZ CIFUENTES.
Minas, 08 de diciembre de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 06- Feb 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "FERREYRA, OFELIA JUSTA. INCAPACIDAD" IUE 300-72/2016, se hace saber que por auto Nº 8349/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a OFELIA JUSTA FERREYRA, C.I: 3.481.688-5, habiéndose nombrado curador Definitivo a MIGUEL ANGEL TAFURI FERREYRA, C.I: 3.019.878-2, quien aceptó el cargo conferido el día 16/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 23 de Diciembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2850 10/p 2212 Feb 08- Feb 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ REYES, DANIEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2016, se hace saber que por auto Nº 6200/2016 de fecha 05/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL PEREZ REYES, C.I: 3.295.839-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA CLELIA REYES, C.I: 2.743.896-1, quien aceptó el cargo conferido el día 15/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está Auxiliado de Pobreza. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERÓNICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 1400 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLANUEVA, ROBERTO. INCAPACIDAD" IUE 301-586/2014, se hace saber que por auto Nro 4816/2016 de fecha 01/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO VILLANUEVA, C.I: 2.631.867-7, habiéndose nombrado curadora a MARIA ISABEL VILLANUEVA, C.I: 2.501.456-1, quien aceptó el cargo conferido el día 24/11/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 09 Diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2280 10/p 22 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GIANOTTI, LEONARDO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" IUE 501-350/2016, se hace saber que por decreto Nº 5614/2016 de fecha 06.10.2016 se declaró en estado de incapacidad al Sr. LEONARDO SEBASTIAN RODRIGUEZ GIANOTTI, C.I. 4.893.942-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. GLADYS MARIA GIANOTTI OLIVERA, C.I. 2.760.297-8 quien aceptó el cargo conferido el 06.10.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 19 de octubre de 2016.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 3420 10/p 72 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "VIERA MEZA, Lorenzo Daniel- INCAPACIDAD" - IUE 352-851/2013, se hace

saber que por Providencia nº 9937/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. LORENZO DANIEL VIERA MEZA, titular de la cédula de identidad Nº 5.156.727-3, designándose Curadora Legítima a la Sra. BERTA ELIZABETH MESA CEBALLOS, titular de la cédula de identidad Nº 3.991.918-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 DE DICIEMBRE de 2016, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de diciembre de dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 2557 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO - INCAPACIDAD IUE 353-30208/1992", se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad al Sr. PIRIZ RAVELLI, HORACIO SANTIAGO, CI: 2.786.361-7 designándose curador a la Sra. NORA DELMI RAVELLI DIAZ, CI: 3.420.433-7, teniendo por aceptado el cargo en este acto, y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, con excepción de caución e inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. A los efectos Legales, se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día trece de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) $ 3990 10/p 2453 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROCHA FERREIRA GOMEZ, Facundo Agustín. INCAPACIDAD"- IUE: 352-197/2015, se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD a Facundo Agustín ROCHA FERREIRA GÓMEZ, designándose curadora a VILMA ETHEL FERREIRA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de octubre del año 2016, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 3420 10/p 79 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO INCAPACIDAD IUE 353-521/2015", se hace saber que Sé Declaró en Estado de INCAPACIDAD al señor MARTINEZ MARTINEZ, GILBERTO, Designandose Curador Legítimo MARTINEZ MARTINEZ, ANILDO titular de la C.I. 4.200.634-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 07 de diciembre de dos mil dieciséis, a la que se le impondrá de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente Discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) $ 3990 10/p 78 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: BENITEZ NUÑEZ, ANGEL INCAPACIDAD IUE 353-210/1995" se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a BENITEZ NUÑEZ, ANGEL. Designándose CURADORA de la Incapaz Sra. SUSANA GRACIELA DIAZ titular de la C.I. 3.767.404-4, cuya ceptación Jurada se verificó con fecha 06 de abril de dos mil quince y a la que se le IMPONDRA DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCION DE INVENTARIO Y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES. Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. TRÁMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TRECE de DICIEMBRE de dos mil DIECISEIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 35238 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, Luján. INCAPACIDAD"- I.U.E. 353-1005/2006", se hace saber que por auto Nº 5396/2013 de fecha 08 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a Luján DA CUNHA BARROS DE OLIVEIRA FLORES, designándose CURADORA a Manuela Carolina Texeira DA CUNHA BARROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 de agosto del año 2013, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. Se deja constancia que el presente trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 2201 Feb 08- Feb 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados: "Gamboa, José María. Incapacidad". IUE 509-994/2015, se hace saber que por resolución número 7850/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, se declaró en estado de incapacidad a José María Gamboa, designándose curadora legítima, a Martín Nazareno Gamboa Pesugni, cuya aceptación jurada se verificó, con fecha 28 de noviembre de 2016. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 2216 Feb 08- Feb 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "TORTEROLO REYES, AMELIA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 530-307/2015, se hace saber que por auto Nº 3522/2016 de fecha 03/10/2016 se declaro en estado de incapacidad a la Sra. Amelia Torterolo Reyes, C.I. 1.128.460-5, nacida en Montevideo el 23/08/1922, y se designo curadora definitiva de la misma a su hija Sra. Mabel Amelia Carreto Torterolo, C.I. 1.048.612-3, quien acepto el cargo con fecha 21 de octubre de 2016. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día ocho de noviembre de 2016. Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 2313 Feb 09- Feb 22

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

COMPRA DIRECTA POR EXCEPCION Nº 10/2017

Se llama a Compra Directa por Excepción Nº 10/2017 convocada para la "Concesión de la explotación del servicio de cantina, en el local destinado para tal fin en la Planta Baja del Edificio de las direcciones EDIR, sito en la calle Rincón 575, en la ciudad de Montevideo". Dichos recaudos podrán ser consultados a través de la dirección: www.comprasestatales.gub.uy.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de marzo de 2017 a las 11:00 horas, en la Sección Adquisiciones, sita en el 6to. Piso de Rincón 561, en el Edificio Sede de la Secretaría de este Ministerio.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2343 Feb 10- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIONES SIN EFECTO

Se informa que las licitaciones detalladas a continuación quedan sin efecto:
- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/17 - LICEO Nº 4 DE RIVERA.
- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/17 - UTU-CBT MALDONADO.
- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/17 - LICEO DE SARANDÍ GRANDE (FLORIDA).
- LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/17 - ESCUELA Nº 159 DE SAN LUIS (CANELONES).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2482 Feb 10- Feb 10

Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya - Préstamo 8198 UY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/17 (RECTIFICACIÓN)
Equipamiento de vajilla y aluminio para Escuelas de Tiempo Completo

RECTIFICACIÓN DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS
Recepción de ofertas: A más tardar el 13 de marzo de 2017, Hora 10:30, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
Apertura de ofertas: 13 de marzo de 2017, Hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2428 Feb 10- Feb 10

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/17
VENTA DE INMUEBLE EN MONTEVIDEO

OBJETO: La Universidad de la República llama a Licitación Pública al amparo del párrafo 2 del artículo 51 del TOCAF, para la venta del inmueble Padrón Nº 3.424, local universitario de la Ex Escuela Scosería el cual estaba afectado a la Facultad de Enfermería, ubicado en el área urbana del Departamento de Montevideo, antes tercera sección judicial, entre las calles Buenos Aires, Guaraní, Juan Lindolfo Cuestas y Sarandí.
El inmueble ofrecido en venta tiene una superficie de 4.329 m2 94 dm2.
APERTURA: En la Universidad de la República, División Suministros, 18 de Julio 1968 Planta Baja, el día 17 de febrero de 2017, a las 11 horas.
COSTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos no tienen costo.
PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de los interesados de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, en la División Suministros 18 de Julio 1968 Planta Baja de la ciudad de Montevideo.
PLAZO PARA EFECTUAR CONSULTAS: Podrán efectuarse consultas hasta el día 15 de febrero de 2017, a los correos electrónicos: compras@oce.edu.uy/diviss@oce.edu.uy.
Las respuestas válidas a las consultas, se efectuarán hasta el día 16 de febrero de 2017.
RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: La recepción de las ofertas se realizará en el horario de 9 a 16 horas en los días previos al acto de apertura y éste hasta la hora indicada, en la División Suministros, Dep. Compras, Av. 18 de julio 1968 planta baja, hasta el día y hora fijada para la apertura.
DIVISIÓN SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2347 Feb 10- Feb 10

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG-609

"RENOVACIÓN INTERRUPTORES MEDIA TENSION 6.6 KV DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administracion Buenos Aires.*
* Convencion 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administracion.*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
* Direccion en Internet:
  * **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Seiscientos (U$S 600), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **15 de marzo de 2017, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 2217 Feb 09- Feb 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 07 de febrero de 2017.- ORGANISMO: Intedencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera Nº 908. Tel- Fax 43623563.-Licitación Pública 03/2017.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Circunvalación Este de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 9:30 a 14:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 08 de marzo de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 15 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (08/03/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908 a la hora 15:30.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo
Departamento Hacienda
Intendencia Dptal. de Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2567 Feb 10- Feb 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 323542/1**

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de Apertura del Servicio de Compras
DÍA DE LA APERTURA: 08/03/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 4100 (cuatro mil cien con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 2455 Feb 10- Feb 10

Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 10 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISAAC DODEL STOLOWICZ, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 471/901 y MARTA SUSANA GAER, 58 años, viuda, AGENTE INMOBILIARIO, ARGENTINA, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 471/901.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2480 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

JOSÉ IGNACIO GUERRA CÁNEPA, 26 años, soltero, INGENIERO, URUGUAY, lugar de domicilio ELLAURI 597 APTO. 803 y CHIARA DI CONZA MURES, 26 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio BIARRITZ 7284.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2489 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

JORGE MAURICIO MERLANO ALMADA, 31 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5017 ap 03 block W y CARLA VELENTINA PRADO CORBO , 29 años, soltera, labores, URUGUAYO, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5017 ap 03 block W.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2582 Feb 10- Feb 14

IN EXTREMIS

ENRIQUE JOSÉ MUTTONI AGUERRE, 85 años, divorciado, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio NIÑA 1868 y MARÍA OFELIA MORENO HERNÁNDEZ, 84 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1395/602.

Primera Publicación

14) (Sin Costo) 3/p 2483 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

DIEGO NICOLAS RIOS CARRERAS, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUPU 3698 y CLAUDIA PAOLA GOLA CHEVESTE, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUPU 3698.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2422 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

NICOLÁS PEREIRA NÚÑEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBERÁ 430 APTO. 2 y FABIANA KEISY CARO ARAP, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBERÁ 430 APTO. 2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 2421 Feb 10- Feb 14

Montevideo, febrero 9 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS JAVIER AÑON PUGLISI, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BERLIN 3527 y MARIA FERNANDA PSCHEPIURCA BONINO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 405 3/p 2333 Feb 09- Feb 13

CARLOS ALEJANDRO ARAMBILLETE DOS SANTOS, 32 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES S/28 y SHEILA GISSELA CAMEJO VALDEZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA S/128 (BILLA CAMILA).

14) $ 405 3/p 2311 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 2

ALEJANDRO MARTÍN BETSCHARD DECK, 34 años, divorciado, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio HUMAÍTA 2773 bis y MARÍA JOSÉ MANZIONE RIVERO, 26 años, soltera, LIC. EN COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 757/202.

14) $ 405 3/p 2406 Feb 09- Feb 13

ANTONIO PABLO BOCCASSINO SCARABELLI, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAÍN 1909 y IVONNE MARGARITA OBREGÓN ARGIBAY, 68 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BENITO CHAÍN 1909.

14) $ 405 3/p 2340 Feb 09- Feb 13

MARCELO RAFAEL FIGUEREDO, 47 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar

de domicilio CHARLES DICKENS 6696/2 y GEISSA DANIELA BANEGAS LOPEZ, 40 años, divorciada, ED.PREESCOLAR, ORIENTAL , lugar de domicilio CHARLES DICKENS 6696/2.
14) $ 405 3/p 2328 Feb 09- Feb 13

NIBIA LYLIAM FLORES BARRIOS, 54 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AZCASUBÍ 4426 y JOSE ROQUE MICHIENZI, 55 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio AZCASUBÍ 4426.
14) $ 405 3/p 2302 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 3

FRANCO ANDRES CELIO CIOLI, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA de las INSTRUCIONES 3920 y FEDERICO MAXIMILIANO DANTA TEXEIRA, 23 años, soltero, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADVA de las INSTRUCIONES 3920.
14) $ 405 3/p 2330 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 5

JESSIRETH JANETH TURKAMANI SALAS, 29 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1455 y JULIÁN JOSÉ SUÁREZ HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio VÁZQUEZ 1455.
14) $ 405 3/p 2295 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 6

DANIEL SADI AÑON, 45 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2898/101 y MARÍA PÍA AZNÁREZ SPUNTONE, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2898/101.
14) $ 405 3/p 2407 Feb 09- Feb 13

WASHINGTON ALEXANDRO SILVA CARRASCO, 30 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515 y PAOLA VERONICA RAMOS VEGA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515.
14) $ 405 3/p 2296 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 7

JULIO MARÍA PROVENZANO, 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio YUGOESLAVIA 267 y ELISA ANGELINA LARROSA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio OFICIAL 1 1782BIS .
14) $ 405 3/p 2334 Feb 09- Feb 13

Montevideo, febrero 8 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATIAS GABRIEL ALVAREZ, 26 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio E MARTINEZ 1464 y STEFANI FABIANA DORREGO, 25 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio E MARTINEZ 1464.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2137 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

ANDRÉS EMILIO BARRIOS PRINA, 47 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEPEE 1723 APTO. 201 y FLORENCIA SCARABINO MAYTÍA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SEPEE 1723 APTO. 201.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2126 Feb 08- Feb 10

ANIBAL BASERGA BERNAL, 63 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5330 APTO. 6 y ROSA MARGARITA VERDE, 56 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 5330 APTO. 6.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2125 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

MARIO ANDRES INDART MATTOS, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LUTECIA 3705 y ANA PAULA CARROZZINO AMARAL, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4385.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2128 Feb 08- Feb 10

IGNACIO MATÍAS IRURUETA JUSTO, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680 y MARÍA FERNANDA TORRES RIVERO, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO 4680.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2104 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 5

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ PÉREZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2840/701 y CECILIA STUMBO LARRÁSOLO, 61 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2840/701.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2119 Feb 08- Feb 10

DIEGO GARCÍA DOSSI, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEIBAL 1708 y LOANA MARÍA QUILES MORAES, 30 años, soltera, FUNCIONARIA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEIBAL 1708.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2108 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE C 3419 y CLAUDIA ELIZABETH GARCIA MORA, 37 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , ARGENTINA N/U, lugar de domicilio PASAJE C 3419.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2245 Feb 08- Feb 10

LUBIS SEBASTIÁN RODRIGUEZ GUTIERREZ, 35 años, soltero, CARPINTERO, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/17 y LILIÁN PAOLA ALZOGARAY LÓPEZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4132/17.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2135 Feb 08- Feb 10

CARLOS DANIEL SOSA SANTOS, 36 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI SOLAR 9- VILLA CAMILA y MARIA SOLEDAD PINTOS ECHARTE, 32 años, divorciada, AUXILIAR DE SERVICIO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI SOLAR 9- VILLA CAMILA.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2103 Feb 08- Feb 10

JULIA DANIELE SCHEVINSKY TORQUATO, 33 años, soltera, PSICOLOGA, BRASILEÑA, lugar de domicilio JACKSON 1061/SS 101 y JAVIER BRUNO TRIBUCIO FRUGONE , 29 años, soltero, LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1061/SS 101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 2102 Feb 08- Feb 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º, en autos caratulados: "RIOPEDRE CORRERA, YOLANDA, y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" I.U.E. 2-49894/2013, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. YOLANDA RIOPEDRE CORRERA y JUAN ARIEL VITUREIRA VANELLI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 17.075/201 del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, 7ma Sección Judicial de Montevideo, con frente

al Noroeste a la calle Ramón del Valle Inclan ex- Guaviyú, número de puerta 2354, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. José Calvo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 1874 el 13/4/2016 forma parte del edificio construido sobre el terreno padrón matriz Nº 17.075, el que tiene una superficie de 164 metros 15 decímetros cuadrados y se deslinda así: 8,67 metros de frente al Suroeste a la calle M. Berthelot, 18,80 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Ramón del Valle Inclan existiendo una ochava que une las alineaciones, 8,77 metros al Noreste lindando con padrón Nº 17.076 y 18,85 metros al Sureste lindando con padrón 17.105. La unidad 201, objeto de esta prescripción, empadronada individualmente con el con el número Nº 17.075/201 (diecisiete mil setenta y cinco unidad doscientos uno), según el plano mencionado, tiene una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados (56 m. 88 dm.), y se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 60 centímetros, y tiene el uso exclusivo de Balcón C 2, y Terraza E 2.- El plano mencionado es copia del plano del Agr. Héctor Damasco inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65934 el 10/05/1971 (antecedente gráfico). Según providencia Nº 1270/2016 del 18/5/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial a los últimos titulares regístrales Antonio CORRERA AIELLO y Margarita SFORZA, y a los propietarios de los padrones linderos, a que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de octubre de dos mil dieciséis.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 30659 10/p 2073 Feb 07- Feb 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados: "Fuentes Pérez, María y otro. Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-20771/2014, según decreto Nº 2575/2016 de 14 de setiembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Ángela Clara, Josefa Vicenta María, Vicente, Emilia y Donato Luis Panizza Firpo y a Juan Ángel y María Luisa Panizza D'Alessandro y/o sucesores a cualquier título, respecto a la fracción del bien inmueble que forma parte del padrón Nº 17844 del departamento de Montevideo y que según plano de mensura para prescribir del Ing. Enrique Moreni de julio de 2015 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 17 de agosto de 2015, se compone de una superficie de cincuenta y cinco metros diecisiete decímetros (55 mt 17 dc) y se deslinda así: cinco metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte a la calle Juan José de Amézaga, número de puerta 1822, distando su punto medio treinta y nueve metros cinco centímetros de la esquina con la calle Justicia; siete metros con ochenta y dos centímetros al Este lindando con la propiedad de Dolores Vilariño; siete metros al Sur limitando con parte del padrón 17844 y nueve metros con noventa y seis centímetros al Oeste, lindando con padrón 20366 y que forma parte del actual padrón número 17844; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, diecinueve de diciembre 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 18980 10/p 1929 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 11º turno, en los autos caratulados: "Sanguinetti Eduardo Prescripción -Adquisitiva Bien Inmueble-" IUE 2-7675/2015. Se cita, y emplaza a Elisa Curbelo ultima titular y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble padrón 124.804 ubicado en calle Patria Nº 781, de Montevideo, 2ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se continuaran estas actuaciones.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 16 de diciembre de 2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

16) $ 8760 10/p 1336 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 15º Turno Dra. Magela Otero Zabaleta dictada en autos "LESSA REY, Paulino. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 2-34878/2013 y según providencia Nº 2981/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho por el plazo de 90 días especialmente a los últimos titulares los señores Teresa Leibner Garfunkel, Isaac Tenembaum, Tila Garfunkel, Rosa Leibner Garfunkel, Sara Winter y Sara Leibner Garfunkel y sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier tipo con respecto del bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada con el Nº 1251/101 sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura levanto a los efectos de la prescripción por el Ing. Agrimensor Alejandro Benítez en octubre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1470 día 30 de octubre de 2012 consta de un área de 45 mts y 45 dm y su padrón matriz da de frente 26,30 metros al Sureste a la calle Gaboto entre las calles Charrúa y Av. Constituyente y se deslinda: 26,30 mts al Noreste con padrón Nº 1252, 10,30 mts al Noroeste con padrón Nº 1245 y 26,30 mts al Suroeste con padron Nº 1250. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial se expide el presente en Montevideo el siete de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

16) $ 18980 10/p 344 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "BENIA SILVA, LUIS Y OTROS- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" I.U.E. 2-1042/2015, en cumplimiento de la providencia Nº 3611/2016 del 28,11,2016 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 64.490/101 de la localidad catastral de Montevideo, y especialmente a quienes figuran como últimos titulares registrales (Omar Corbo, Pedro Carlos Faget, Rosa Deambrosio, Chajá Hozwert, Jaime Kelmanowki y María Elba Rosamiglia) y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se expide el presente edicto en Montevideo a los doce días del mes de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11680 10/p 34 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "ARBIO ROSAS, María de los Angeles y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E. 199-59/2015 se hace saber que ante esta Sede se presentaron María de los Angeles Arbío Rosas y Zulma Teresita Arbio Martínez, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural, Padrón No. 45233, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Martín Garrido (Mat. 1039) de marzo de 2016, inscripto en Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 557 el 5 de mayo de 2016 para tramitar prescripción, tiene un área de 4 has. 9400 mts. cuadrados 25 dmts. cuadrados, Lámina J27B del que surge que tiene dos rectas al Oeste noroeste, una de ellas de 525,43 mts. con los Padrones 45237 y 45236 y otra de 17,71 mts. con camino vecinal de 17 mts. (de forma curva que atraviesa el Padrón y que une San Antonio con Santa Rosa), al Este sureste dos rectas con el Padrón 45232 separadas por el camino vecinal ya mencionado de 17 mts, una de ellas de 409,88 mts. y la otra de 184,51 mts; al Sur suroeste recta de 84,46 con el Padrón 11738 y al Nor noreste 84,45 mts. con el Padrón 45696. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el

referido bien, especialmente a eventuales sucesores de LUIS CALVELLO y ANTONIA LORUSSO y a los titulares de los Padrones linderos 45232, 11738, 45237, 45236 y 45696, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 8 de diciembre de 2016. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
16) $ 24820 10/p 51 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CASTRO GATTI, LUIS MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-128/2015" según porvidenica Nro 712 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 315, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Bello Horizonte, manzana 19, solar 6, que según el plano de mensura del Agrimensor José Pedro Benavides inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de febrero de 2015 con el número 358, consta de una superficie de 904 metros cuadrados, 89 decimetros cuadrados.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Sra. Mariela Larrandaburo del padrón Nº 314, Sra. Maria Mabel Moreni del padrón 316, Sras. Elisa Altieri, Laura Altieri, Beatriz Altieri y Yolanda Cabral del padron 326.
La Floresta, 15 de diciembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 2233 Feb 08- Feb 21

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "LIMA MOREIRA, ELADIO GUSTAVO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-129/2013" según porvidenica Nro 1297 del 12 de octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 376, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Lucía del Este, solar 4, que según el plano de mensura de los Agreimensores Bruno Pagano y Carla Garrido de los Santos, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de marzo de 2013 con el número 130, consta de una superficie de 448 metros y 45 decímetros que se deslindan así: 12,09 metros al Noreste de frente a calle número 2 entre calles 16 y 17, distando su punto extremo 54,14 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas; al Sureste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 3,26; 3,92 y 29,96 metros respectivamente, correindo los mismos de Noreste a Suroeste, lindando todos con padron 377; 11,64 metros al Suroeste lindadno con parte del padrón 394; y 37,86 metros al Noroeste confinando con padrón 375.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 394 Sr. Elia Esteban Comandini y Justa Elsa Rodriguez, padrón Nº 375 y padrón Nº 377 Sr. Juan Luis Torrendell. La Floresta, 4 de noviembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 99 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ARBOGART, María Elena y otros. Prescripción Adquisitiva", IUE 526-398/2014, surge que con fecha 26/06/14 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Canelones, (antes 8ª) Localidad Catastral de Santa Lucia del Este, Padron Nº 225 ubicado en la manzana 10, señalado como el solar Nº 24, con frente a calle Nº 7, el que según plano del Ing. Agr. Pablo Borgno Inscripto provisoriamente en la Of. Delgada de Catastro de Ciudad de la Costa con el No. 336, tiene una superficie de 483,69 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular del mismo, o sus sucesores y a los titulares de los linderos padron 204: Feliciana Cuello y Jorge Rossi, y padron 205: Maria Vaga, Carlos FErnandez y Daniel Fernandez, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinte dias de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16060 10/p 1840 Feb 03- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: Echeverria, Fabian y Di Stefano, Rosita- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 187-29/2014, y según providencia Nº 214/2016 del 24 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA, Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 10649 de la 19º Sección Judicial de Canelones, cito en la calle 31, manzana 54, solar 10, que según plano Agrimensor Beatriz Peigonet, inscripto en Catastro con el Nº 164 del 1 de julio de 2013, tiene una superficie de seiscientos ochenta y un metros cuadrados y se deslinda así: 24 metros 0 centímetros con frente al Noreste a la calle 31; 36 metros 69 centímetros al Sureste lindero con solar padrón 10630; 29 metros 16 centímetros al Oeste lindero con solar padrón 10631; 20 metros 13 centímetros al Noreste lindero al solar padrón 10648; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la costa, 21 de Diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASOON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 14600 10/p 85 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, siete de noviembre de dos mil dieciséis.-
Cítese, emplácese y llámese a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble de autos padrón Nº 321412 del Departamento de Canelones y en especial a sus últimos titulares registrales los Sres. Juan Ramiro Ferretjans Barrio e Hilda Dolores Servetto Cobelo, así como a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del CGP) en los autos caratulados: "STRATTA LOPEZ, JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-639/2016, en relación al vehículo MARCA BMW, MODELO 525 I, AÑO 1989, Padrón Nº 321412, Mat. ACV 776 del Departamento de Canelones (antes padrón 368809, Mat. SAI 3421 de Montevideo), a nafta, motor 256K120714512, CHASIS 45433650, en cumplimiento del decreto nº 2322 de 26/10/2016 Dr. Fourment, Juez SUBROGANTE.
16) $ 11680 10/p 35255 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "TASENDE SOSA, MARIO Y OTRO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -IUE 467-3-2016", y según providencia Nº 1752/2016 del 6 de Junio de 2016, se EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, confiriéndose traslado de la demanda, al último propietario, sus sucesores a cualquier título así como todo otro interesado, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 38576 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Zona Sub - Urbana, Manzana 454, Carpeta Catastral 32, según plano del Ing. Agr. Mauro Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, Registro Provisorio el 23 de diciembre de 2015 con el Nº 475, con frente a la calle Carlos Gardel, tiene una superficie de 487,61 metros. Ciudad de la Costa, el siete de octubre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 11680 10/p 2165 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dr. Sergio Vitelio; dictada en autos "JAIME MARIELA ANGÉLICA.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 211-337/2013. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 7799, manzana 529, ubicado en la calle Ramón Villa de Moros entre las calle Charrúa y Guaraní, localidad Catastral Melo, departamento de Cerro Largo, el cual cuenta con un área de 1000 m2.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VENTURA SILVERA GARCÍA y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se litiga con auxiliatoria de pobreza.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Meló, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. DR. SERGIO VITELIO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL, CERRO LARGO. SEGUNDO TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 48 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MÁRQUEZ SORIA, RAQUEL Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 468-597/2015", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los linderos del inmueble y al último propietario sobre el bien inmueble Padrón Nº 643 (antes 55 en mayor área) solar 5 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, y cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Melo, 17 de noviembre de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
16) $ 10220 10/p 2113 Feb 08- Feb 21

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "FERRARO, María Esther -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" identificados con la IUE: 239-40/2016, y según Providencia Nº 144 de fecha 20/11/16, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, en especial a los sucesores de Francisco Moreira, los Sres. Alejandro Guzmán, Sofia Leonilda, Juan Francisco, víctor Ismael, Ramón Secundino, María Idilia, Raúl Hermógenes y David René MOREIRA MONTANO, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 78 de la 13ª Sección Catastral de Colonia localidad Florencio Sánchez, Manzana 25, que según plano del Agrimensor Luis E. Pose, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 668 el 21/05/2014 teniendo una superficie de 405 m2 con 96 dm2 y se deslinda así: Al Este 10 metros con 16 centímetros de frente con calle 19 de Abril, al oeste 10 metros con 5 centímetros con Padrón Nº 1185, al Norte con Padrón Nº 77, y al Sur con Padrón Nº 386, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Florencio Sánchez a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Dr. CLAUDIO DE LEON, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 2161 Feb 08- Feb 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "GARCÍA MOREIRA, Ricardo Javier.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- FICHA NRO: IUE 246-57/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Ricardo Javier García Moreira promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 734 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero agrimensor Marcelo Aljas, de fecha 30 de abril de 2015, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 372 el día 26 de mayo de 2015, consta de una superficie total de 1032 metros con 50 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016. Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 13140 10/p 2325 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "D'AVIS SILVIA MABEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- FICHA NRO: IUE 246-31/2016.
Se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvia Mabel D'avis promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón urbano número 54 ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen. El inmueble según plano de mensura del ingeniero Agrimensor Carlos Enrique Chirico, de fecha 10 de mayo de 2016, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el número 399 el día 08 de junio de 2016, consta de una superficie total de 1024 metros con 04 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 22 de Diciembre de 2016.
Dr. Rafael Gómez.- Juez de Paz.
16) $ 13140 10/p 210 Feb 01- Feb 14

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Juez de paz de la octava sección judicial del departamento de DURAZNO, en autos: MOREIRA FERNÁNDEZ, José María. Prescripción adquisitiva treintenal IUE 250/15/2016.-
Se hace saber que ante esta sede se presentó José Maria MOREIRA FERNÁNDEZ C.I. No. 1.613.791-2, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria de los padrones Nos. 1325 y 1326, ubicados en esta ciudad y sección judicial, cerca de la intersección de las calles Cerro y Comercio, localidad catastral de CERRO CHATO., según plano del agrimensor Carlos CHÍRICO, inscripto provisoriamente en la Dirección nacional de catastro el día 8 de junio de 2016, con el No. 398 de la Oficina delegada de Durazno al solo efecto de ser presentado en juicio de prescripción: Art. 286- Ley 12804 y Art. 16 Decreto 318/95.
Los referidos padrones constan de una superficie de 608,5 Mts2 (1325) y 689,06 Mts2 (1326) respectivamente. Se deslindan de la siguiente manera: con padrones Nos. 1331, 1330, 1329, sobre calle comercio y Nos. 339 y 1314 sobre calle Modesta F. de Soubirón y No 333 con salida a la calle Cerro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Dora Nellys FONSECA SOSA y Donato Daniel FERNÁNDEZ (Pad. 333) domiciliados en calle 12 de Octubre 5618, Montevideo, Wellington Isidro FERREIRA CARBALLO con domicilio en padrón No. 339, Wilson Javier ZABALETA GODAY con domicilio en padrón No. 1329, Yeni RIVERO y sus hijos Anderson Alexander, Álison Belén y Sarah Sofía DUARTE RIVERO con domicilio en padrón No. 1331, y a los últimos titulares de los padrones Nos. 1314 y 1330, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles urbanos descriptos para que comparezcan a deducirlos en el plazo referido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor público con quien se seguirán estos trámites. CERRO CHATO, 5 de diciembre de 2016. Robert Otero Rodriguez. Juez de paz.
16) $ 23360 10/p 93 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MUÑOZ, María Clotilde C/ MACHADO, Clotilde O SUS SUCESORES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-98/2015, se hace saber que en este Juzgado se presentó: María Clotilde MUÑOZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre los Padrones Urbanos Nº 2460 y 2447, sitos en la manzana 333 de la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Santini del 17 de abril de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 342 el día 17 de junio de 2014, constan: el Padrón

Nº 2460 de un área de 395 m2 21 dm2 58 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10,12 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII; al NORESTE 39,28 mts, lindando con padrón Nº 2445 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2432 y al SUROESTE 39,56 mts, lindando con padrón 2447 del mismo plano.
El Padrón Nº 2447 de un área de 396 m2 94 dm2 86 cm2 y su deslinde es el siguiente: al NOROESTE 10 mts de frente a calle Instrucciones del Año XIII, al NORESTE en 39,58 mts lindando con padrón Nº 2460 del mismo plano; al SURESTE 10 mts lindando con padrón Nº 2881 y al SUROESTE 39,84 mts lindando con padrón 2448 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular Clotilde Machado y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 27 de setiembre de 2016. Dra. Alma Susana Mattos, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 23360 10/p 1154 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LEMA CAZENEUVE Evaristo C/ SUCESORES de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE Y OTROS.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-659/2016 según lo dispuesto por providencia Nº 5230/2016 de fecha 21/09/2016 SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón urbano Nº 9960, sito en la Localidad Catastral Durazno, manzana Nº 69 calle César Zagnoli Nº 688 de la ciudad de Durazno, especialmente al último titular registral y a sus Sucesores a cualquier título; a los sucesores de Asdrúbal e Italo CORBO TRINDADE, Asdrúbal CORBO MAZZIOTI, Alvaro Rafael, Feliz Juan, Gustavo Angel, Marina Estrella VERGARA CORBO y Rossana Claudia CORBO, los sucesores de Héctor CASTELLANOS, Inaquel CARDOZO PIÑERO o sus Sucesores, Eduardo LEMA CAZENEUVE, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 30/11/2016.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
16) $ 13140 10/p 1153 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en Autos:- "POMBO GARCIA, Sergio Gustavo. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-130/2016, y según Providencia Nro. 382 del 30 de noviembre 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Esther ó María Ester ó Serapia Gerónima Estevez, Agustín Mendoza Morales y Sixto Jesús Mendoza Morales, sobre el Padron Nº 109 de la Segunda Sección Judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Gustavo Iglesias, inscripto en Catastro con el Nº 315 con una superficie de 1590 mts, se deslinda así:- Al Noroeste de frente a calle Luis Alberto de Herrera, 39 metros 75 centímetros al Noreste de frente a calle Joaquín Laureiro formando esquina, 40 metros al Sureste padrón 899 parte, y 39 metros 75 centimetros al Suroeste padrón 957: bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Fray Marcos, 20 de diciembre de 2016.- DR. SANTIAGO LORENZO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 13140 10/p 35194 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Florida, dictada en autos "CHOCA GUTIERREZ Jesús Ariel y OTRA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, ficha 272-109/2016" según decreto Nro. 169/2016 del día 14 de noviembre de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bienes padrón Nro. 62 de la 10A Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) según el plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Sergio R. Gil Lerena del 26 de agosto de 2015, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro (Florida) el 4/9/2015 con el Nro. 314: cuentan con una superficie de 712 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Que se deslinda así: Al suroeste linea de 31,77 de frente a la Ruta Nacional Nro. 5; al norte línea de 48.08 metros con los padrones números 3382 y 3381; al este línea de 20 metros su otro frente a canino vecinal y al sur en linea recta de 23,43 metros linda con padrón nro. 63. bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Sarandí Grande 17 de noviembre de 2016. Dra. ANDREA AITA SUAREZ, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación
16) $ 14600 10/p 2507 Feb 10- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "TORRES OCAMPO MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-026/2016, y por DECRETO No. 272/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIA DEL CARMEN TORRES OCAMPO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1199 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 592,50 mts2, el que linda al SURESTE 19,50 mts. De frente a calle SARANDÍ, al SUROESTE 30 mts. Con padrón 412, al NOROESTE 20 mts. Con fracción 3, y al NORESTE 30 mts, Lindando con solar Nº 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 2110 Feb 08- Feb 21

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "OLIVERA CARDOZO HECTOR Y OLIVERA GONZALEZ PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-022/2016, y por DECRETO No. 275/16 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó HECTOR JOSE OLIVERA CARDOZO Y PAOLA CAROLINA OLIVERA GONZALEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1053, fracción 4 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,12 mts2, el que linda al SURESTE 39,75 mts. Con fracción 3 del mismo plano hoy padrón 1052, al SUROESTE 15 mts. Con padrón 408, al NOROESTE 40 mts. Con padrones 409 y 838-.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18980 10/p 2109 Feb 08- Feb 21

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "BAEZ ELIANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-018/2016, y por DECRETO No. 270/16

de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó ELIANA JULIA BAEZ LARROSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1051 (antes padrón único 411) sito en la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 585 mts2, el que linda al Noreste 30 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 19,50 mts. A calle Sarandí, al Suroeste 30 mts. Con padrón 1050 (hoy padrón 1199- fracción 1 del mismo plano) y al Noroeste 19,50 mts. Lindando con parte del padrón 1052 (fracción 3 del mismo plano).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen están publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18980 10/p 2058 Feb 07- Feb 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "PALACIO RODRIGUEZ EVER GUSTAVO Y BERNASCHINA PEREIRA MARIA IRMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-017/2016, y por DECRETO No. 269 de fecha 28/11/2016, se hace saber que en esta sede se presentó EVER GUSTAVO PALACIO RODRIGUEZ Y MARIA IRMA BERNASCHINA PEREIRA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1052 (antes padrón único 411) sito en de la 8va. Sección judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena tiene una superficie de 594,0 mts2, el que linda al Noreste 15 mts. De frente a calle Montevideo, al sureste 39,50 con padrones 1050 y 1051 (fracciones 1 y 2 del mismo plano), al Suroeste 15 mts. Con parte de padrones 412 y 408 y al Noroeste 39,75 mts. Lindando con padrón 1053 (fracción 4 del mismo plano.).
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, asimismo se emplaza a los linderos denunciados y a la Intendencia Departamental de Lavalleja, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día 7 noviembre de dos mil dieciseis. DANILO ALDAO LARROSA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 20440 10/p 2057 Feb 07- Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CORBO MADEIRO, Tomás" IUE 282-48/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Tomás CORBO MADEIRO, promoviendo PRESCRIPCION SEXENAL del automotor marca Chevrolet S10, 4x4, camioneta, año 2007, doble cabina, Nº motor M1T287334, diesel, padrón Nº 104485, matrícula PAA 4756 - antes P2 7443- del departamento de Lavalleja.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el vehículo mencionado, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 5 de diciembre de 2016.- Dra. Berenis PEINADO, Juez de Paz Departamental Sgte.
Primera Publicación
16) $ 8760 10/p 2499 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, Sergio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-156/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4861 de la localidad Catastral Piriápolis, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge e: Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 331 el 19 de agosto de 2008, consta de un área de 564,30 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Enrique Eduardo López Findanza y Delia Nelson Rosa; a los titulares de los linderos: padrón 4862: Luana Grinel Falero Méndez y Juan Angel García Sosa; y por el padrón 4860: Mario Candal y Auria Barboza; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.-
Piriápolis, 14 diciembre de 2016.- Dra Ximena Menchaca.- JUEZ DE PAZ Subrogante.-.
16) $ 13140 10/p 1217 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "PEREYRA ACOSTA, Marys y otros. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-275/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 621 de la localidad Catastral Balneario Las Flores, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 902 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 405 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Pablo Zorrilla de San Martín, Ana María Zorrilla de San Martín Suárez, Inés Margarita Zorrilla de San Martín Súárez, Juan Pedro Zorrilla de San Martín Suárez, Pablo María Zorrilla de San Martín Suárez y Santiago Zorrilla de San Martín Suárez; a los titulares de los linderos: padrón 619: Blanca Nellys DE LEÓN GARRIDO y Justo María LAPORTE; y por el padrón 620: a Marys Gladys PEREIRA ACOSTA Y Heber ACOSTA SILVERA; y padrón 622: Carla Leticia MOREIRA CUESTA, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.
16) $ 17520 10/p 1215 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: BARREIRA CARRAU, Ignacio. PRESCRIPCIÓN. IUE 298-153/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 542 de la Localidad Catastral Balneario Solís, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelúa, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 356 el 8 de mayo de 2009, consta de un área de 1984,46 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 766; padrón 541: Wilson Pimienta Rodríguez y María Barceló; padrón 540: Rea Luis Pablo, Freitag Zadlowska Ursula Juanita Beata, Luis Rea,, Rea Silvia Adriana y Rea Patricia Claudia; padrón 539: Prato De Leonardis Heine y Nibia Toledo; padrón 1671: Buzío Belluni Carlos Alberto y Helen Pritchard y padrón 530: De Haro Iribarren Luis María y Sonia Costa; padrón 705: Méndez Terra Nelly Mabel y Milton Luis Gonzalez Pérez y también Méndez Terra, Freddy Omar y Graciela Piana Durañona; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 30 de noviembre de 2016.- DANIEL DEMICHERI, Juez de Paz, Subrogante.
16) $ 17520 10/p 846 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos "MITFESSEL RIVAS, Pablo" Prescripción Adquisitiva Treintenal- IUE 299-75/2014 se hace saber que ante esta sede se presento Pablo Alberto Mitfessel Rivas deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la septima sección judicial del departamento de Maldonado, padrón N` 41, antes en mayor área 2360, señalado con el número 24 de la manzana catastral 24 de la localidad catastral

La Juanita, el que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz, inscripto el 8 de setiembre de 2014 con el número 1569, consta de una superficie de 450 metros 75 decimetros y se deslinda así: Al Sur 15 metros de frente a la Ruta Nacional Nº 10, Al Oeste 30 metros con 05 centímetros con padrón Nº 42, Al Norte 15 metros lindando con padrón Nº 32 y Al Este, 30 metros con 05 centímetros con el Padrón Nº 40, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en especial a los últimos titulares Ernesto Lewy, Moises Teubal, Esther Fiss, Ezra Teubal, Fortuna Toledo. y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los Padrones Linderos N` 32,40,42 en particular a: Graciela, Verónica y Martín Luis Buasso, Juan Pedro Armano, Juan Andrés y Nicolás Garcia Armano, Mario Alvarez Paseyro, Alba Gutierrez Camacho.
San Carlos, 7 de noviembre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 21900 10/p 1319 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Sylvia Recarey Cancela, dictada en autos caratulados "LINARES GALLETO JUNIO. Prescripción Adquisitiva", IUE 460-173/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó JUNIO PASCUAL LINARES GALLETO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre dos fracciones de campo, situadas en la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje "Las Cañas" las que según plano de mensura del Agrimensor Hebel Barrios de febrero de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 4391 el 19 de setiembre del año 2013 con el Nº 1466 poseen las siguientes áreas y deslindes: I) Fracción 1: formada por padrón 5902 y parte del padrón 4590 con una superficie total de treinta y ocho hectáreas ocho mil ochocientos setenta y cinco metros treinta y ocho decimetros (38 hás, 8875 mts, 38 decimetros) y se deslinda así: al Noroeste línea quebrada de cuatro tramos rectos que miden respectivamente 219 metros 50 cm., 80 metros 60 cm, 101 mts. 60 cm. y 374 mts. 60 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 231 mts. lindando con padrón Nº 20.210, al Este 46 metros mts. 20 cm. lindando con parte del padrón número 4591; al Norte 1034 metros 84 cm. lindando con parte del padrón 4591; al Norte 1034 mts. 84 cm. Lindando con parte del padrón 4591, al Este 262 mts. 80 cm. de frente a Camino Vecinal, al Sur 1088 mts. 34 cm lindando con parte del padrón Nº 1887 y al este 421 mts. 05 cm lindando con parte de padrón Nº 1887. II) Fracción 2: formada por parte del padrón 4590: con una superficie de dos hectáreas ocho mil doscientos sesenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros, (2 hás 8263 mts 85 dm.) y se deslinda así: al Oeste 262 mts 82 cm. de frente a Camino Vecinal; al Norte 129 mts. 10 cm lindando con parte del padrón Nº 4591, al Este 263 mts. lindando con parte del padrón 9065 y al Sur 85 mts. 90 cm lindando con parte de padrón Nº 1887.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Angel Custodio Techera Fernández y Severina Matilde Báez Clavijo últimos titulares de los padrones Nº 5902 y 4590 Laura Isidora Techera Fernández, Laura Mariel y Laura Marina Guadalupe Techera y al último titular del padrón lindero Nº 9065, Sr. Emilio Domingo de León Esquibel y Brenda Grimaldi y a los titulares de los padrones linderos Nº 21064, 4591, 20.210, 5202, y 1887 y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 20 de octubre de 2016. Dra. Sylvia Recarey Cancela, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 37959 10/p 343 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "LAURINO DESCONET, AMADO MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 281/2015", y según providencia Nº 2035, de fecha 23 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, especialmente los herederos de Francisco Domingo Laurino Oddone y Mirta Susana Anzalaz, y Walter Maria Laurino Desconet, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 7681, de la Manzana Nº 474, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, el que según plano del Ing. Agr. Andrés Piaggio, de 4 de febrero de 2015, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 387, el 4 de marzo de 2015, según el cual tiene una superficie de 413 m y 93 dm, con 35,70 m al O de frente a calle Nº 7 "Ledesma" y 11,50 m al N de frente a calle Nº 4 Sur "Leandro Gómez" por ser esquina; 35 m 70 cm al E lindando con Padrón 1851 y 11 m 69 cm al S lindando con padrón 7745, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de diciembre de 2016. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 17520 10/p 1688 Feb 02- Feb 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "SILVA GONZALEZ, RAUL ANGEL y otra. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 305 9/2010", y según providencia Nº 1037, de fecha 29 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y en especial a Maria Virginia; Ricardo María; Valerio Julio, María Esther, María Luisa y Félix Manuel Ferreira Leites Garre y sus sucesores y/o herederos, sobre los siguientes bienes: fracciones de terreno con mejoras, ubicado en la chacra Nº 783 1ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, que según plano del Agr. Andrés Piaggio de 27/1/12, registrado en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Paysandú con el Nº 314, el 6/2/12 (Registro Provisorio) se identifica con los siguientes padrones y superficies y deslindes: a) padrón 4729 de una superficie de 669 m2 46 dm2 con 15 ms de frente a calle Nº 6 Norte, "Prolongación Uruguay"; b) Padrón 4730 con una superficie de 669 m2 46 dm2, con 15 m de frente al sur a calle Nº 6 - Norte "Prolongación Uruguay"; c) Padrón 4731 con una superficie de 412 m2 77 dm2. con 22 m 90 cm de frente al Sur a calle Nº 6 Norte Prolongación Uruguay, y 18 m al Oeste a calle Nº 97 por ser esquina.; d) Padrón 4732 de 610 m2 99 dm2 con 26 mts 49 cms. de frente al Oeste a calle 97; total del área a prescribir 2363 m2 70 dm.2, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 22 de noviembre de 2016. Dr. Marcelo Silva. Juez De Paz Departamental de Paysandú.
16) $ 21900 10/p 76 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "EPIFANIO, ADRIANA C/ EPIFANIO, JORGE Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 331-213/2016, según providencia Nº 1012/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE WASHINGTON EPIFANIO PEREIRA Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien automóvil marca TOYOTA MODELO COROLLA GLI padrón Nº 15785, matrícula FRA 6421, por el término de 90 DIAS y bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Rivera, 20 de mayo de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.
16) $ 8760 10/p 2213 Feb 08- Feb 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: El suscripto Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados "URGAL ARAÚJO, Sofía - prescripción adquisitiva treintañal", IUE 351-167/2016, conforme a lo dispuesto por auto Nº 1415 de fecha 2 de setiembre de 2016, HACE SABER que en estos autos ha comparecido Sofía del Carmen Urgal Araújo solicitando se declare la prescripción adquisitiva treintañal en su favor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 14.413, sito en la séptima (antes décima) sección judicial del Departamento de Rocha, localidad catastral La Paloma, antes padrón rural Nº 1.434 en mayor área, el que, según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro

y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 de diciembre de 1951 con el Nº 1.158, en que se identifica como solar Nº 1 de la manzana 75, consta de una superficie de 497 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, teniendo 21 m 73 cm de frente al Sureste a calle Piazza y 16 m. 73 cm. también de frente por ser esquina al Suroeste con calle Paloma, uniendo ambos frentes ochava curva de 5 m 14 cm.
En consecuencia, el suscripto Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TODOS los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble; especialmente a los últimos titulares del mismo y de los padrones linderos, en particular a las siguientes personas, sus cónyuges o sus sucesores a título universal o particular: Blanca Martínez Bula y Rupert Coates, en calidad de últimos titulares registrales del inmueble a prescribir, 14.413; José Rubber Zapata Farías y Alicia Ancheta, y Alba Andrada y Víctor Hugo de Monte, en calidad de últimos titulares registrales de los padrones linderos 27.259 y 34.933 (solares 19 y 2) respectivamente, a que comparezcan a estar a derecho y deducir sus derechos en estos autos en el término de NOVENTA DÍAS; bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 26280 10/p 2484 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "SILVA ALBA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-347/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 3597/002 sitio en calle- Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184, manzana catastral 282, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr.. Ricardo M Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 778 el veinticinco de julio de dos mil dieciseis y consta de una superficie de 48 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados se ubica en planta baja, a cota vertical mas un metro setenta y cuatro centímetros, y a ella le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes; jardin B, Patio F y Azotea BB-1.. y que forma parte del edificio padrón Nº 3597, que se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 26 metros con 66 decimetros de frente a calle Avenida Enrique Amorin ex Av. Paraguay Nº 1184; AL ESTE: 21 metros de frente a calle Antonio Invernizzi, uniendo ambos frentes ochava recta de cinco metros, AL SUR: línea quebrada compuesta de tres tramos de rectas que miden respectivamente 15 metros 15 centímetros, 10 metros y 15 metros y 15 centimetros lindando con padrones 17253 y 3596. AL OESTE 33 metros 57 centimetros que linda con padrón 3598,
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideran con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 9 de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

16) $ 23360 10/p 1982 Feb 07- Feb 20

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO AMPLIATORIO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, en autos: "IZQUIERDO PERDOMO, ALBERTO TEOFILO y OTRA C/ DI GREGORIO, MIGUEL ANGEL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-532/2015, SE HACER SABER QUE ANTE ESTA Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nro. 616 manzana Nro. 65 Solar Nro. 14, ubicado en la localidad Catastral San Fernando, zona suburbana del departamento de San José. En mérito a ello, según providencia Nº 463/16 del 17/05/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA dias, al propietario/s y/o sucesores a cualquier título, el cual no registra información, del padrón lindero Nro. 604 de la localidad catastral San Fernando del departamento de San José; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciseis. NAAMA CÓCCARO CALCERRADA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 11680 10/p 638 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "CAMILO JUAN JOSE Y LUZARDO SENA RAQUELITA FILOMENA. DEMANDA DE USUCAPION. 507-386/2016", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres JUAN JOSE CAMILO y RAQUELITA FILOMENA LUZARDO SEÑA iniciando demanda de usucapión respecto de una fracción de terreno señalada en el plano de prescripción del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco del 27 de enero de 2016, sito en ésta Ciudad, empadronada en mayor área con el Nº 831, según plano original del Agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 2845 el 16 de enero de 1964, que posee una superficie a prescribir de 471 mts 62 dm que se deslinda: 13 mts 98 cm de frente al Noroeste a calle Queguay, distante el punto más próximo de la esquina formada por la citada calle y Antonio Pan en 10 mts, al Noreste 34 mts 65 cm con la fracción 3 del mismo plano, al Sureste 13 mts 64 cm con parte de los padrones 832 y 833 y al Suroeste 34 mts 9 cm con la fracción 1 del mismo plano. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular registral, a sucesores de Indalecio Gazzo y Josefa Figueira o Figueiras Merida, a Héctor Rodriguez y Nelson Heber Cabrera Cracel y Zulma Mabel Lima Santonatto y/o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 13 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

16) $ 21900 10/p 1703 Feb 02- Feb 15

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.
EDICTO
Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "ALDAZ FERNANDEZ MARIA IGNACIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 370-712/2013" se hace saber que se ha presentado en ésta Sede la Sra. MARIA IGNACIA ALDAZ FERNANDEZ iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a los derechos posesorios de la cuota ava parte (50,98%) de una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana catastral 155 de la localidad catastral Ciudad de San José de Mayo, zona urbana, Departamento de San José, empadronado con el Nº 2451 que según plano del Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bové de fecha 1º de Junio de 2013, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 551 el 2 de Julio de 2013, tiene una superficie de ochocientos trece metros, sesenta y seis decímetros y se deslinda: al Sureste, en 17 metros, 52 centímetros de frente a calle Larrañaga, distando su punto medio 35 metros, 60 centímetros, hacia el Noreste, a la esquina con calle Larriera, al Suroeste en 47 metros con padrones 2452 y 2455, al Noroeste, en 16 metros 85 centimetros con padrón 2446 y al Noreste en 47 metros 73 centimetros con padrones 2447, 6122, 2448, 2449 y 7442. EN CONSECUENCIA, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial a Judith Emma Chocho Vicens, Hugo Chocho Vicens, Martha Lía Vicens Crespo, Beatriz Emma Vicens Crespo, Nelly Vicens, Blanca Mary Vicens, Emma Vicens, Emma Carolina Vicens Casares, Matilde Amelia Dela Hanty, María Victoria Dela Hanty, María Enriqueta Bonavita Dela Hanty, Elia Esperanza Salguero Dela Hanty, Dardo Andres Salguero Dela Hanty, Alberto Arias Dela Hanty, José Maria Arias Dela Hanty, Diego Arias Dela Hanty, Emma Maria Venancia Gil, María Milca Gil, Mario Gil, Sixto Medardo Gil, María Luisa Arias Fernandez, Exequiel German Arias Fernandez, Hugo Humberto Arias Casas, Alberto Arias Casas, Noemi Maria Villagran Bonavita, Marta Julia Villagran Bonavita, y Mario Villagran Bonavita, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorín. Juez de Paz Dptal.

16) $ 29199 10/p 1386 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados, "De Leon Cardozo, María Elisa, Prescripción Adquisitiva Treintenaria Padrón Nº. 1240." IUE 463-451/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 630 del 14 de Noviembre de 2016, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial al último titular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Emplácese a los linderos denunciados: padrón 1241 Sucesores de Luis Alberto DEARMAS BARCELONA (Carlos Alberto, Marcela Leticia, Juan Bonifacio y Washington Alexis DEARMAS NALERIO) y la conyuge supérstite Silvia Leticia NALERIO; padrón 2842, herederos de María Fortuna CARDOZO y Antonio DE LEON ROLDAN (María Elisa, Emilia Beatriz, Antonio Dogomar y Olga Isabel DE LEON CARDOZO); y padrón 1243 ubicado en Calle Aparicio Saravia (baldío). Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 8 de Diciembre de 2016.- Sra. Teresa Echavarría, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 14600 10/p 35214 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3035/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016 dictada en autos caratulados "ARAÚJO EGUREN, Selsa.- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA.- IUE 449-392/2015", se hace saber que ante esta Sede se han presentado la Señora Selsa ARAÚJO EGUREN, C.I. Nº 3.330.509-7, promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2.911, que según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, de febrero de 2012, inscripto en la Oficinas Departamental de catastro de Treinta y Tres, el 2 de julio de 1968, con el Nº 3022, consta de una superficie de 7 há 642 m 51 dm, y se deslinda así: la fracción uno con una superficie de 6 há 2.825 m 18 dm: al NORTE: dos rectas de 237 y 213 metros con padrones 1.006 y 5.139 respectivamente; al OESTE: 264 metros 20 centímetros con padrón 6.172; al SUR: tres rectas de 132 metros 40 centímetros, 203 metros 20 centímetros y 192 metros 30 centímetros lindando con Camino Departamental; y la fracción dos con una superficie de 7.817 m 33 dm, limita al NORTE: 196 metros 10 centímetros con Camino Departamental que la separa de la fracción uno; al ESTE: en una extensión de 102 metros con padrón 895 y al SUR: en una extensión de 154 metros 60 centímetros con padrón 2.908.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo, a los linderos padrones Nº 895 y Nº 2.908, cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE, TREINTA Y TRES.

16) $ 24820 10/p 984 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 3255 de fecha 12 de diciembre de 2016 dictada en autos caratulados "MOTTA RODRIGUEZ, Carlos Diego.- PRESCRIPCIÓN.- IUE 413-638/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Carlos Diego MOTTA RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción del bien inmueble: ubicado en la localidad catastral 8ª Sección del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 2011, que según plano del Agrimensor Juan A. Rodríguez Mattos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 225 el 4 de noviembre de 2010, tiene una superficie de 12 há 4.686 m (doce hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta y seis metros) que se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE línea quebrada con dos rectas que miden 326 metros 80 centímetros y 397 metros 40 centímetros que lindan con el padrón 8436, y al NORTE con Arroyo del Rosario; al SUROESTE 823 metros 70 centímetros que lindan con el padrón 4407 y al SUROESTE 54 metros con 20 centímetros que lindan al padrón 8435.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y asimismo al lindero Padrón Nº 4407 cuyos últimos titulares se desconocen, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el actor litiga Auxiliado de Pobreza. Treinta y Tres, quince de diciembre de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) (Sin Costo) 10/p 556 Feb 01- Feb 14

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Inés Buschiazzo, solicita la inscripción de la obra titulada: "Amar después de los 50", (Poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo, 08 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

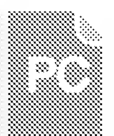
17) $ 152 1/p 2342 Feb 10- Feb 10

María Magdalena André Pareja, solicita la inscripción de la obra titulada: "CUENTOS PARA COMPARTIR", (Cuentos infantiles), de la cual se declara autora.
Montevideo, 08 de febrero de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 2321 Feb 10- Feb 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Potreros del Sur S.A. Concurso Voluntario" Ficha Nº 40-95/2014 por auto Nº 29/2017 de fecha 2 de febrero de 2017, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 23 de mayo de 2017 a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. EN DE DE ELLO, se expide el presente edicto sin costo, en Montevideo el tres de febrero de dos mil diecisiete- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 2178 Feb 09- Feb 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Paraje Pasto S.A. Concurso Voluntario" Ficha Nº 40-94/2014 por auto Nº 28/2017 de fecha 2 de febrero de 2017, se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 23 de mayo de 2017 a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las

respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. EN DE DE ELLO, se expide el presente edicto sin costo, en Montevideo el tres de febrero de dos mil diecisiete- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

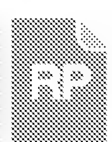
18) (Sin Costo) 3/p 2177 Feb 09- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "SIFEY S.A. CONCURSO LEY 18387- IUE 2-57201/2016" en cumplimiento del auto Nº 114/2017 de fecha 07/02/2017 se hace saber que la suspensión de la legitimación de la deudora SIFEY S.A., RUT 21 618834 0016, para disponer y obligar a la masa del concurso, se trasformó en la limitación de la misma. Se designó Interventor al Doctor Contador CARLOS RUIZ LAPUENTE, en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo (artículo 45 numerales 3) y 5) de la Ley Nº 18.387).
El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.
Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 2179 Feb 09- Feb 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "RIBEIRO PIGNATARO RODRIGO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-53037/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 6115/2016 de fecha 18 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de EMILSE MARÍA PIGNATARO MASSINI, fallecida en Montevideo, el día 21 de julio de 2016 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo, acta Nº A 1305, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 1935 Feb 06- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "EPPINGER, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-48216/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARCOS GABRIEL EPPINGER ROMERO nacido el 5/9/1998 e inscripto el 11/9/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1228, en el sentido que donde dice en el texto "GABRIEL JOSÉ EPPINGER" debe decir "GABRIEL JORGE EPPINGER", y donde dice "nieto por línea paterna de JORGE EPPINGER" debe decir "nieto por línea paterna de FRANCISCO JORGE EPPINGER" por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 479 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MACHADO GARCIA, NATALIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-55533/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ELIZABETH NIEVES GARCIA GRAÑA, fallecida el día 28/9/2015 e inscripta el día 2/10/2015 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1626 en el sentido que donde dice al texto "BAA 17,902" debe decir "BAA 19,610" por así corresponder.
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 2312 Feb 09- Feb 22

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "MARQUEZ ANGEL, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41904/2016", se hace saber que por mandato verbal de fecha 14/12/2016 y auto Nº 4653/2016 de fecha 21/09/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) MAICOL NICOLAS PEIRAN MARQUEZ, nacido el 24 de diciembre de 1998 e inscripto el 13 de enero de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la 7º Sección del Departamento de Canelones; II) FRANCO MICHEL PEIRAN MARQUEZ nacido el 01 de junio de 2000 e inscripto el 15 de junio de 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 7º Sección del departamento de Canelones; III) JONATAN FACUNDO PEIRAN MARQUEZ, nacido el 19 de mayo de 2001 e inscripto el 04 de junio de 2001 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; IV) JUAN MANUEL PEIRAN MARQUEZ, nacido el 01 de noviembre de 2002 e inscripto el 15 de noviembre de 2002 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "hijo de MARIA DEL CARMEN ANGEL" debió decir "hijo de MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ANGEL", por así corresponder.
Asimismo con respecto a las partidas de Franco Michel Peiran Márquez y Maicol Nicolás Peirán Márquez, corresponde la rectificación marginal de las mismas en el sentido que donde dice "apellido ANGEL" debió decir "apellido MARQUEZ", por así corresponder.
Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2304 Feb 10- Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Familia de Undécimo Turno, Dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MUJICA, Orfelina- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE Nº 02-052875/2016- se hace saber que en los mismos se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción del señor Sergio Milans CIURICH WEIGLE, expedida por la Oficina Nº 3 del Registro Civil, Acta A-1667, año 2016, en el sentido de que donde expresa el estado civil del causante, dice "casado", cuando debe decir "viudo de sus primeras nupcias con María del Rosario Ortiz de Taranco", por así corresponder.-
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 35247 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "Lombardi Lamoglie, Carlos- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha: 2-54430/2016, por Providencia Número 6950/2016 de fecha 22 de noviembre de dos mil dieciséis, se autorizó la expedición de edictos de Rectificación de Partida de defunción del Sr. Juan Carlos Lombardi Pagliaro, inscripta el día cinco de junio de dos mil quince, en la Oficina de Estado Civil número catorce del Departamento de Canelones, en el sentido donde dice: de estado viudo, debe decir: "de estado divorciado", por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de diciembre de 2016.- Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 1457 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, en autos caratulados "PIPPO ULFE, LILIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-054053/2016, por providencia Nº 6959/2016 de fecha 22/11/2016 se autorizó la expedición de

edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la Señora Nelly Evangelina Ulfe Luciardi, inscripta el día 13 de marzo de 2014, en la Oficina de Estado Civil Nro. 7 de Montevideo, en el sentido donde dice: viuda, debe decir: "divorciada", por así corresponder. Montevideo DOCE de DICIEMBRE de 2016.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 90 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ BARRAGAN, Maria" RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 2-47873/2016, se solicitó la Rectificación de Partida de defunción de Luis Antonio Castro Vidaurreta, No de Acta 196 de fecha dieciseis de junio de dos mil tres, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en el sentido de establecer en el texto donde dice de estado civil "divorciado" deberá decir "casado", por así corresponder. Se deja expresa constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoría Pública de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 35006 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ BARBITTA, MONICA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-59400/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de PABLO ADVINCULA PIRIZ de fecha 12 de julio de 2013, Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1165, fallecido el día 11 de julio de 2013, en el sentido que en el estado civil donde dice: "VIUDO" debe decir "DIVORCIADO", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 2132 Feb 08- Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "WOOD, PAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-58066/2016. Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta Nº A-2177 de fecha 27 de noviembre de 2012, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "PAUL WOOD ORLANDY" en el cuerpo de la partida debe decir "PAUL ORLADY WOOD" por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1681 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ UNZURRUNZAGA, CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-51248/2016, se solicita RECTIFICAR LA PARTIDA DE DEFUNCION de AIDE UNZURRUNZAGA PINTOS, ACTA Nº 161 de fecha 15/05/2012, Oficina nº 1º, seccion del Depto. de Florida, en el sentido que donde dice: ...de estado civil "viuda" debe decir: de estado civil "soltera" por asi corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 5 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PLANINICH CASAUBON, PABLO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56503/2016, por resolución Nº 6331/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MAZZARINI O GIUSSEPPE VINCENZO SECONDO MAZZARINO, registrada con el Nº 13 el 24/06/1915, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "nacido el día seis de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro" debe decir "nacido el día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y tres" por así corresponder. Montevideo, 14 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 35239 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRA SOARES RIBEIRO, MARIA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-56925/2016, por resolución Nº 6422/2016 de fecha 07 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARÍA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO, registrada con el Nº 1482 el 19/09/1975, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la oficina Nº 7 Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice a) en el apellido del Sr. Homero José Pereira Soares en el cuerpo del testimonio de la partida la partida se establece solo "PEREIRA" debe decir "PEREIRA SOARES", b) en el apellido de la Sra. Perla María Pereira Soares Valdomir dice solo "PERLA PEREIRA" debiendo decir "PERLA PEREIRA SOARES", c) en la anotacion marginal del nacimiento de la compareciente, dice "MARIA NOEL PEREIRA RIBEIRO" debiendo decir "MARIA NOEL PEREIRA SOARES RIBEIRO" por así corresponder. Y rectificación de partida de matrimonio del Sr. Homero José Pereira Soares y la Sra. Betty Ribeiro, registrada con el Nº 66 el 27/02/1970, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 22ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice "HOMERO JOSÉ PEREIRA" debe decir "HOMERO JOSÉ PEREIRA SOARES", en el cuerpo del documento y en la anotacion marginal, por así corresponder.
Montevideo, 16 de Diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1869 Feb 06- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Artigas, en autos "DA ROSA PAULA YACQUELINE S/ RECTIFICACION DE PARTIDAS (IUE 461-617/2016), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente: donde dice "Paula Yacqueline Da Rosa Quinteros" debe decir "Paula Yacqueline Da Rosa Tavarez"; y donde dice "Neibia María Quinteros" debe decir "Neiva María Tavarez Quinteros", ocurrido en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 425."
Artigas, 30 de Noviembre de 2016 CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 35040 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MALDONADO DOMINGUEZ VICTOR HUGO -RECT DE PARTIDA", Ficha 176-280/2016, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: VICTOR HUGO MALDONADO DOMINGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Victor Hugo Dominguez Maldonado" deberá decir "Victor Hugo Maldonado Dominguez".-
Pando, 1 de Diciembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 1768 Feb 03- Feb 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de TERCER Turno, en autos caratulados: "ORCOYEN CASTRO, MARIANA ISABEL.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 207-51/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIANA ISABEL ORCOYEN CASTRO, nacida el 3 de marzo de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 11 de marzo de 1991, ACTA Nº 260, pues en la misma donde dice: "noventa y uno", debe decir: "noventa y ocho", por ser lo correcto. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Se deja constancia que el plazo de la publicación es de 15 días. Esc. Gabriela PICA DIEZ. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 2310 Feb 09- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercero Turno de Colonia, en autos caratulados: "ZAPATTA, VICTOR Y GUERRERO, MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 223-271/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de PARTIDA DE NACIMIENTO de Marys Nury ZAPATA GUERRERO inscripto con el Acta Nº 219 el día 1/07/2010 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Colonia, consignándose en el marginal, donde dice "Zapata" debe decir "Zapatta", por así corresponder.-

Colonia, 14 de diciembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2481 Feb 10- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.

Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 2118 Feb 08- Feb 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "SAYAS TORAL, SONIA NAHIR; KUSTER SAYAS, SANTIAGO Y FEDERICO. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-1152/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Sonia Nahir Sayas Toral solicitando: la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO de Sonia Nahir Sayas Toral, de fecha 24/04/1968 de la Tercera Sección del Departamento de SORIANO, Acta Nº 216, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen: "SAYAS", debe decir: "SAYA", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Santiago Kuster Sayas, de fecha 05/01/2004 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder; la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de su hijo Federico Kuster Sayas, de fecha 08/04/2005 de la 1ª Secc. Jud. De Maldonado, Acta Nº 926, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Sayas", debe decir "Saya", por así corresponder.

Maldonado, 01 de Febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 2124 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 503-21/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de SEBASTIAN DE LOS SANTOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 4 de Marzo de 1976, Acta Nº 81, en el sentido que: donde dice: "De Los Santos", debe decir: "de los Santos", por así corresponder.-

Se deja constancia de lo preceptuado por el Art. 340 de la Ley 16.170.-

San Carlos, 7 de Diciembre de 2016.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 1985 Feb 07- Feb 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos: "MILESI CORREA, SILVIO MAURICIO.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.-" I.U.E: 445-198/2016, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SILVIO MAURICIO MILESI CORREA solicitando la Rectificación de las Partidas: a)- de Matrimonio de Pedro Milesi y Luisa Santina Grossi; b)- de Defunción de Pedro Milesi Bonzi; y c)- de nacimiento de Pedro Milesi Grossi, dado que en el cuerpo de los citados documentos- donde dice- Rosa Castelli- debe decir- Rosa o Rosina Bonzi; y rectificarse el año de nacimiento de Pedro Milesi- donde dice 1867, debe decir 1866, por ser lo correcto y así corresponder. Young 29 de noviembre de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 35213 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "SUAREZ DOS SANTOS MARIA IRENE. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 477-432/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARIA IRENE SOARES DOS SANTOS en el siguiente sentido: donde dice en la partida de Nacimiento el nombre del padre: "LEON" debe decir "LEAO", por ser lo correcto. Rivera, 24 de Noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2429 Feb 10- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "García Nunes, José Luis en representación de Gutierrez Da Silva, Georgina. Rectificación de partida" IUE 509-1265/2016 hace saber que José Luis García Nunes, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de defunción de Georgina Gutierrez De Silva ya que en la misma se omitio la fecha de defunción de la mencionada persona en el Acta de Defunción Nº 122 de fecha de la Segunda Sección Judicial de Salto, siendo la misma el dia 29 de setiembre de 1974, corresponde por tanto la rectificación de la referida acta en cuanto a la fecha de la partida y de la fecha de defunción, debiendo anotar fecha 29 de setiembre de 1974. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2560 Feb 10- Feb 23

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Berretta, María Natalia y Molteni, Gonzalo Miguel en representación de su menor hija Molteni Berretta, Agostina. Rectificación de partida" IUE 509-856/2016 hace saber que María Natalia Berretta, C.I 3.099.644-5 y Gonzalo Miguel Molteni, C.I 3.544.530-0, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su hija Agostina Molteni Berretta, en virtud de que se padecio error al establecer el apellido materno de la menor, figurando Berreta y no Berretta por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2432 Feb 10- Feb 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Libertad, en los autos caratulados "DURÁN, NÉLIDA MARIEL - Rectificación de Partidas - IUE 530-395/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores Sol Belén, Aroha Paulina y Mateo Bautista Durán Bonilla y de Nahiara Rocío Rodríguez Durán, citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 90 días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciónes, dejándose expresa constancia de que la compareciente es asistida por Defensoría Pública.

En fe de ello y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del presente.

Libertad, departamento de San José, 22 de diciembre de 2016.- Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 1311 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "MENDOZA DE LA ROSA, CARLOS NERAY; NEYDA Y ALAHY - RECTIFICACIÓN de PARTIDAS" IUE 396-465/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Carlos Neray Mendoza de la Rosa, inscripto el día 28/5/1947 ante el Oficial del Estado Civil de la 6ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 13/5/1947 Tacuarembó, Acta Nº 76; de Neyda Mendoza de la Rosa inscripta el día 10/11/1948 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el día 31/10/1948 en Tacuarembó, Acta 763, y de Alay Mendoza de la Rosa inscripta el 9/6/1950 ante el oficial del Estado Civil de ña 1ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacida el 5/6/1950 en Tacuarembó Acta Nº 406 y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Pedro Mendoza y Elvia de la Rosa Furtado, inscripta el 6/4/1946 en la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 12, en el sentido en que DONDE DICE: "Da Rosa" DEBE DECIR: "de la Rosa", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 35024 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES 1215 24/02/2017 - HORA: 15:00 BASE: 54,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 51.114 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HÉCTOR TORRES (MAT. 2358 - R.U.T. 040072280017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7.089, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Blancarena, el cual consta de una superficie de 590 metros 1896 cms., con frente a la proa que forman las calles Elisa Maurín de Roland y Eduardo Rodríguez Vidart y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4851, a nombre de DANILO MIGUEL EPHERRE BUDETTI y ALBA TORINA CASTILLA CARLOMAGNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.070,35). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.966,83 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2445 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 23/02/2017 - HORA: 13:30 BASE: 176,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.544

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Valentín Pérez (MAT. 6174 - R.U.T. 216648430013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sita en la segunda sección

judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 1921/002, superficie de 59 metros 06 decímetros, con frente a la calle Lorenzo Carnelli Nº 1063/65 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios, no es habitable y se encuentra en estado ruinoso.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12774 a nombre de HECTOR EVERGISTO PEREIRA BENTANCUR y ORISLIS FRUGONE MONTESDEOCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/11/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 709,26). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; D) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/01/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2444 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
23/02/2017 - HORA: 13:30
BASE: 186,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 176.279
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CARLOS MARTUCHO (MAT. 5527 - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9494, consta de una superficie de 300 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, paraje El Dorado, solar Nº 17, manzana Nº 53, con frente a la calle Ceibal sin número entre las calles Pasteur y el Cierre y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 20861 a nombre de WILSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ y NELLY SANCHEZ MORALES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 1.246,17); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., f) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.183,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 03/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2443 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
23/02/2017 - HORA: 14:30
BASE: 59,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.904
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Andrea Pezzutto (MAT. 6199 - R.U.T. 213608090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, sita en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el número 60161/004, consta de una superficie de 33 metros 62 decímetros, con frente a la calle Géminis Nº 6377 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10397 a nombre de WASHINGTON CAZENAVE y NELIDA OSORIO PÉREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 26/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la comisión del rematador y el IVA y c) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017

es de $946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.796,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2442 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
23/02/2017 - HORA: 13:45
BASE: 321,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.122 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT. 5008 - R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 197505/001, consta de una superficie de 49 metros 90 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tubichas Nº 4538 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87708 a nombre de FRANCISCO LEONEL ALVAREZ FERNANDEZ y GLADYS GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/10/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos UR 613,83).Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2017 es de $ 936,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.613,83) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/1/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2441 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ 209
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 888,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 840.395 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ORESTE OLIVERA (MAT. 3537 - R.U.T. 190195010010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 403, empadronada individualmente con Nº 791/403, con una superficie de 63 metros 87 decímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2879, a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGÓ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.102,24), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.481,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2440 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY DE MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 202,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.477 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Fernández (MAT. 5039 - R.U.T. 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3751, con una superficie de 218 metros cuadrados, sito en la primera Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Melo, con frente a la Carretera a Centurión-Ruta Nº 7 hoy Av. Italia Nº 1121 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 604, a nombre de SANTA TERESA CARDOZO SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.502,57), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.377,44 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2439 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 23/02/2017 - HORA: 14:45 BASE: 301,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.T 21265895017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 009 T, que forma parte del Complejo Habitacional "Parque Guaraní", sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 174602/T/009, consta de un área de 40 mts. 32 dms., con frente a la calle Itapeby Nº 3054 Z y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 803 a nombre de JOSE LUIS SELHAY ORTIZ y SUSANA ESTER ALVEZ BRAVO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.951,09); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.853,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 02./02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2438 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL COLONIA (B.H.U.) – GRAL. FLORES 302 23/02/2017 - HORA: 14:00 BASE: 696,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 659.323 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Napoleón Gardiol (MAT. 4711 - R.U.T. 040370400010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, empadronada individualmente con el Nº 1.089/301, ubicada en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, la cual consta de una superficie de 44 metros 31 decímetros, forma parte del edificio sito en la calle Soriano Nº 129, entre las calles 18 de Julio y Manuel de Lobo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 222 Nº 2222, a nombre de DENIS GABRIEL RABAZA o RABAZZA LOPEZ y NANCY TERESA MERIF ALLIETTI o ALIETTI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.500,03). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por

cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento, si corresponde, (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.375,02 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Colonia (BHU).- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2437 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS – AVDA. CNEL. LECUEDER 449
23/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 29,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.115
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Otto Fernández (MAT. 3211 - R.U.T. 010033230010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 2423, con una superficie de 164 metros 3362 centímetros, sito en la primera Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Griot entre las calles Torán y Rambla Kennedy. Zona inundable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3304, a nombre de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ RIBAS y MARIA DEL CARMEN LOPEZ SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.167,08), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.108,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Artigas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 03/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2436 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
24/02/2017 - HORA: 14:00
BASE: 148,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.044
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando de León (MAT. 3756 - R.U.T. 150046020015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 022, empadronada individualmente con el Nº 320/022, que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, consta de un área de 83 mt. 50 dm., con frentes a la calle León Ventura S/Nº y a calle Pública, por ser esquina, estando señalada la puerta de la unidad con el Nº 23 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 738 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.187,51); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.128,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2435 Feb 10- Feb 16

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
24/02/2017 - HORA: 15:00
BASE: 81,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 76.867
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Humberto Marzano (MAT. 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de

Propiedad Horizontal Nº 014, empadronada individualmente con el Nº 320/014, que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, consta de un área de 54 mt. 98 dm., con frentes a la calle León Ventura S/Nº y a calle Pública por ser esquina, estando señalada la puerta de unidad con el Nº 31, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 730 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COOVICHUY" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/01/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.031,26); d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2017 es de $ 946,06. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 979,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/02/2017.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 2434 Feb 10- Feb 16

Segundas Copias



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

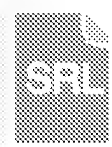
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º. Turno, en autos: "NIETO FREITAS, Ana -Expedición de segundas o ulteriores copias" - IUE 2-14086/2016, se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por Pablo Miguel Andrés ROCHA MACHADO y María del Luján ALVAREZ BRAVO a Ana María NIETO FREITAS que fuera autorizada en Montevideo el 23 de setiembre de 2011 por la escribana Gabriela Nogueira, la que nunca fue inscripta. En consecuencia se emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la gestión referida, por el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 1 de febrero de 2017. Esc. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

21) $ 3990 10/p 1963 Feb 06- Feb 17

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ELITE CARGO S.R.L.

Contrato: 30/01/2017
Inscripción: No. 1.448 el 6/02/2017
Socios: PATRICIA DEUGUDJIAN VARELA (50 cuotas)
PABLO NICOLAS IGLESIAS RODRIGUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 400.000.-
Objeto: Transporte terrestre de cargas nacionales. Exportación e importación, fabricacion, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 2578 Feb 10- Feb 10

PRONATURAL SRL
Modificación

Contrato: 2/05/2016
Inscripción: No. 6.432 el 03/05/2016
Objeto: a) Industrializar, comercializar, exportar, importar representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Se excepciona del objeto el ser prestadores de servicios de salud. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, gravamen y toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. e) Industrializar, acondicionar, comercializar, exportar, importar, representar, producir, elaborar, almacenar, distribuir, reparar, mantener y analizar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, en los ramos y anexos de: alimentación, especialidades farmacéuticas, preparados galénicos, alimentos modificados, alimentos enriquecidos, alimentos dietéticos, y alimentos de uso medicinal, productos biológicos, productos bio tecnológicos, dispositivos terapéuticos, reactivos de diagnostico, equipos médicos, hierbas medicinales, domisanitarios, medicamentos de uso humano, sean estos fabricados, prefabricados, terminados, semi elaborados, a granel, materia prima activa, y asimismo medicamento de uso veterinario. f) Importación de alimentos, alimentos modificados, cosméticos, productos de limpieza y desinfección, dispositivos terapéuticos, reactivos y equipos de diagnostico y dispositivos terapéuticos, entre otros. g) importación, exportación, fraccionamiento, elaboración, distribución y venta de materias primas y productos naturales, transformación y distribución de los mismos; dedicándose además a toda clase de operaciones comerciales, industriales, operando ya sea por si sola o asociada a terceros, en participación o en comisión. h) comprar, vender o explotar total o parcialmente patentes de invención, marcas de fábrica y privilegios industriales y solicitar la prórroga de los mismos. i) realizar toda clase de operaciones en el país o en el extranjero y cualquier actividad tendiente al mejor aprovechamiento de sus capitales sin más limitaciones que las impuestas por la ley. Para el adecuado cumplimento del objeto expresado la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, ya sea de disposición, afectación y administración, así como todas las operaciones civiles, comerciales o financieras que se relacionen con el objeto social, designar apoderados generales o especiales, sin perjuicio del derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial del contrato social retirándose de la sociedad y continuando esta con los restantes.

Única Publicación

22) $ 20130 1/p 2577 Feb 10- Feb 10

"PREMAZZI ALMENARES S.R.L"
(antes PREMAZZI BALADON S.R.L)
CESIÓN - MODIFICACIÓN

Contrato: 6/10/2015
Inscripción: No 6394/2016
Cedente: Tania BALADON ALONSO (8 cuotas)
Cesionarios: María del Luján ALMENARES MESEGUES (4 cuotas)
Mauricio José PREMAZZI RODRÍGUEZ (4 cuotas)
Modificación: Administración: Mauricio José PREMAZZI RODRÍGUEZ y María del Luján ALMENARES MESEGUES, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2576 Feb 10- Feb 10

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
FEETLOT URUGUAY LTDA.

CONTRATO: 24/05/2016
INSCRIPCION: Nº 15432- 10/11/2016
CEDENTES: Félix Alfredo GARCIA GARCIA y María Lilibet MENDEZ DE GARCIA, ceden 500 cuotas de $ 1982 c/u
CESIONARIO: Heriberto de Jesus LABRADOR PINEDA
MODIFICACION: cláusula séptima: Administrador: Heriberto de Jesus LABRADOR PINEDA.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2570 Feb 10- Feb 10

CASTRO MILLAN LTDA

Cesión de Cuotas: 3/10/2016
Insc. No. 15084/ 2016
Cedente: Francisco Castro y Elena Langelotti (50 cuotas c/u)
Cesionarios: Lucía Castro (50 cuotas) y Marcelo Cuadrado (50 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2566 Feb 10- Feb 10

"Arte Quesero S.R.L"
Cesión y cambio administrador

Fecha: 28.12.16
Inscripción: Nº 137 de 04/01/2017
Cedente: Néstor Gabriel Acosta Pérez (75 cuotas)
Cesionario: Néstor Javier Acosta Cartaya (75 cuotas)
Administración: Néstor Javier Acosta Cartaya.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2564 Feb 10- Feb 10

TRICK LTDA.

MODIFICACION: 10/11/2016
Inscripción: 16387/2016
Administración: Indistinta Patricia Minor Gold y Daniel Jaczka Gottlieb.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 2550 Feb 10- Feb 10

GROLAU-CAR LTDA.

Contrato: 1-12-2016
Inscripción: 17339/2016
Cedente: Emilio GROVA
Cesionarios: Diego COITIÑO
Alba CARDONA (60 c/u)
Modificación: Administración: Alba CARDONA.
Única Publicación
22) $ 915 1/p 2549 Feb 10- Feb 10

TECNYSAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 27/10/2016.
Inscripción: 15052/03.11.2016.
Cedentes: Celia SATORSKI TENENBAUM y Fabián MOWSZOWICZ (totalidad).
Cesionarios: Sergio CHONICHESKY SATORSKI (10) y Mauro MOWSZOWICZ FEDER (10).
Modifica Administración y Representación: Conjunta.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2542 Feb 10- Feb 10

MICKEY SRL
CESION DE CUOTA

Contrato: 28/05/2003.
Inscripción: No. 6218.
Cedente: NELSON MORAES.
Cesionarios: ILENUR SA (9).
EDUARDO FERNANDEZ (1).
Única Publicación
22) $ 915 1/p 2537 Feb 10- Feb 10

DOVI MEDICAL S.R.L.

Contrato: 19/12/2016.
Inscripción: 17732/21.12.2016.
Socios/ Cuotas: Gerardo PREGHENELLA CURBELO (39).
Alexandra VEGA GONELA (1).
Objeto Principal: Comercialización, fabricación de artículos médicos, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Gerardo PREGHENELLA CURBELO.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2534 Feb 10- Feb 10

KTULOSO S.R.L.

Contrato: 11/1/2017.
Inscripción: 470/13.01.2017.
Domicilio: Canelones.
Objeto: Vitivinícola, bodega y actividad agropecuaria.
Plazo: 30 años.
Socios/ cuotas: Angel Darío SUAREZ FACAL (99), Carolina Andrea REBAGLIATI CHECHIZAL (1).
Capital: $ 80.000.
Administración y Representación: Angel Darío Suárez Facal.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2533 Feb 10- Feb 10

SANDOKAN LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 01/12/2016
Inscripción: Nº 17880, 23/12/2016
Cedentes: ALBERTO ARIEL CERRUTTI IRIBARREN y MARÍA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA
Cesionarios: DALSIO ARTIGAS SILVEIRA ESPIGA (17 cuotas) y MANUEL SILVEIRA PEREZ (3 cuotas)
Modificación: Administración y Representación: Dalsio Artigas Silveira Espiga.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2513 Feb 10- Feb 10

SRL

"RENGLON"S S.R.L.".- Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato.- Cedente: Silvia Laura Solari Mos, Cesionario: Matias Anselmi Erba, Cuotas cedidas: 99 cuotas.- Cedente: Eduardo Esteban Gutiérrez Gorostiaga, Cesionario: Cecilia Elizabeth Mendoza Alvarez, Cuotas cedidas: 1 cuota.- Socio Administrador: Matías Anselmi Erba en exclusividad. Contrato: 01 de diciembre de 2016, inscripto Registro de Personas Jurídicas Nro. 16782 el 20/01/2017.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2512 Feb 10- Feb 10

GP TRANSPORTES SRL"

CESION: 12/09/2016
INSCRIPCION: Nº: 13.209, 23/09/2016
CEDENTES: CARLOS GASTON PEREZ SANCHEZ, MARIA GRACIELA SANCHEZ ALVAREZ
CESIONARIOS: RICHARD MICHAEL LOPEZ ALVEZ, MIRNA LOY VAZQUEZ de los SANTOS
DOMICILIO: RIVERA
ADMINISTRACION: RICHARD LOPEZ ALVEZ Y MIRNA VAZQUEZ de los SANTOS ACTUANDO INDISTINTAMENTE.
Única Publicación
22) $ 2745 1/p 2500 Feb 10- Feb 10

EMPROVAL LTDA.
Cesión de Cuotas

Fecha 5 de julio de 2016
Cedente: Uberfil Sergio CÁCERES VÁZQUEZ
Cesionario: Laura Jimena POSE MOREIRA
Cuotas 42 cada uno
Registro de Comercio Número 10845 el 8/8/16.
Única Publicación
22) $ 1830 1/p 2493 Feb 10- Feb 10

CIHUATIC S.R.L.

Contrato: 03/02/2017
Inscripción Nro.: 1508 el 07/02/2017
Socios: PATRICIA DE LAPUENTE (5.000 cuotas), SOFIA FERNANDEZ (5.000 cuotas), ROGER DUARTE (5.000 cuotas)
Capital: $ 15.000
Objeto: 1) Intermediacion en compra, venta, y arrendamientos de inmuebles. 2) Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3660 1/p 2468 Feb 10- Feb 10

ULULATUM S.R.L.

Contrato: 03/02/2017
Inscripción Nro.: 1461 el 06/02/2017
Socios: JULIO CANELLI (5 cuotas), GABRIEL CANELLI (5 cuotas)
Capital: $ 60.000
Objeto: Servicios profesionales de asesoramiento en marketing, publicidad, diseño gráfico, producción y ventas. Venta de publicidad y productos afines a estos servicios

y en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 2467 Feb 10- Feb 10

"ISOLINA S.R.L."
Cesión cuotas sociales

Contrato: 9 de diciembre de 2016
Inscripción: Nº 894, 25/01/2017
Cedentes: MARIANELA SOL CASTAGNASSO (10 cuotas)
Cesionarios: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO (8 cuotas)
FERNANDO MARÍA ELICHEIX RODRÍGUEZ. (2 cuotas)
Administración: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 2447 Feb 10- Feb 10

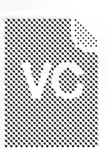
"BADUEL S.R.L."
Cesión Cuota Social

Contrato: 14 de diciembre de 2016
Inscripción: Nº 895, 25/01/2017
Cedentes: DIEGO HERNÁN CASTAGNASSO DE BIASIO (10 cuotas)
Cesionarios: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO (8 cuotas)
FERNANDO MARÍA ELICHEIX RODRÍGUEZ (2 cuotas)
Administración: HORACIO LEONARDO CASTAGNASSO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 2446 Feb 10- Feb 10

Venta de Comercios



El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.

Primera Publicación

25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Ley No. 2.904
Enajenante: Berna Nueva Helvecia S.R.L.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Berna, Berna 1263, Nueva Helvecia
Acreedores: Plaza Independencia 811.

25) $ 4280 20/p 1303 Ene 27- Feb 23

Ley 2904

URAMAN SA prometió vender a ZANIC LIMITADA establecimiento comercial ramo Farmacia, nombre FARMACIA VÁZQUEZ, sita en Avda. Rivera 2947 de Montevideo.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 4280 20/p 1197 Ene 25- Feb 21

Ley 2.904

Ivonne GUASTAVINO prometió vender a Mariel HERNÁNDEZ, establecimiento comercial, Palmitas, 18 de julio y Peruchena, Soriano.
Acreedores allí.

25) $ 2140 20/p 809 Ene 18- Feb 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FIRPO, FEDERICO Y OTRO C/ PAMPIN, RODRIGO Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN "IUE: 2-18062/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Pampín, Sra. Rocío Sotelo, Sr. Eros Winsor Pampin y Sra. Gabriela Langone, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 19.092.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 20/p 34170 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "VALENCIA CRUZ, MONICA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-355/2015", se cita y emplaza al SR. CARLOS ARTURO BUENO GIRALDO a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 15 de diciembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 35206 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ESPINDOLA PEREYRA, ROCIO C/ GARCIA, CARLOS - PENSION ALIMENTICIA - FICHA: 2-54205/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. Carlos Martín García Espinosa, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 12 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 35059 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RAMIREZ RIVERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-52525/2016", se cita, llama y emplaza al SR. JONATHAN MIRANDA ROLON, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA. Montevideo, 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 67 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTOS
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "VIDAL CASAS, VERONICA — RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 2-49479/2016, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6161/2016 de fecha 07 de noviembre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WASHINGTON ISMAEL MACHADO MELO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que es de aplicación lo dispuesto por la Ley 18,078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 733 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "GAUNA ROSAS, CECILIA - Tutela"

Expediente Nº 2-3374/2016, se hace saber que se se designó Tutora del menor Facundo Ezequiel CRAVI PÉREZ a la Sra. Cecilia Aracely GAUNA ROSAS.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) $ 6650 10/p 253 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TERRA VERGES, ANDREA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48879/2016 por Providencia Nº 7349/2016 de fecha 23/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a WALTER FRANCISCO DENES, en el plazo de 10 días habiles continuos como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio de Comuna Mujer de la Intendencia Departamental de Montevideo.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2298 Feb 10- Feb 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PIRIZ TERAN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-37701/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO LARRAMA a estar a cho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 47 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ NÚÑEZ, GABRIELA C/ FERRÓN, CARLEY - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-12341/2016, se CITA y EMPLAZA a CARLY o CARLEY FERRÓN por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 1145 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º. Turno, dictada en autos "MARRERO FERREIRA, Andrea" Ratificación de tenencia, ficha 2-24250/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO MARCELO MIERES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, dictada en autos: "Mastracusa, Evelyn. Ratificacion de Tenencia" Ficha 2-39084/16 se cita y emplaza al Sr. Robert MOREIRA MENDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente tramite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 6 de octubre de 2016 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 647 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, SANDRA - AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" I.U.E.: 2-40322/2016 - se cita, llama y emplaza a MARIO NICOLAS SCABINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Montevideo, cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) $ 6650 10/p 1812 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "IGUINI BONILLA, MONICA C/ SEGUEZA, JUAN y otro SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN IUE 2-47425/2014" se cita, llama y emplaza a la Sra. Patricia Loreley Monteiro Santana y al Sr. Juan Eduardo Segueza y a los familiares biológicos del niño Antonio Isaias Segueza Monteiro (art. 404.2 y 89 del CGP), a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
De acuerdo al Art. 133.1 de la Ley 18590, las publicaciones en el Diario Oficial son gratuitas.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 32481 Nov 30- Dic 23

Feb 01- Feb 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GUTIERREZ REY, LETICIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2- 52940/2016", se notifica al Sr. Alvaro Alejandro Ribeiro de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por consultorio jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35043 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CARSIN, MAIRA KATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-52227/2016", se notifica al Sr. Angel Lisandro Noble Arichichu, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2123 Feb 09- Feb 22

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MACHADO, NYBIA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-57689/2016", se notifica al Sr. Guillermo Silva y a la Sra. Romina Stefanía Fernández de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 20 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 06- Feb 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: ALVEZ GOMEZ, ALEX. RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-43400/2016", se notifica a la Sra. Karen Piedra de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de octubre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 03- Feb 16

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: CISNEROS FERNANDEZ, LUIS RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-53671/2014", se notifica a la Sra. Fiama Yanaina Moreira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 2 de diciembre del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 221 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados

"MARTINEZ, INGRID C/ CEJAS DIAZ, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-". FICHA: 2-49267/2016 se cita y emplaza a RUBEN DARIO CEJAS DIAZ a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD CON LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1657 Feb 03- Feb 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "LAVIÑA, ROMINA C/ VARELA, EDUARDO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA: 2-45953/2016, se cita y emplaza a EDUARDO DAMIAN VARELA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35062 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "BARRIOS MENDOZA, ALICIA C/ GALLINI, VICTORIA PATRICIA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-48915/2016 y por Decreto número 5712/2016 de fecha 14 de noviembre de 2016 se dispuso citar y emplazar a la Sra. VICTORIA JOHANA GALLINI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Gratuito de la Universidad Católica. Según lo dispuesto por ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiuno de noviembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 65 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FERREIRA, ANDREA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-54535/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5599/2016 de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. Pablo Andres De Los Santos.
Se deja constancia que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18,078
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de Noviembre de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2297 Feb 10- Feb 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ DE LAS HERAS, SILVIA C/ RESENDE DE LEON, GUSTAVO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-55330/2016, se dispuso a emplazar por edictos a GUSTAVO RESENDE DE LEÓN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 34892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ ESTEVEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-17798/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. RUBEN DARIO GADEA CACERES, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2129 Feb 09- Feb 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SANGUINETTI, GRISEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51644/2016, se dispuso a emplazar por edictos a LORENA PAOLA VILLAR RAMÍREZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1845 Feb 07- Feb 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42755/2013, se dispuso a emplazar por edictos a JOHANNA VERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de febrero de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 1774 Feb 06- Feb 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MACHADO BITTANCOURT, Ana Carolina s/ -RATIFICACION DE TENENCIA-". (I.U.E 461-315/2015), en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. Marcos Daniel DIAZ FLORES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.
Artigas, dos de febrero de dos mil diecisiete.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 1220 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. LAURA SUNHARY, dictada en autos "ENRIQUE ALONSO ANGELA C/ MARTINEZ RICHARD GERMAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "I.U.E. 526-1000/2016, se hace saber que por providencia Nº 5989/2016 de fecha 30 de noviembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a RICHARD GERMAN MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio
Atlántida, 05 de diciembre de 2016. ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2555 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CASALES YAUZA, ALEJANDRO ISMAEL Y FORTANETE, ADRIANA C/ SOSA, LAURA ELENA. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-195/2016" de conformidad con lo dispuesto por decreto 4500/2016 de fecha 11/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LAURA ELENA SOSA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 19,092 ART. 133.- Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 848 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA VIDAL, SANDRA RAQUEL C/ MONTESERIN, WALDEMAR ENRIQUE. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 180-578/2016", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 4267/2016 de fecha 28/11/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALDEMAR ENRIQUE MONTESERÍN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA Y TIENE BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 323 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS, VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-706/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. LEONELA CAROLINA TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio (Ley 18.078).-
Las Piedras, 09 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 1682 Feb 02- Feb 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-367/2009; se cita, llama y emplaza a: LAURA YANET BENITEZ y JUAN JOSE OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA- Las Piedras, 8 de noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 35177 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "MARSICO, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-937/2016; se cita, llama y emplaza a: VICTOR DANIEL GONZALEZ TOSCANO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 2188 Feb 08- Feb 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ GAINZA, NOEMA BEATRIZ C/ CABRERA FERNANDEZ, EMIR ANTONIO Y FARAH BUSTAMANTE, STEPHANIE -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-494/2016, por auto Nº 5447/2016 de fecha 27/10/2016 se CITA Y EMPLAZA a STEPHANIE FARAH BUSTAMANTE madre de la adolescente BRISA BELEN CABRERA FARAH por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de noviembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2170 Feb 08- Feb 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Soto Costa, para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, con una publicación de 30 días. EDICTO GRATUITO. Melo, 6 de diciembre de 2016. Esc. Gabriela Pica Diaz. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 30/p 34436 Dic 16- Dic 23

Feb 01- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: FERRARI DELGADO, LAURA BEATRIZ RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-367/2016 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL ALVAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078-.
MALDONADO, 24 DE JUNIO DE 2016.- Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 35262 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JOHN OLIVER SOCA GONZALEZ, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "LAGOS CANO, SILVINA LAURA C/ SOCA GONZALEZ, JOHN OLIVER. SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE Nº 285-789/2016,
MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.-

Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 1565 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "MEDINA LA CRUZ, CARLOS EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-859/2016 y por Auto Nº 6410/2016 de fecha 04/10/2016, se hacer saber a la Sra. Cecilia Leonaro Biza el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 10 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 1983 Feb 07- Feb 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RONDAN SEVERO, CLEVER FABIAN C/ PIREZ BUDAS, MARIA EUGENIA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 301-904/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. MARIA EUGENIA PIREZ BUDAS, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 03 de febrero de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 2335 Feb 09- Feb 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "DA SILVA DOLCI, IRMA VIVIANA C/ CANTERO GIMENEZ, GONZALO DANIEL. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317.407/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a GONZALO DANIEL CANTERO GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 7 DE DICIEMBRE de 2016.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 2320 Feb 09- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS FIGUEROA JOSE WASHINGTON. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-58/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Silvia Yanet Lopez Castellanos, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2114 Feb 08- Feb 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4225/2016 de fecha 22/11/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "GOMEZ SABATINO MARIA IRENE - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-466/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal a la Sra. KARINA CARIZÚ CARABALLO, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2454 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-352/2016 se hace saber que por decreto Nº 3511/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ORLANDO GABRIEL SANCHEZ OLMEDO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 214 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "OLMEDO LEITE, ALICIA JANET. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-353/2016 se hace saber que por decreto Nº 3512/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EDUARDO MIÑO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 13 de Diciembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 212 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LEON CASCALLARES, FABIANA C/ MUTIOZABAL, ELBIO OMAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 343-332/2016 se hace saber que por decreto Nº 3305/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ELBIO OMAR MUTIOZABAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 24 de Noviembre de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 108 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ CORNEJO, LUIS MIGUEL - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-995/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MARÍA SOL CORNEJO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUIS MIGUEL CORNEJO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la parte actora está auxiliada de pobreza. Mercedes, veinte de diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 547 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MONTOUTO ACOSTA, FLORENCIA C/ PASTORINO, LUCAS LEONARDO HIGINIO - TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-994/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FLORENCIA MONTOUTO ACOSTA promoviendo JUICIO DE TENENCIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD respecto de la menor MALENA SORAYA PASTORINO MONTOUTO. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. LUCAS LEONARDO HIGINIO PASTORINO, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos, SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Mercedes, 21 de Diciembre de 2016. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 545 Feb 01- Feb 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 22/08/16, en el asunto 603/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 3729(p) y 4075(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 73 hás. 6407 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 1812 3/p 2306 Feb 10- Feb 14

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1910/12 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro y plata. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 984(p), 1100(p), 6899(p), 6900(p), 7232(p), 7233(p), 7234(p), 7235(p), 7236(p), 7237(p), 8800, 8801, 8826, 8936(p), 12584(p), 14899(p), ubicados en la 9na. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.

Primera Publicación

27) $ 2718 3/p 2305 Feb 10- Feb 14

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

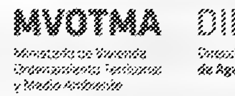
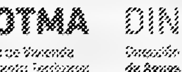
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., exp. Gex Nº 2016/14000/16276, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 550.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Lechiguana, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 9402 y su embalse afecta los padrones Nº 9402, 1421 y 12286 todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2017 a las 9:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 4077 3/p 2352 Feb 09- Feb 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A., exp. Gex Nº 2016/14000/16503, para adquirir concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.000.000 m³, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Lechiguana, en la cuenca del Río Negro, con destino a abrevadero de ganado.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 12286 y su embalse afecta los padrones Nº 12286 y 8071 todos de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2017 a las 10:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

27) $ 4077 3/p 2349 Feb 09- Feb 13

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008- Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas en el mes de ENERO de 2017 referente a otorgamientos de derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicación	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
20/01/2017	20/07/2017	1	34	PERMISO	2016-10-004-0510-1-688	Anzuela Cestari, Eduardo	POZO	Padrón 21223, Secc. Catastral 11, -Maldonado		Río de la Plata	Riego
02/01/2017	02/07/2017	6	8	PERMISO	2016-10-004-0510-1-691	INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.	POZO	Padrón 12063, Secc. Catastral 4, -Soriano		Río Uruguay	Industrial
18/01/2017	18/07/2017	2	22/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-672	Mazzili Egozcue, Javier	POZO	Padrón 6827, Secc. Catastral 1, -Río Negro		Río Negro	Otros Usos
20/01/2017	20/07/2017	3	33	PERMISO	2016-10-004-0510-1-671	García Luberto, Eduardo	POZO	Padrón 57422, Secc. Catastral 10, -Canelones		Río Santa Lucía	Riego
19/01/2017	19/07/2017	4	31/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-700	Gastaldi, Roberto	POZO	Padrón 120535, Secc. Catastral 13, Montevideo		Río de la Plata	Riego
08/11/2016	08/11/2026	5	500/2016	PERMISO	2016-10-004-0510-1-335	La Universidad de la Republica	REPRESA	Padrón 20, Secc. Catastral 6, -Cerro Largo - Padrón 21, Secc. Catastral 6, -Cerro Largo	cda sin nombre	Río Negro	Otros Usos Agropecuarios
17/01/2017	17/07/2017	8	20/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-676	Garrido Estramín, Perla	POZO	Padrón 59067, Secc. Catastral 9, -Canelones		Río de la Plata	Riego
19/12/2016	19/06/2017	9	541/2016	PERMISO	2016-10-004-0510-1-409	De León, Alvaro	POZO	Padrón 19136, Secc. Catastral 6, -Canelones		Río Santa Lucía	Riego
18/01/2017	18/07/2017	7	23	PERMISO	2016-10-004-0510-1-544	VILLA NATURAL S.A.	POZO	Padrón 8582, Secc. Catastral 2, -Rivera		Río Negro	Otros Usos
02/01/2017	02/07/2017	10	2/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-662	Olivet, Juan José	POZO	Padrón 154774, -Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
02/01/2017	02/07/2017	11	1/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-679	Ramos García, Jorge	POZO	Padrón 27555, Secc. Catastral 10, -Canelones		Río de la Plata	Riego
20/12/2016	30/06/2026	12	543/2016	PERMISO	2016-10-004-0510-1-416	Reyes Moizo, Horacio	POZO	Padrón 43694, Secc. Catastral 0, -Montevideo		Río de la Plata	Riego
20/12/2016	20/12/2026	13	544/2016	PERMISO	2016-10-004-0510-1-516	World Trade Center Montevideo	POZO	Padrón 410068, Secc. Catastral 0, -Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
02/01/2017	30/06/2021	14	7/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-356	TRES MONTES S.A.	TOMA	Padrón 3610, Secc. Catastral 2, -Río Negro	Ao. Román Grande	Río Uruguay	Riego
02/01/2017	02/01/2027	15	5/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-268	INTIR S.R.L.	POZO	Padrón 20518, Secc. Catastral 2, -Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
02/01/2017	30/06/2026	16	6/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-528	Piccardo Pizzorno, Fernando	POZO	Padrón 48247, Secc. Catastral 4 ,-Canelones		Río Santa Lucía	Riego
20/01/2017	20/01/2027	17	40/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-442	Perdigón, Pablo	POZO	Padrón 29360, -Canelones		Río Santa Lucía	Otros Usos Agropecuarios
02/01/2017	02/01/2027	18	3/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-515	GRINSOL S.A.	POZO	Padrón 107756, Secc. Catastral 0, -Montevideo		Río de la Plata	Otros Usos
02/01/2017	30/06/2026	19	11/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-511	Fusari Pino, Fredy Andrés	POZO	Padrón 183210, Secc. Catastral 13, -Montevideo		Río de la Plata	Riego
02/01/2017	16/06/2021	20	10/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-334	Salati Cejas, Carlos Alberto	POZO	Padrón 148447, Secc. Catastral 9, -Montevideo		Río Santa Lucía	Riego
02/01/2017	30/06/2026	21	9/2017	PERMISO	2016-10-004-0510-1-183	FRUTÍCOLA LIBERTAD S.A.	POZO	Padrón 17009, Secc. Catastral 6, -San José		Río de la Plata	Riego

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2329 Feb 10- Feb 10

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Bromyros S.A. para su proyecto "Relocalización de su planta industrial" a ubicarse en los padrones Nº 70689 y 11120, ubicados en Cno. San Juan a 300 m de la Ruta 101 km 24,5, Departamento de Canelones. La empresa se encuentra abocada a la fabricación, modelado y armado de estructuras que contienen poliestireno expandido. El objetivo del proyecto de relocalización de Bromyros S.A. es ampliar su área productiva y obtener una mejora desde el punto de vista logístico.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Única Publicación
27) $ 1510 1/p 2341 Feb 10- Feb 10

Solicitud de Aautorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Especial presentada por Sindon S.A. para su proyecto planta de elaboración de productos chacinados y embutidos ubicada en el km 91 de la Ruta 80, padrones 59585 y 59584, localidad de Montes, departamento de Canelones.
El proyecto comprende la elaboración de tres tipo de productos: embutidos secos, chacinados cocidos y frescos.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio:
http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en oficinas de DINAMA, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Única Publicación
27) $ 1359 1/p 2323 Feb 10- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

UNIDAD LETRADA
SECTOR PROCURATORIO

VISTA
En cumplimiento a lo dispuesto por la Unidad Letrada del CODICEN se confiere vista a la totalidad de las actuaciones recaídas en expediente 2016-25-3-009189; c/ 2016-25-3-009603; c/ 2016-25-3-009663 y en particular del Informe producido por la Dra. María IRAZABAL que luce a fojas 29 y 30 del expediente 2016-25-3-009189 a los Sres.: Catalina RODRÍGUEZ; Jorge GONZÁLEZ; Enrique PULIDO; Carmen VILLANUEVA; Ricardo ORTIZ; Adelina DOMÍNGUEZ; Silvia SIENRA; Gabriela ARISTIMUÑO; María Teresa FRUMENTO; Cristina SCHNEIDER; Ana María REPETTO; Miguel Ángel RODRÍGUEZ; Perla GRUN; Turquesa DURAÑONA; Gimena ROJAS; Tatiana DE LA PAZ; Eliana FERRO; Rosario CARBONELL; Cristina LLAVATA; Susana SILVA; Patricia FUNGI; María del Socorro SANGIOVANNI; Washington HERNÁNDEZ; Mariela SÁNCHEZ; Vanessa BENÍTEZ; Patricia ESPASANDÍN; Carolina SPOSITO; Julio HEREDIA; Stephanie TERRANOVA; Luciano MOROSINI; Jesús CRUZ; Liana FERNÁNDEZ; Gerardo ALONSO; Valeria MOCCHI; Estela CASCO; Stefanie ROSAS; Yoana SILVERA; Emilia MARTÍNEZ; María Estela FERRARO; Ximena GRAÑA; Wilma MARICONDE; Marta PINTOS; Giovanna BONIFACINO; Isca LABORA; Yamandú GIRO; Victoria NICOLINI; María José REBOREDO; María del Huerto ORTEGA; Myriam GONZÁLEZ; Alberto PEULA; Karina GAROLLA; Jorge MARECO; Jerson DA LUZ; Andrés NIEVES; Miguel OLIVERA; Julio DAVOINE; Virginia DA CUNHA; Juan Harley OLIVERA; Sonia CEDRÉS; Rosa GRAÑA; Néstor FURTADO; Ruben UMPIÉRREZ.
Se hace saber que las actuaciones quedarán de manifiesto por el plazo de 10 días hábiles a partir de la tercera y última publicación efectuada en el Diario Oficial; ante la Oficina del Sector Procuratorio de la Unidad Letrada de CO.DI.CEN. (San José 1093 Piso 1), en el horario de 09:00 a 14:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2322 Feb 09- Feb 13

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º,

lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2105 Feb 08- Feb 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R 15.-564 del 19 de marzo de 2015 y sus modificativas se, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, PROBABLES PROPIETARIOS;
17432, U.T.E. - PROPIETARIO;
16645, MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
16570, ANDRES ISASA DOS SANTOS;
15183, ELENA ODERA VILA Y JOSE Y EUSEBIO VILA ODERA;
3156, ALCIDES ELIAS, MIGUEL ANGEL Y MARIA ISABEL LUCAS ITURRIOZ;
7338, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NERVENIS, AURORA DA ROSA OLIVERA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3093, LUIS EDUARDO Y ANABEL MUNIZ NEVERNIS, AURORA DA ROSA Y ELIECER MUNIZ OLIVERA;
3096, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI;
3107, BERTA APOLONIA LARRAGUI GOROZURRETA Y FERNANDO, ERCILIA Y GUILLERMO ROSAS LARRAGUI.
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
10235, IRMA BELKIS GONZALEZ DE CIERVO;
6767, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
7442, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
16512, GLADYS NELLY ODERA TARRECH;
6763, ADEMAR ALTAMAIR ODERA TARRECH;
10661, CLEVER MACHADO NODA;
10662, CLEVER MACHADO NODA;
2170, PROPIETARIO DESCONOCIDO.
12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1830, TANIA HUGUET ZABALLA;
13034, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
10638, CARLOS ALBERTO FRATTI SILVEIRA;
4294, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
12497, JOSE RAMON CARREÑO CURBELO;
3514, ANDRES Y MARIA ALEJANDRA CARREÑO GREQUE;
16372, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS.
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DECERRO LARGO
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
16719, OSCAR CESAR BOTTI DOS SANTOS;
16370, SILVIA BOTTI DOS SANTOS;
4755, EDA DOS SANTOS MORALES;
16362, HUGO ROBERTO BOTTI DOS SANTOS;
11363, RAQUEL GIGENA VICENTINO.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 2020 Feb 08- Feb 21

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Llamado a Concurso Abierto de Oposición, Méritos y Antecedentes
Régimen de Contrato de Función Pública
(Ley 16.127 de 7/8/90, modificativas y concordantes)

Administrativo II - Gepu 20 (hasta 2 cupos)

REQUISITOS MÍNIMOS

- Bachillerato completo o equivalente de UTU [1]
- Edad máxima: 45 años [2]
- Ser ciudadano/a uruguayo/a

1 Detalle de especificaciones respecto a este requisito en instructivo de postulación correspondiente, publicado en el sitio web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy)
2 Cumplidos al día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de inscripción electrónica

INSCRIPCIONES

Las inscripciones electrónicas se realizarán a través de la página web del Banco Central del Uruguay (www.bcu.gub.uy) a partir de las **10:30 horas del día 15/02/2017 hasta las 10:30 horas del día 03/03/2017**. Dicha inscripción implicará la aceptación de las bases del concurso

Las Bases y Temario respectivos estarán disponibles en dicho sitio web a partir del 13/02/2017.

Las consultas se recibirán a partir del día 14/02/2017 a través del correo electrónico concurso@bcu.gub.uy o al teléfono 0800-1967

Por mayor información visite nuestra página web (www.bcu.gub.uy)

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2427 Feb 10- Feb 10

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de la Notificación de Resolución Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI-Las Piedras - Avda. de las Instrucciones del Año XXIII Nº 645 esq. Lavalleja 2do. Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6641877, Moreira Chain Néstor Darío, Actuación Nº 673766
6116780, GROUP-K SRL, Actuación Nº 672302
Unidad Descentralizada de Atención Integral-Las Piedras
Dto. Canelones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2246 Feb 09- Feb 13



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Maternidad que se indica:
C.I., Nombre, Resolución Nº, Expediente;
33382635, Cecilia Degeronimi, 01-1372-2016-1749, 2016-28-1-062070.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2027 Feb 08- Feb 10



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
5289514-6, Mishell A. Cardozo G., 2016-28-1-135826, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2026 Feb 08- Feb 10



Se cita al siguiente titular a comparecer en nuestras oficinas en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
49832399, CARLOS NUÑEZ SILVEIRA, 2016-28-1-089114, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2025 Feb 08- Feb 10



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
1866857, CORVETTO ARRIVILLAGA, MARIA LUISA, Resolución No. 306163, APIA 2015-28-1090910
Asesoría Tributaria y Recaudación.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2024 Feb 08- Feb 10



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentarse en Montevideo, calle Mercedes

1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9 a 16 h, en un plazo de cinco días hábiles.
NOMBRE, Nº EMPRESA, Nº EXPEDIENTE;
PUERTA DEL SOL S.A., 3767667, 2016-28-1-162382.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2023 Feb 08- Feb 10



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de la VISTA de Determinaciones Tributarias, en BPS UDAI- las Piedras- Avda. de las Instrucciones del Año XXIII Nº 645 esq. Lavalleja 2do. Piso, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6526994, ROSELLO STOCCO CELICA MARIA, Actuación Nº 749268
Unidad Descentralizada de Atención Integral- Las Piedras Dto. Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2022 Feb 08- Feb 10

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Joeoa 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vzc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José C. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE DERECHO

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS CARRERAS DE ABOGACIA Y NOTARIADO

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho de fecha 18.6.2015 y 26.5.2016
Aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión de 19.7.2016

I.- ANTECEDENTES
1.1.- La Facultad de Derecho en el contexto universitario y social.
Las carreras de Abogacía y Notariado, son parte de la formación universitaria fundacional y constituyen un pilar fundamental de la oferta de educación terciaria en el Uruguay. La enseñanza del derecho está ligada al nacimiento mismo de la Universidad de la República.

En 1833 se sanciona la Ley Larrañaga de creación de la Universidad; en 1836 se aprueba el Reglamento de Estudios organizando las cátedras de Latín, Matemáticas, Filosofía y las Facultades de *Jurisprudencia* y Teología.

En 1838 el Presidente Manuel Oribe declara reconocida y erigida la Universidad Mayor de la República (en adelante también designada como "UdelaR"), y en 1849 se dicta el Decreto Reglamentario Orgánico, en el cual se erigen propiamente las Facultades de Ciencias Naturales, Medicina, Teología y *Jurisprudencia.*

Posteriormente entre los años 1878 a 1908, se constituye propiamente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (en adelante también designada como "FDer"), se extiende la carrera de abogacía a seis años y se ponen en marcha los estudios de Notariado. Sin perjuicio de las posteriores reformas, puede asignarse el germen del modelo de formación jurídica actual, a esta etapa.

En el cuarto período, entre los años 1908 a 1934 aparecen nuevos contenidos curriculares, en particular incorporándose Ciencias Sociales (Sociología) y materias de creciente interés social (legislación del trabajo), pero lo más trascendente desde nuestro punto de vista, es que en este período se declaran abolidos los cursos reglamentados (salvo Práctica Forense y Notariales), a la vez que se reglamentan los cursos de seminarios en algunas materias. La abolición de los cursos reglamentados constituye un hito en la metodología de la enseñanza del Derecho, sistema que se ve acentuado a pesar de los diversos esfuerzos realizados en los períodos históricos siguientes, como consecuencia de la masificación, las carencias locativas, las limitaciones presupuestales y fuerte participación de estudiantes con actividad laboral concomitante.

También es un hecho aún hoy, que la Facultad de Derecho otorga formación universitaria a un número relevante entre los diversos servicios universitarios y, aunque su influencia relativa se ha reducido en virtud del aumento en la oferta de estudios terciarios dentro y fuera de la Universidad Mayor de la República, continúa siendo una de las Facultades de mayor cantidad de ingresos como egresos, número que llega al 14% del total de los egresados de la UdelaR.

Desde el punto de vista presupuestal, tiene una asignación desde el 2015 similar a las de las Facultades de Arquitectura, Odontología, Veterinaria y Ciencias Sociales. La Facultad de Derecho tuvo una asignación de Rentas Generales en el año 2015, para el Programa 347-Académico, un monto equivalente al 5,0893% de lo previsto por la Universidad para ese Programa.

Su asignación presupuestal en general es baja, no sólo en relación a servicios que tienen otros costos necesarios para la enseñanza, sino aún para aquellos de características similares en ese sentido (típicamente Ciencias Sociales). Este dato es importante porque condiciona las posibilidades de desarrollo de la enseñanza del Derecho y obligan a generar mecanismos que mejoren la situación actual desde la realidad económica existente, sin perjuicio de que igualmente sea necesaria una consideración particular para implementar los cambios desde los órganos centrales de la Universidad de la República, para los próximos ejercicios presupuestales.

II.-Necesidad del cambio curricular: estudios realizados
2.1. Sinopsis de estudios empíricos realizados.
Este nuevo plan de estudios (NPE) toma en cuenta, entre muchas otras fuentes, los siguientes estudios.

Año	Tema	Marco Institucional	Financiación	Responsable
1976	Situación actual de la profesión notarial	AEU	AEU	Cisa, A.; Bardallo, G.
1985	Situación ocupacional y profesional del Notariado Uruguayo Encuesta del Notariado Nacional 1985	AEU	AEU	Equipos Consultores
1995	Imagen del Notariado	AEU	AEU	CIFRA
1995	Imagen del Notariado	AEU	AEU	CIFRA
1997	Encuesta de opinión de los Abogados	Convenio Facultad- CAU	UDELAR	Lic. Antonio Riella
1999	Encuesta a Magistrados	Facultad de Derecho	CSE	Dr. Oscar Sarlo
2000	Encuesta a Estudiantes de Derecho, referida al imaginario subyacente en torno al ejercicio de la profesión de abogado	UAP	CSE	Lic. Carlos Romero
2007	Integrando la perspectiva práctica, la teórica y la ética en el ejercicio profesional	UAP	CSE	Dr. Enrique Iglesias
2007	Imagen de la profesión de escribano	AEU	AEU	Interconsult – Juan Carlos Doyenart
2008	Formación práctica del estudiante de abogacía	Curso de T. Forense	CSE	Dr. Alejandro Grille
2009	Situación socioeconómica y profesional de los Abogados	CAU	CAU	Interconsult – Juan Carlos Doyenart

Asimismo, se considera especialmente la información empírica publicada en la obra "Proyecto Estratégico para la Facultad de Derecho de la Universidad de la República: una alternativa para direccionar el cambio necesario" (Martínez Sandres, F., Montevideo, Universidad de la República/Comisión Sectorial de Investigación Científica, 2009).

2.3. Sucinta descripción de las características del perfil actual.
Se comparte la afirmación de que la matriz teórica dogmática ha dominado la formación de juristas en nuestro país desde hace décadas. Predominando un paradigma pedagógico tradicional, que pone énfasis en la transmisión de contenidos teóricos por parte del docente, en particular a través de clases magistrales.

Esta característica en las prácticas de enseñanza no escapa a la realidad del resto de las Facultades de Derecho Latinoamericanas y también de otras partes del mundo.

No se puede afirmar categóricamente que la actividad docente actual pretenda la asimilación acrítica de las proposiciones teóricas, o la memorización de normas jurídicas, pero no se puede negar que la falta de metodologías didácticas activas en el aula, el fenómeno de la masificación, la absoluta permisividad en la realización de estudios libres (sin obligatoriedad de concurrir a clases), la baja carga horaria docente y la poca dedicación de los mismos, entre otras causas, contribuyen a favorecer una cierta tendencia en ese sentido. Todo sin perjuicio del esfuerzo institucional de nuestra Facultad para formar a los docentes en nuevas técnicas de enseñanza (fundamentalmente en la formación de los Profesores Adscriptos, a través de la Unidad de Apoyo Pedagógico), y del esfuerzo individual de un número muy importante de docentes en la búsqueda de métodos y técnicas complementarias acordes a las posibilidades institucionales y del área de conocimiento.

Sin pronunciarnos sobre si ese modelo de enseñanza es causa o

consecuencia de otras características, ciertamente se constatan dos situaciones que deberían mejorarse: por un lado, la reducida investigación institucional (aunque sí hay una tradición y producción importante de investigaciones y publicaciones realizadas individualmente, un tanto al margen de la institución), y por otro lado, la concentración de la práctica en cursos específicos y compartimentados.

No se puede decir que la Facultad de Derecho carezca de producción científica. Ciertamente que no, pues existe un volumen importante de publicaciones individuales y grupales de diverso tipo y entidad; sin embargo, ello se ha producido de una manera para-institucional, sin la dedicación de recursos presupuestales acordes y, en general, sin la integralidad de las otras funciones de enseñanza y de extensión. Los esfuerzos realizados hace años con la creación de la Unidad Académica de Investigaciones, que supo tener a la ex decana Esc. Teresa Gnazzo como Coordinadora, dio resultados pertinentes, pero lamentablemente ese esfuerzo no continuó en la última década.

Por otro lado, el aprendizaje práctico ha sido complementado (cuando no, de hecho, sustituido) en las carreras jurídicas por el trabajo de los estudiantes en el mercado laboral externo a la Universidad. Esto se confirma en nuestra Facultad por el hecho de que en la etapa en que se dictan las materias prácticas, coincide con la de mayor inserción laboral del estudiantado en trabajos relacionados o muy relacionados a las carreras que cursan.

En cuanto al perfil, se sostiene que se ha puesto énfasis en el Abogado litigante (fuera del caso, obviamente de Notariado), relegando otras funciones importantes como las judiciales, de asesoría, de mediación, etc.

En el ámbito del Notariado, por otra parte, se hace hincapié en la falta de estudio y tratamiento actual de una serie de funciones diferentes que cumplen actualmente los Escribanos, las cuales sobrepasan con creces la calidad de asesor y fedatario.

La necesidad de un cambio de los planes de estudio de las carreras de Abogacía y de Notariado surgen tanto de las exigencias académicas como profesionales. Sobre este aspecto, desde el punto de vista profesional, el 55% de los egresados de Derecho han evaluado la adecuación de la formación recibida con el ejercicio profesional en forma mayoritariamente negativa; la mayoría de ellos, el 53%, también considera que debería enfatizarse la formación en asignaturas relacionadas a la profesión, reduciendo las unidades curriculares no jurídicas. Un porcentaje significativo del 48% considera que la calidad de la formación profesional ha decaído en los últimos años.

Por otro lado, los estudiantes muestran un nivel de satisfacción acerca de la formación para la inserción laboral muy menor a la satisfacción que encuentran respecto a la formación general integral. Por otro lado, destacan carencias en el aprendizaje práctico, el exceso de la teoría y las consecuentes inseguridades para el ejercicio profesional y laboral en general.

Entre los docentes, se destaca que la calidad de los objetivos planteados en las carreras, no orientan suficientemente los programas de docencia, investigación y extensión.

Desde el punto de vista académico, las necesidades del cambio provienen no solamente de la obligatoria adecuación a la Ordenanza de estudios de Grado y otros programas de formación terciaria (Resol. No 4 del CDC de fecha 30 de agosto de 2011), sino también de las observaciones que han formulado los actores de la Facultad, que se analizan seguidamente.

2.4. Pautas marcadas por los actuales Institutos y Grupos Docentes de la Facultad de Derecho.
Las Comisiones integradas de Planes y Programas del Consejo y del Claustro, realizaron entre noviembre de 2014 y abril de 2015 una consulta interna (Institutos y Grupos docentes) y externa (Colegio de Abogados, Asociación de Escribanos, Poder Judicial), que arrojó resultados confirmatorios en varios aspectos de las observaciones formuladas anteriormente, y que marcan pautas importantes para fundamentar esta propuesta.

En relación a los objetivos de la formación y por ende las áreas de conocimiento de los nuevos planes de estudio, la gran mayoría de los Institutos considera muy importante que el egresado posea solidez en el conocimiento, la interpretación y la aplicación de los Principios Generales del Derecho; del ordenamiento jurídico positivo, y del sistema jurídico nacional. Si bien no se menosprecia ese conocimiento en relación al sistema jurídico internacional, es evidente que se constata una necesidad mayor en relación al ordenamiento y sistema de nuestro país. Esto no sería razonable en el mundo actual donde el relacionamiento internacional de país es cada vez más intenso, si no fuera porque en realidad los cuerpos docentes de la Facultad entienden que es necesario fortalecer la formación básica del estudiante.

La mayoría de los docentes entiende muy importante que el egresado considere como deber inherente a su profesión la búsqueda de la justicia y la equidad en todas las situaciones en que interviene. Además, resulta opinión casi unánime que el profesional del Derecho debe estar comprometido con los Derechos Humanos y los principios democráticos de gobierno. Es asimismo un concepto recurrente en la opinión de los Institutos, que el egresado debe estar comprometido con la defensa del Estado de Derecho.

Se marca un menor grado de importancia al estudio en nuestra Facultad de los aspectos políticos, sociales, económicos y psicológicos que pueden influir en la aplicación del Derecho. No significa quitarles relevancia, pero es evidente que se constata la necesidad de fortalecer las áreas propias de las disciplinas netamente jurídicas a sabiendas, probablemente, de que el resto de los servicios proveen formación especializada en esas otras áreas, pudiendo los estudiantes acceder a esa formación mediante un adecuado tránsito horizontal entre los servicios mediante las materias electivas.

En lo que tiene relación con las capacidades y destrezas necesarias, la enorme mayoría considera muy importante la generación de conciencia crítica, y la articulación teórico-práctica en un estadio más temprano de la organización curricular. Menor grado de importancia para el ejercicio de las profesiones se estableció en relación a conocimientos de investigación (la consideración no se refiere a la actividad científica), para el trabajo en equipo y el conocimiento de lenguas extranjeras. Esto no implica que no se le otorgue relevancia a estas cuestiones, sino que el grado de importancia es menor en estos puntos que en relación al resto. Nuevamente se deja ver la importancia que atribuye el cuerpo docente a la formación básica jurídica propiamente dicha.

2.5.- Distribución actual de la carga horaria según las diferentes áreas de formación.
Se ha realizado un gran esfuerzo para poder determinar las áreas de formación académica que se pretende compongan el Nuevo Plan de Estudios (en adelante también referido como "NPE").
En base a dichas áreas se estableció la situación actual según las unidades curriculares actuales, para observar de manera gráfica el porcentaje que corresponde a cada área, arrojando el siguiente resultado:

Áreas de formación actual de carga horaria	Porcentaje	
	(Abogacía)	
(Escribanía) (Procurador)		
Área de formación teórica, socio-jurídica, y metodológica 11 %	20%	20%

Áreas de la Dogmática Jurídica (público, privado y social) 89%	67,5%	55%
Área de Práctica profesional. 0%	12,5%	25%

Mientras que el porcentaje de práctica profesional en Escribanía parece adecuado, resulta evidente la necesidad de incrementar la práctica en Abogacía sin detrimento del estudio de las otras áreas, por lo que habrá de utilizarse 450 créditos. Esto no implica necesariamente el incremento de horas aula, aunque sí el incremento de horas dedicadas por el estudiante a la práctica.

Procedemos a desarrollar la propuesta en los capítulos indicados en el artículo 28 de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria (Resolución No 4 del Consejo Directivo Central de fecha 30 de agosto de 2011).

2.6.- Orientación esencial de la reforma a partir de las investigaciones realizadas.

Existe una demanda generalizada para superar el modelo de enseñanza dogmático- exegético. Las investigaciones realizadas constatan la necesidad de articular la teoría y la práctica. En este sentido se dirigen las directivas curriculares de la ODG de la UdelaR,y las opiniones de estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho.

Entre las capacidades y destrezas más demandadas está sin dudas la de razonar y argumentar jurídicamente, conocer, interpretar y aplicar los principios generales del derecho, así como aquellas que suponen la capacidad de articular conocimientos adquiridos, en contextos prácticos.

Esto supone naturalmente también el desarrollo de ciertas habilidades profesionales y el fortalecimiento de los valores éticos. La primera de las capacidades aludidas revela una "fuerte valoración del rol del jurista como profesional que facilita la solución de problemas jurídicos, para lo cual no basta el conocimiento de normas o principios relevantes, sino que es necesario, además, ser capaz de construir argumentos acordes a las exigencias de la cultura jurídica imperante y de las expectativas sociales". La segunda de las capacidades mencionadas, "… revela la apreciación del comportamiento ético de los abogados, de quienes se espera que provean de confianza a sus clientes y a la sociedad en general ".

En consecuencia, sin perjuicio de la enorme importancia de los conocimientos conceptuales de los futuros abogados, la enseñanza del Derecho debe hacerse cargo del fortalecimiento de habilidades y actitudes esperadas para la profesión (Cf. Sarlo, O. ponencia presentada a la Jornada Anual del Área Socio-Jurídica 2013, "Cambio del Plan de Estudios de Derecho", Sala Maggiolo, 21-22 de noviembre de 2013).

Ha resultado también evidente la necesidad de fortalecer la capacidad de redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluido y técnico, usando términos jurídicos precisos y claros. Esto es esencial para la función retórica (pragmática) como también para la función descriptivo-analítica, en el ámbito de la investigación y en la redacción de textos jurídicos.

Por otra parte, se constata la necesidad de reforzar la dimensión teórico-metodológica del campo jurídico, partiendo incluso del lenguaje, puesto que es una de las formas necesarias para cumplir con las directivas curriculares de la ODG, en cuanto establece: *"las carreras de grado garantizarán una práctica sólidamente sustentada en fundamentos teóricos y habilidades propias del campo del conocimiento en cuestión, y el desarrollo de un conjunto de capacidades que le permitan al graduado universitario afrontar éticamente las contingencias del desempeño laboral, su actualización permanente y el aprendizaje a lo largo de la vida."* (ODG, art. 2, a).

Sin perjuicio de todo lo expuesto, surge a su vez la evidencia de ajustar la forma de trabajo del jurista – desde la etapa de grado- al desempeño colectivo, tanto con otros colegas, como con asesores de otras ramas del saber científico. No se trata de incorporar todos los conocimientos posibles relativos al resto de las ciencias (especialmente economía, sociología, antropología, psicología, ciencia política, etc.), sino el "saber hacer con otros".

También se torna necesario prepararse para la solución de controversias fuera del ámbito heterónomo tradicional (poder judicial, arbitraje). La práctica indica la necesidad de fijar, aclarar derechos, reglamentarlos, precaver conflictos, conducirlos con algún régimen de facilitación, etc., En fin, es evidente que la tarea del jurista no se limita al combate en el ámbito jurisdiccional. Por lo tanto, la incorporación de técnicas que permitan mejorar y profundizar en este sentido resulta una necesidad evidente.

Finalmente, pero no menos importante, es la necesidad de ejercer con la máxima calidad y excelencia las profesiones jurídicas (incluídas las puramente académicas). Ya que ésto resulta obligatorio no sólo por el marco institucional (Ley Orgánica y Ordenanza de Estudios de grado), el claro posicionamiento de las agremiaciones profesionales y la propia legislación nacional (Ley 15.750, arts. 137 y ss., Reglamento Notarial dado por Acordada 7533 del 22 de octubre de 2004, actualizando anteriores), sino además específicamente por el puro deber de actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que se representa o sirve. Esto implica ser consciente de la responsabilidad social del graduado en derecho y actuar en consecuencia.

III.- OBJETIVOS DE LA FORMACIÓN

3.1.- **Objetivo General de la formación jurídica**: formar profesionales libres, responsables, intelectualmente capaces, protagonistas de su propia historia y abiertos a la comunidad.

3.2.- **Objetivos específicos del plan de estudios,** que los profesionales del Derecho, tengan la capacidad *esencial* de:

* Conocer, interpretar y aplicar los principios generales del Derecho y del ordenamiento jurídico.

* Buscar la justicia y equidad en las situaciones en las que interviene, sin perjuicio del compromiso leal, diligente y transparente en la defensa de intereses legítimos de las personas a las que representa, defiende o asesora.

* Estar comprometido con los derechos humanos, la defensa del Estado de Derecho, y el sistema democrático y republicano de gobierno.

* Ser consciente de la dimensión ética de las profesiones jurídicas y de la responsabilidad social del graduado en Derecho, y actuar en consecuencia.

* Razonar y argumentar crítica y jurídicamente.

* Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.

Asimismo, deben tener la capacidad *funcional* de:

* Trabajar con colegas y en equipos multidisciplinarios como expertos en Derecho.

* Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.

* Comprender la necesidad de conocer durante sus estudios de grado o posteriormente una lengua extranjera que permita un desempeño más eficiente en el ámbito jurídico (ej.: inglés, portugués).

* Utilizar la tecnología necesaria en la búsqueda de la información relevante para el desempeño y actualización profesional.

* Aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.

* Redactar textos y expresarse oralmente en un lenguaje fluído y técnico-jurídico, usando términos precisos y claros.

IV.- PERFIL/ES DE EGRESO
4.1- Abogacía
El egresado de la carrera de Abogacía es un profesional con vocación de excelencia, conocimiento de los fundamentos de la Ciencia Jurídica, tanto en sus aspectos históricos y sociales, así como en el manejo de la teoría, la metodología y la dogmática.

Está formado para el pensamiento crítico y creativo, y posee herramientas para la solución y prevención de los problemas jurídicos concretos de las personas naturales o jurídicas, en el ámbito privado o público.

Posee plena conciencia de su responsabilidad profesional y social, los deberes éticos que implica su profesión, así como la esencialidad del servicio que está capacitado para brindar, en defensa de los derechos fundamentales del ser humano. Ha obtenido preparación para la defensa del Estado de Derecho y el sistema democrático y republicano de gobierno.

En su formación adquiere conocimiento, competencias y destrezas para el ejercicio profesional en el patrocinio judicial y la Magistratura (Judicatura, Ministerio Público y Fiscal), en situaciones de conflicto instaurado o procesos judiciales voluntarios, y también para el desarrollo de la abogacía preventiva, actuando como asesor. La asesoría comprende el análisis de riesgos legales, siendo el abogado capaz de elaborar estrategias de mitigación, basada en objetivos proporcionados por los interesados.

Está capacitado para profundizar sus estudios con posterioridad al egreso del grado en el ámbito de la negociación y mediación, en las actividades de creación y redacción de normas, en la investigación y docencia universitaria. También está capacitado para emprender estudios más profundos en el ámbito del diseño, gestión y dirección de instituciones públicas y privadas.

Puede desempeñarse laboralmente como asesor en el ámbito público y privado, nacional e internacional, como abogado patrocinante en procesos contenciosos y voluntarios; puede ejercer como Magistrado, Actuario, Juez, Fiscal y en todo el ámbito de la abogacía preventiva. Puede trabajar en los ámbitos de gestión de instituciones públicas y privadas.

4.2.- Notariado
El egresado de la carrera de Notariado es un profesional con vocación de excelencia, conocimiento de los fundamentos de la Ciencia Jurídica, tanto en sus aspectos históricos y sociales, así como en el manejo de la teoría, la metodología y la dogmática. Posee plena conciencia de su responsabilidad profesional y social, los deberes éticos que implica su profesión, así como la esencialidad del servicio que está capacitado para brindar, en defensa de los derechos fundamentales del ser humano. Ha obtenido preparación para la defensa del Estado de Derecho y el sistema democrático y republicano de gobierno.

Es un profesional a quien el Estado delega el ejercicio de una función pública que comprende la creación de formas jurídicas auténticas en su origen, ajustados a la voluntad de quienes requieran sus servicios, y técnicamente adecuados para obtener un resultado válido y eficaz.

La calidad de jurista del Escribano le permite desempeñarse como asesor en todas las situaciones jurídicas de Derecho Patrimonial no contenciosas, en especial en materia contractual, ya sean de índole civil o relativas a la actividad comercial, industrial y agropecuaria. Asimismo, es el consejero asesor natural de las familias en sus problemas jurídicos y económicos.

Como Actuario judicial, como Registrador y como Escribano, desempeña funciones que la ley le asigne, desarrollando la misión de auxiliar al Estado en el control tributario y en el control con fines preventivos de conflictos y también de conductas ilícitas.

En su condición de fedatario comprueba toda clase de hechos, los que documenta mediante actas y certificados notariales desarrollando la misión de auxiliar de la justicia y de la administración.

V.- DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS:

* Abogado
* Escribano Público.

VI.- DURACIÓN EN AÑOS – NÚMERO DE CRÉDITOS MÍNIMOS DE LA TITULACIÓN

Las Carreras de Abogacía y Notariado durarán 5 años y tendrá un número de 450 créditos, distribuyéndose 90 créditos por año.

6.1. Certificado intermedio
El estudiante de Abogacía o Notariado que complete en forma satisfactoria los 160 créditos, estará en condiciones para ejercer la Procuración, en el campo específico que le otorga la ley, esto es la representación de las personas en juicio, aunque no patrocinarlas, por lo que debe actuar asistido por una Abogado, realizando las tareas y cumpliendo las obligaciones que la normativa describe (en particular, Ley 15.750, artículo 154).

Además, podrá cooperar y asistir a Abogados y Escribanos en el desempeño de sus profesiones, especialmente vigilando los trámites e informando sobre su desarrollo. Igualmente puede participar en instituciones públicas y privadas, en ámbitos en los cuales se requieran conocimientos jurídicos básicos.

Para lograr la certificación intermedia deberá cumplir los 160 créditos establecidos en cada Plan de carrera.
Se realizarán las comunicaciones pertinentes a los organismos correspondientes informando que desde el punto de vista académico quedan habilitados para el ejercicio como Procurador, tanto en los Organismos con función Jurisdiccional, el resto de la Administración Pública como en el ámbito Privado, quienes hayan obtenido el certificado intermedio.

VII:- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN
7.1. Estructura básica
El Plan contiene dos carreras de grado consolidadas y con perfiles reconocibles en la oferta de enseñanza de tercer grado a nivel nacional e internacional, y que están conectadas por su estructuración en torno a un número limitado y coherente de *áreas de formación*.

Dichas áreas tienen un peso equilibrado en las trayectorias sugeridas de cada carrera, y ciertos márgenes para la variación dentro de una misma carrera, en función de las opciones que pueda tomar cada estudiante en el uso de las flexibilidades incorporadas.

Las dos carreras comparten cuatro semestres comunes (ciclo común) y un gran número de unidades curriculares comunes, destacándose la mayor diferencia en el área de Práctica Profesional. A partir del quinto semestre se generan ciclos orientados hacia Abogacía y Notariado.

La certificación intermedia que se otorgará al obtenerse 160 créditos, comprenderá unidades curriculares de las siguientes tres áreas formación teórica, Socio - jurídica y Metodológico, Derecho Privado y Derecho Público, a modo de ejemplo: Derecho Privado I a VIII, Derecho Público I, Derecho Penal I, Derecho Procesal I y II, Historia del Derecho y Lenguaje.

Este certificado intermedio es común a las dos carreras de Derecho (Abogacía o Notariado) puesto que todas las unidades curriculares son comunes a ambas.

8.2.- Cumplimiento de las orientaciones curriculares de la ODG.
* *Flexibilidad curricular*: Se propone multiplicar por 4 en Abogacía y por 3 en Notariado el número actual de créditos en materias opcionales y, acompasando la elección con el progreso en la adquisición de conocimientos y habilidades, de manera que la decisión sobre las materias opcionales y electivas sea realizada con mayor conciencia, libertad y conocimiento

de los intereses particulares que inclinan al Estudiante a querer adquirir conocimientos en materias particulares. Esto permitirá una mayor articulación dentro del servicio con los futuros programas de Posgrado, así como con otros servicios universitarios.

* *Articulación curricular*: la organización de los cursos por semestres facilitan una más fluida movilidad estudiantil, tanto horizontal como vertical, entre carreras universitarias y otras carreras terciarias, y facilita la prosecución de estudios de personas que estudian y trabajan. Respecto de las personas que trabajan, se prevé la validación de prácticas externas y actividades de extensión en otras instituciones, con el debido control de nuestra Facultad, dado que está comprobado que los estudiantes más avanzados trabajan en actividades relacionadas o muy relacionadas con sus estudios. Se mantiene la posibilidad de estudios libres, aunque se prevé el incremento de cursos semi-presenciales como ayuda a quienes trabajan.

* *Integración de funciones universitarias*: el NPE supone un cambio trascendente en la articulación de las funciones de enseñanza, investigación y extensión. Por un lado, se incorpora la obligatoriedad de realización de seminarios como forma de iniciación a la investigación estudiantil. Este sistema cuenta con una experiencia histórica muy destacada en nuestra Facultad, y es muy aceptado en otros países de gran tradición científica (ver al respecto, las Orientaciones Pedagógicas). La articulación enseñanza extensión se logra con un aumento importante de créditos en el servicio de Técnica Forense III (normalmente conocido como Consultorio Jurídico, que provee un servicio reconocido en la sociedad) y se prevé la sustitución de créditos presenciales por créditos obtenidos en actividad de extensión, propia de la ocupación laboral de los estudiantes, u organizadas en forma paralela, con el debido control y revalida institucional.

* *Integración disciplinaria y profesional*: la integración se logrará mediante la incorporación de materias electivas, y a través de los seminarios de investigación, así como la práctica profesional, en las formas descritas. La creación de módulos de Análisis Crítico adjuntos a las materias teóricas, permitirá el análisis de las situaciones jurídicas desde otras perspectivas.

* *Articulación teoría–práctica*: El NPE implica un cambio sustancial en este sentido. Se incorporan módulos prácticos en materias esenciales a la carrera, con una asignación de créditos notable en relación a la parte teórica, pero sin detrimento de ésta. Se trabajará con los docentes más capacitados en las prácticas profesionales en conjunto con los de las materias teóricas. Al tiempo en que se dicten las materias prácticas, a su vez, se incorporan módulos teóricos de soporte.

* *Atención a la formación general*: Se promueve la formación integral de los estudiantes, manteniendo el dictado de materias del Área Social de nuestra Facultad e introduciendo formación lingüística y metodológica. La incorporación de Seminarios y módulos de Análisis Crítico redundarán en una mejor formación general. En los cursos prácticos se incluirá necesariamente el tratamiento de las cuestiones deontológicas (universitaria, jurídica y profesional).

* *Asignación de créditos*: se aplica régimen de créditos académicos previsto en la Ordenanza de Grado, y en particular el documento "Proceso de asignación de créditos a los Planes de Estudio", elaborado por la Comisión Sectorial de Enseñanza de la UdelaR.

8.3.-Alcances – Contenidos básicos de las Áreas de Formación.
Se plantea la determinación de las siguientes áreas de formación (módulos o ejes temáticos), con las consiguientes unidades curriculares, éstas a modo de ejemplo (art. 28 inc. 2º y 29 ODG).

1.- Área de formación de socio-jurídica, teórico-jurídica y metodológica.

Esta área tiene por objetivo la formación del estudiante en los fundamentos históricos y sociales del derecho (incluyendo su evolución), así como la formación teórica meta o extra dogmática, incluyendo los aspectos metodológicos. Se incorporan unidades tendientes a introducir a los estudiantes en las exigencias de rigor, precisión en la lectura, el razonamiento y la expresión jurídicas.

Se incluyen *a modo de ejemplo* unidades curriculares propias de las ciencias sociales como Sociología jurídica, Ciencia Política, Economía Política, Historia de las Ideas, y otras propias de la historia, teoría general y métodos del Derecho, como ser Historia del Derecho, Filosofía del Derecho, Teoría General del Derecho, Lenguaje, Argumentación Jurídica, Metodología de la Investigación, Deontología, etc.

Créditos mínimos asignados para Abogacía: 66
Créditos mínimos asignados para Notariado: 56

2.- Área de Derecho Público
Se propone una sólida formación en esta área, donde las personas y el propio Estado requieren profesionales capacitados para defender los derechos de las personas frente al Estado, pero también regular adecuadamente las funciones del mismo, en sus diversos modos de actuación. Esta área comprende todo el derecho relativo a la organización estatal y para estatal, el funcionamiento de sus órganos, las relaciones institucionales, los derechos y deberes inherentes a las personas en el contexto de la organización política pública, los derechos y deberes del Estado, etc. Por otro lado, existen ejes temáticos que se incluyen habitualmente en esta área, para reflejar o consagrar principios de orden público, innegociables, pues protegen a la persona humana en diversas facetas de su actuación.

A modo de ejemplo, esta área incluye el estudio de las siguientes unidades curriculares: Derecho Constitucional (Público I), Derecho Administrativo (Público II), Protección de las situaciones jurídicas subjetivas en el derecho público o Derecho procesal administrativo (Público III), Derecho Internacional Público, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Procesal, Derecho Penal, etc.

Además, también a modo de ejemplo, incluye Opcionales como: Criminología, Derecho Penal Económico, Derecho Infraccional de Menores, Protección de datos personales y acceso a la información pública, Proceso Administrativos, Derecho Administrativo Económico, Derecho Ambiental, Ciencia y Política financiera, Cooperación Judicial Internacional, Derecho de la Integración, etc.

Créditos mínimos asignados para Abogacía: 114
Créditos mínimos asignados para Notariado: 104

3.- Área de Derecho Privado
La evolución de las instituciones jurídicas está íntimamente vinculada al derecho privado, en particular al derecho civil. Sus principios e instituciones constituyeron, y todavía hoy constituyen para muchos sectores, el derecho común frente a otros derechos especiales y, por ende, la fuente de soluciones jurídicas generales, o subsidiarias. Esta área comprende sustancialmente el estudio desde el punto de vista jurídico de los derechos denominados reales (en particular la propiedad y sus limitaciones) y personales (obligaciones, contratos, etc.), y las relaciones de familia. Por ende, un abogado que pretenda cumplir con el perfil propuesto, debe necesariamente poseer muy sólidos conocimientos de este eje temático.

El área comprende *a modo de ejemplo*, las siguientes unidades curriculares: Derecho de las Personas y los Bienes (Privado I), Derecho de las Obligaciones y la Responsabilidad Civil (Privado II), Derecho de los Contratos, Derecho de las Sucesiones, Derecho Comercial General, Contratos Comerciales, Sociedades Comerciales, Derecho Cambiario y Concursal, Derecho Internacional Privado.

Podemos mencionar algunos *ejemplos de Opcionales* en esta área: Derecho de Daños, Derecho de los Transportes, , Contratos comerciales especiales, Profundización en contratos civiles, Propiedad Intelectual, Particiones, Sociedad Conyugal, Derecho Comparado, etc.

Créditos mínimos asignados en Abogacía: 90
Créditos mínimos asignados en Notariado: 90

4.- Área de Derecho de carácter social específico.
Comprende aquellos ejes temáticos que, si bien podrían en una

primera instancia ser incluidos en la mega división de derecho público o privado, han querido ser tratados por la dogmática jurídica, y en particular por derecho adjetivo (procesal) como derechos particulares o especiales en mérito a la sensibilidad social que generan sus soluciones.

Debe aclararse que la individualización de un área específica de carácter social, no significa que no exista este componente en las otras áreas de una manera muy marcada. No solo en lo público sino también en lo privado. Sin embargo, resulta importante la identificación de un área de carácter social específico para su mejor organización y cuantificación.

Se incluyen *a modo de ejemplo* las siguientes unidades curriculares: Dogmática de los Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y la Seguridad social, Derecho Agrario, Derecho de familia y Minoridad, Derecho Cooperativo.

Como *ejemplo de Opcionales* en esta área: Derecho Cooperativo agrario, Derecho Ambiental, Derecho de la seguridad social profundizado, Derecho Infraccional de Menores.

Créditos mínimos asignados en Abogacía: 54
Créditos mínimos asignados en Notariado: 40

6.- Área de práctica profesional.
Tal como se sostiene en la fundamentación de esta propuesta, es necesario incrementar la cantidad y la calidad de la práctica en la formación académica. Esto se pretende lograr no sólo con un incremento de horas dedicadas a la práctica jurídica, sino particularmente en la interacción con la docencia teórica, preferentemente en el mismo momento del aprendizaje. Así, se pretende que ambos aspectos del aprendizaje se realicen en forma integrada o al menos paralela.

Las unidades curriculares *a modo de ejemplo*, son: Taller Práctico de Derecho Privado, Taller Práctico de Derecho Público, Técnicas Forenses, Técnicas Notariales, Clínica Notarial, Derecho Notarial, Consultorio Jurídico, Prácticas profesionales externas.

Ejemplos de opcionales en ésta área: Conciliación, Mediación y Autocomposición de Controversias, Prácticas privadas y públicas auditadas, Informática jurídica, Inglés Jurídico, Portugués Jurídico, etc.

Los programas de los talleres y/o los cursos prácticos deberán contener un número obligatorio de horas dedicadas a la ética y deontología profesional.

Créditos mínimos asignados en Abogacía: 78
Créditos mínimos asignados en Notariado: 112

Se completarán los 450 créditos en Abogacía y Notariado mediante las optativas/electivas.

En mérito a lo expuesto, podemos esquematizar la distribución horaria de las diferentes áreas de la de una manera aproximada (puesto que la toma de materias opcionales o electivas puede hacer variar levemente los porcentajes):

Áreas de formación	Porcentaje propuesto de carga horaria
(Certificación)	(Abogacía) (Escribanía)
Área de formación teórica, socio-jurídica, y metodológica.	19% 18% 11%
Áreas de la Dogmática Jurídica (público, privado y social)	61% 57% 89%
Área de Práctica Profesional.	20% 25% 0%

Como puede observarse desde el punto puramente cuantitativo, la mayor transformación se da en la carrera de Abogacía, donde prácticamente se duplica el área de práctica profesional, en consonancia con una necesidad constatada por los tres órdenes componentes del demos universitario, sin excepción.

Desde el punto de vista cualitativo, en relación a los contenidos curriculares de las áreas de formación, podemos destacar principalmente:

* El incremento de los contenidos teórico metodológicos, inclusive los propios del lenguaje general y particular de la disciplina. Se pretende mejorar las herramientas metodológicas y en el inicio del Ciclo Básico directamente el lenguaje y el manejo del idioma.

  No es posible sustituir las eventuales carencias de la formación preuniversitaria, pero sí es necesario preparar a los estudiantes en el manejo de la herramienta básica de comprensión, expresión y redacción jurídica. Este esfuerzo está en consonancia con los requerimientos de las más destacadas universidades del mundo, y dará una base más firme en el aprendizaje de las categorías propias del Derecho.

* El aumento sustancial (prácticamente el doble) del área de práctica profesional en la carrera de Abogacía; además constituye un cambio de paradigma trascendente la *articulación* con las materias teóricas, incorporándose talleres de análisis crítico, y talleres de práctica como módulos adjuntos a los cursos teóricos. Esto, lejos de ir en desmedro de la formación teórica, constituye una forma nueva y trascendente de lograr el asentamiento de los conocimientos teóricos.

* La creación de materias opcionales a ser llevadas a cabo y organizadas por los Institutos, lo que genera una complementariedad esencial con los cursos obligatorios que realizan dichos institutos y permiten la profundización y ampliación de conocimientos.

* Se incorpora la obligatoriedad de obtener varios créditos en el formato de seminarios; lo que instaura en las carreras de Derecho una experiencia realizada en nuestra Facultad en el pasado (como experiencia parcial) y la experiencia internacional, de probada valía para la formación incipiente de los estudiantes en la investigación, la exposición, la discusión y la retórica.

* Se organizan los cursos en forma semestral, permitiendo el re-ordenamiento y división de varias unidades, lo que permitirá un tratamiento sistemático y didáctico, así como una evaluación más adecuada.

* Se re-ordena la ubicación temporal de algunas unidades, en particular, las primeras partes del derecho público y privado. Esto permite comenzar a formar en la dogmática, el lenguaje, el razonamiento y el sistema jurídico desde el inicio.

* Se articulan las materias opcionales con las obligatorias, de manera que sean una herramienta de profundización y complementación tanto del grado como de los posibles posgrados.

8.4.- Orientaciones Pedagógicas.
El estudiante pasa a ser el centro del proceso educativo. La interacción con sus pares y el equipo docente, así como su propio proceso de profundización y maduración intelectual, constituyen etapas insustituibles en el proceso enseñanza-aprendizaje.

El Derecho (sin desmedro de otras áreas científicas) es un sector del conocimiento donde es esencial el desarrollo del lenguaje y la genealogía de conceptos; es insustituible la experiencia "vital" del aula, y el tiempo de lectura y maduración personal en procesos y plazos adecuados.

En este sentido, tal como se manifestó en la fundamentación de la propuesta, el nuevo plan apuesta a la presencialidad del estudiante en aula en forma total o semi presencial (con el apoyo de la plataforma educativa), fomentándola y promoviéndola, aunque sin eliminar los estudios libres que han sido un paliativo importante para quienes trabajan.

Los docentes son conscientes que se requiere ayudar a estos estudiantes que trabajan y estudian, por lo cual se procurará favorecer en toda la medida posible los cursos semi-presenciales. La práctica en el mercado laboral o en actividades de extensión será considerada especialmente para facilitar el avance de los estudiantes que trabajan.

Por otra parte, el perfil del egresado, así como la trascendente función que cumple en la sociedad, obliga a repensar y modificar paulatinamente la forma de enseñanza del Derecho, en particular mediante el incremento de las actividades tendientes a la formación del pensamiento crítico, y la iniciación a la investigación, la incorporación de herramientas metodológicas, y el "saber hacer" lo que se aprende en la teoría. Se intenta plasmar en la realidad lo que ha sido reclamado desde hace décadas por destacados docentes del Derecho, de varias disciplinas.

En este sentido la incorporación de módulos de análisis crítico, prácticas y seminario de investigación, adjuntos a los cursos teóricos, supone un cambio sustancial en la pedagogía del Derecho, haciendo realidad una enseñanza activa, donde el estudiante es más protagonista.

Los módulos de análisis crítico, suponen un ejercicio concreto, con espacio "temporal" propio pero adjunto al curso teórico, para el trabajo de profundización y cuestionamiento de lo visto en la Dogmática, en particular mediante el uso del método del caso y talleres de jurisprudencia.

Las prácticas pretenden la interacción de los docentes de las técnicas forenses y notariales con los profesores de las materias teóricas, de manera de incorporar más tempranamente el "hacer" junto a la teoría. Por su parte, la incorporación de seminarios avanzadas las carreras, pretenden "el ejercicio de los métodos de investigación y aplicación del derecho, mediante la realización de trabajos individuales, preparados dentro de una comunidad de trabajo, que puede comentar y criticar los resultados" (Sánchez Fontans, J. El Método Activo en la Enseñanza del Derecho, LJU, D.XXXIX, pág. 32). Es un paso esencial para el manejo inicial de las técnicas y métodos de investigación.

En ningún caso la incorporación de estas actividades irá en desmedro del conocimiento teórico necesario para una formación sólida del jurista; por el contrario, es hoy prácticamente indiscutible que "hacer" y "discutir" es la mejor forma de aprender lo que leemos, vemos o escuchamos.

Las nuevas tendencias pedagógicas llevan a pensar en una enseñanza que incorpore la resolución de problemas y el estudio de casos, haciendo que las clases sean más activas y más cercanas a la realidad. En ese camino, se tratara de darle la enseñanza del derecho una enseñanza, más participativa, más colaborativa y más significativa.

Como puede verse, la armonización teórica y práctica, suponen un cambio de paradigma que contará con la colaboración de los profesores del área práctica, asistiendo a los del área teórica, y viceversa. Esto ha sido especialmente reclamado por los Institutos y Grupos Docentes, y resulta una propuesta pedagógica muy concreta tanto del Instituto de Técnica Forense (Abogacía) como del Instituto de Técnicas Notariales.

Existe un consenso importante en la necesidad de reforzar el aprendizaje de la Dogmática Jurídica, con la interacción práctica. Se trata de una tarea integradora más que acumulativa, donde el docente pasa a tener el papel de facilitar los aprendizajes.

La incorporación de los módulos mencionados requiere al mismo tiempo una revisión parcial de las técnicas de evaluación y calificación, de manera que se incorpore sistemáticamente la evaluación en tres áreas fundamentales: la adquisición de conocimientos teóricos analíticos y reflejos, la capacidad de razonamiento, crítica y resolución de problemas reales y casos prácticos, y la capacidad de análisis y síntesis expositiva.

Se prestará especial atención, incorporando unidades curriculares específicas, al desarrollo del lenguaje común y técnico, en sus tradicionales cuatro componentes: ideas y modo de organización de lo que se quiere expresar, determinación de los parámetros y tipos de textos o discursos que se quieren producir, el conflicto –en materia escrita- de redacción y ortografía, y finalmente el aspecto de las normas de presentación (en particular, en los escritos, las citas y referencias bibliográficas).

En suma, aun cuando las capacidades presupuestales, locativas y logísticas son una limitante esencial en este proceso, el NPE intenta aumentar en la mayor medida posible la presencia de los estudiantes en los cursos con la idea de generar lo que los especialistas denominan "grupos de aprendizaje", potenciando la "experiencia vital del Aula" (real o parcialmente virtual). En este marco, es un objetivo fundamental asistir y no restringir, el aprendizaje de los estudiantes que trabajan.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2379 Feb 10- Feb 10

FACULTAD DE MEDICINA



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016. ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
22._
(Exp. 070640-001908-16)
1) Atento a lo establecido por el Art. 14 de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, a lo informado por la Comisión Académica de Posgrado, el Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del Posgrado y la Dirección General Jurídica, tomar conocimiento de la modificación del Plan de Estudios del "Programa de Formación de Especialistas en Cirugía Torácica" de la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, aprobado por el Consejo de dicha Facultad, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 1005.16.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Medicina.
(19 en 19).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2563 Feb 10- Feb 10



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2016, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
36,
(Exp. Nº 070011-003739-12) - Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica de la Universidad, incorporar al Reglamento del Instituto de Salud Pública (aprobado por el CFM el 27/11/2013), los artículos sugeridos por dicha asesoría Jurídica en los términos establecidos a fojas 29 y 30 de las presentes actuaciones y elevar al CDC.- (10 en 10)
EL CONSEJO DELEGADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2016, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
9,
(Exp. Nº 070011-003739-12) -1) Tomar conocimiento del Reglamento del Instituto de Salud Pública, aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, cuyo texto luce en el distribuido Nº 1672.16.
2) Disponer su publicación en el Diario Oficial, por parte de la Facultad de Medicina.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2562 Feb 10- Feb 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE DA VISTA de estas actuaciones al contratado en función pública Elías VELASQUEZ, C.I. 4.867.782-9, por el término legal de 10 días hábiles a los efectos

establecidos en el Art. 66 de la Constitución de la República y el Art. 90 del Reglamento General de Actuación Administrativa.
Los plazos rigen a partir del día siguiente a la última publicación. Expediente Nº 2016/04149.
Dirigirse a: División Recursos Humanos - Unidad Personal.
Guatemala 1075, Nivel 12 en el horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2338 Feb 10- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 10º Turno, dictada en autos caratulados "Francia Cuello, Manuel C/ Blanco Izquierdo, Elbio, Juicio Ejecutivo Común, Ficha 2-36015/2016, en cumplimiento con lo dispuesto por auto número 3365/2016 del 7/11/2016 se intimó al demandado Sr. Elbio Blanco Izquierdo al pago de la suma de U$S 4.180, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento. Montevideo, 23/12/2016 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) $ 6040 10/p 2532 Feb 10- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FRECCERO BAS, RAÚL AUSENCIA" Expediente Nº 2-21737/2014, se declaró en estado de ausencia a Raúl Pedro FRECCERO BAS según el Art. 60 del Código civil, siendo la presente la primera publicación.
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) $ 7550 10/p 1369 Feb 01- Feb 14

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Servicios
(Exp. 01/2016/1063)
NOTIFICACION

"Se notifica al Sr. Hugo Idilio OLIVERA, propietario del padrón Nº 5130, sito en Horacio Quiroga y Antonio Lusich de la ciudad de Colonia, de la Resolución del Ejecutivo Comunal Nº 926/2016: "APLICAR una multa de 10 UR (diez unidades reajustables)" por falta de limpieza en el padrón de referencia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2486 Feb 10- Feb 10

INTENDENCIA DE FLORIDA



"Cítese a UYPROFEEDING SRL a que en un plazo de 30 días comparezcaa abonar lo adeudado por concepto de impuesto de 1% según Resolución Nº B 536/2016, expediente 2016-86-001-03315 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Código Tributario y bajo apercibimiento".

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 2558 Feb 10- Feb 14

VARIOS

FYBOSOL S.A. comunica extravío de Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a las Asambleas, dando así cumplimiento al art. 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 302 1/p 2569 Feb 10- Feb 10

TCU S.A. intima por este medio al Sr. Sergio CHIZA, conforme a los artículos 98.1 literales C) y E) del Código Aduanero y 23 del Reglamento aprobado por decreto No. 409/008 al pago del almacenaje y retiro de los cuatro contenedores con mercaderías depositados en la Terminal desde el mes de junio de 2011, bajo la guía aérea HWB-0801, AWB 7582469520, en un plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de proceder al inicio del proceso de declaración de abandono previsto en el artículo 99 del citado Código.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 2426 Feb 10- Feb 10

Sociedades Anónimas y Balances



POLTAX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 190.000,00, 100 años, Montevideo.
01/02/17, 1225.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2530 Feb 10- Feb 10

NELYNTO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 190.000,00, 100 años, Montevideo.
01/02/17, 1224.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2529 Feb 10- Feb 10

RALDIRO S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 931.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2528 Feb 10- Feb 10

QUILTAS S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 930.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2527 Feb 10- Feb 10

PERNILSON S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 929.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2526 Feb 10- Feb 10

NIALART S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 928.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2525 Feb 10- Feb 10

SATRINCO S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 190.000,00, 100 años, Montevideo.
01/02/17, 1229.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 2524 Feb 10- Feb 10

PINALAR S.A.

Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en ramos anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
$ 190.000,00, 100 años, Montevideo.
01/02/17, 1227.

Única Publicación

28) $ 7320 1/p 2523 Feb 10- Feb 10

ANTIORI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
01/02/17, 1226.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2522 Feb 10- Feb 10

LINIERO S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 926.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2521 Feb 10- Feb 10

ARFILES S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 923.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2520 Feb 10- Feb 10

DABESAN S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 924.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2519 Feb 10- Feb 10

SINILUX S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 932.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2518 Feb 10- Feb 10

MILERINT S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 927.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2517 Feb 10- Feb 10

FERILOS S.A.

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes obras y servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
$ 630.000,00, 100 años, Montevideo.
25/01/17, 925.

Única Publicación

28) $ 6405 1/p 2516 Feb 10- Feb 10

ACATTOPA S.A.

Contrato: 03/02/2017
Inscripción Nro.: 1507 el 07/02/2017
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 8235 1/p 2466 Feb 10- Feb 10

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 18 de enero de 2017, en el aviso nº 832 donde dice: EXPLOTACION AGROPECUARIA, FORESTACION, FRUTICULTURA, CITRICULTURA Y DERIVADOS debió decir: EXCEPTO RURALES por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 302 1/p 2459 Feb 10- Feb 10

GADRAM S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 31/01/2017, 1161.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2154 Feb 10- Feb 10

REFORMAS

CADILNOR S.A.
(Reforma de Estatutos)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/4/2016 se resolvió modificar el Artículo 3º de los Estatutos Sociales.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones)
Inscripción: No. 1.615 el 9/02/2017.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 2575 Feb 10- Feb 10

GALYA S.A.
(Reforma Art. 17 Ley 18.930)

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3/2/2017 se resolvió modificar las acciones a nominativas endosables, según el Art. 17 de la Ley 18.930.
Inscripción: No. 1.614 el 9/02/2017.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 2572 Feb 10- Feb 10

Bidenux SA

ACTA: 15/11/2016
INSCRIPCIÓN: 17657/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES:
El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ UY 1 c/u será $ 60.000.000 (pesos uruguayos sesenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2548 Feb 10- Feb 10

Debifox SA

ACTA: 17/11/2016
INSCRIPCIÓN: 17659/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL:
El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ UY 1 c/u será de $ 26.000.000 (pesos uruguayos veintiséis millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2547 Feb 10- Feb 10

Lindol SA

ACTA: 17/11/2016
INSCRIPCIÓN: 18425/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL:
El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ UY 1 c/u será de $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2546 Feb 10- Feb 10

Kanta SA

ACTA: 4/11/2016
INSCRIPCIÓN: 17666/2016
REFORMAR ARTICULO 3 CAPITAL:
El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ UY 1 c/u será de $ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 4575 1/p 2545 Feb 10- Feb 10

PBG UY S.A.
(Ex — MUSFER S.A.)

Asamblea fecha: 17/06/2016
Modificación del nombre de la compañía a: PBG UY S.A.
Registro: 02/12/2016, Nº 16609.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 2464 Feb 10- Feb 10

LUMIGANOR S.A.

Asamblea Fecha: 31/10/2014.
Aumento de Capital a: $ 100.000.000.-
Inscripción: Nº 1396 el 03/02/2017.

Única Publicación

28) $ 915 1/p 2461 Feb 10- Feb 10

FE DE ERRATAS.

En Diario Oficial de fecha 5 de febrero de 2016, donde dice: Sociedad Incorporante: OCKEL S.A. debió decir además: capital contractual U$S 200.000.

Única Publicación

28) $ 1830 1/p 2458 Feb 10- Feb 10

PRADERA ROJA S.A.
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 01 de julio de 2016, se resolvió reducir el capital integrado y capital social.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 1794 Feb 03- Feb 16

Cantidad de avisos de fecha 10/02/2017 publicados en esta edición: 171.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos
Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios .... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL) .... **$ 133.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios .... **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria .... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones) .... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances .... **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) .... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) .... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos
Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones) .... **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.